



# DIARIO DE DEBATES

## H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA

---

Primer Año de Ejercicio Legal

Primer Periodo Ordinario de Sesiones

AÑO 2007

LX Legislatura

Núm. 012

---

Sesión Ordinaria

Celebrada el 20 de Diciembre de 2007

Antonio Amaro Cansino  
PRESIDENTE

VICEPRESIDENTE  
Gustavo Velásquez Lavariega

SECRETARIOS  
Wilfredo Fidel Velásquez López  
Daniel Gurrión Matías

Hora de inicio: 16:53  
Asistencia: 39 Diputados  
Inasistencias:  
Permisos: 3.

---

### S u m a r i o

- Aprobación en su caso del acta de la sesión anterior.
  - Documentos en Cartera.
  - Lectura de diversos oficios.
  - Dictámenes de Comisiones.
  - Asuntos generales.
-

**ASISTENCIA.**

**El Diputado Presidente Antonio Amaro Cansino:**

Sírvase la Secretaría pasar lista de asistencia.

**El Diputado Secretario Daniel Gurrión Matías:**

Aguilar Montes Agustín, Ahuja Pérez Alfredo, Amaro Cansino Antonio, Aranda Castillo Jaime, Bravo Castellanos Zenén, Carmona Morales Cristóbal, Carreño Gopar Dagoberto, Castro Ríos Sofía, Chávez Alvarado Saulo, Cruz Ramos José Humberto, Cruz Silva Isabel Carmelina, Cuevas Chávez Herminio Manuel, Diego Cruz Eva, España López Paola, García Henestroza Gerardo, Gómez Fuentes Etelberto, Guerrero Sánchez Jorge Octavio, Gurrión Matías Daniel, Hernández Caballero Magdiel, Hernández Guzmán Héctor, Jara Cruz Amador, Juárez Martínez Heraclio, Juárez Mendoza Germán, Mejía García José Marcelo, Méndez Cruz Adrián, Mendoza Aroche Javier Sergio, Olivera Guadalupe Juan Bautista, Pineda Vera Francisca, Robles Montoya Ángel Benjamín, Rodríguez Ortiz Guadalupe, Romero López José de Jesús, Sánchez Cruz Rogelio, Serrano Toledo Félix Antonio, Silva Fernández Claudia del Carmen, Vásquez López Wilfredo Fidel, Vásquez Morales José, Vásquez Vásquez Floriberto, Velásquez Lavariega Gustavo, Vera Méndez Francisco Javier, Woolrich Fernández Perla Marisela, Yglesias Arreola José Antonio, Zárate González Silvia Estela.

Le informo ciudadano Presidente que hay tres solicitudes de permiso para no asistir a esta sesión, de los Diputados Magdiel Hernández Caballero, Gerardo

García Henestroza y José Marcelo Mejía García.

**El Diputado Presidente Antonio Amaro Cansino:**

Permisos concedidos de conformidad...

**La Diputada Perla Marisela Woolrich Fernández:**

Solicito el uso de la palabra Diputado Presidente.

**El Diputado Presidente Antonio Amaro Cansino:**

Adelante Diputada.

**La Diputada Perla Marisela Woolrich Fernández:**

Una pregunta, señor Presidente. Considero que se está violando no solamente la Ley Orgánica sino repetidamente el Reglamento Interno. En primer lugar el artículo 50 del Reglamento, habla que las sesiones ordinarias se verificarán en los días y a la hora en que la Legislatura hubiere acordado y serán las que dispone la ley, en segundo, transcurrió la sesión ordinaria sin que se hubiera podido celebrar por los motivos que todos conocemos, por otra parte cualquier convocatoria para sesión se debe de hacer con 24 horas de anticipación, no quiero preguntar que cosa es esto, porque me parece haber escuchado que era una sesión y que convocaron apresuradamente, ¿Es esto cierto y por qué?

**El Diputado Presidente Antonio Amaro Cansino:**

Diputada Woolrich, si quisiera, primero, que esto fuera parte de la sesión o se inscribiera en los debates o solamente quiere hacerlo antes de la sesión, porque se está en el pase de lista...

**La Diputada Perla Marisela Woolrich Fernández:**

Lo sé y es antes de que empiece la sesión.

**El Diputado Presidente Antonio Amaro Cansino:**

Permítame un momento Diputada para que se pueda instalar la sesión y poder disponer los motivos que considere, porque se está cumpliendo con el pase de lista, al que ya pasó lista por cierto, para poder continuar y con mucho gusto se atenderá el asunto, si le parece.

**La Diputada Perla Marisela Woolrich Fernández:**

Claro que si Presidente.

**El Diputado Presidente Antonio Amaro Cansino:**

¿Hay quórum Diputado Secretario?

**El Diputado Secretario Daniel Gurrión Matías:**

Si hay quórum Diputado Presidente.

**El Diputado Presidente Antonio Amaro Cansino:**

Se declara abierta la sesión y solicito a la Secretaría dar cuenta con el orden del día.

**El Diputado Secretario Wilfredo Fidel Vásquez López:**

## PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA

1.- LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

2.- DOCUMENTOS EN CARTERA.

3.- LECTURA DEL OFICIO QUE CONTIENE INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO Y PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO, PRESENTADO POR EL CIUDADANO DIPUTADO ÁNGEL BENJAMÍN ROBLES MONTOYA.

4.- LECTURA DEL OFICIO QUE CONTIENE INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, PRESENTADO POR LOS CIUDADANOS DIPUTADOS ÁNGEL BENJAMÍN ROBLES MONTOYA Y ANTONIO AMARO CANSINO.

5.- DICTÁMENES DE COMISIÓN.

COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS.

A) DICTAMEN CON PROYECTO DE LEY DE LA COMISIÓN PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.

COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN.

A) DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO, RELATIVO AL MUNICIPIO DE SAN JUAN CACAHUATEPEC, JAMILTEPEC, OAXACA.

COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO, PROGRAMACIÓN Y CUENTA PÚBLICA.

A) DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO, RELATIVO A 28 EXPEDIENTES.

B) DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO, RELATIVO A 16 EXPEDIENTES.

#### 6.- ASUNTOS GENERALES.

##### **El Diputado Presidente Antonio Amaro Cansino:**

Antes de someter a consideración de la Asamblea el orden del día y una vez instalada la sesión y en atención a la pregunta de la Diputada Perla, informar que efectivamente por un asunto que todos conocemos, relativo a la actitud que demostró la sección 59 después de haber intentado en diversas ocasiones un diálogo para poder darle cauce a las demandas que ellos estaban solicitando, dentro de las facultades que tiene este Congreso, nos vimos en el problema de que se fue retrasando la sesión, asunto que tratamos con los integrantes de la Gran Comisión para que hiciera del conocimiento de cada una de las fracciones y pudieran permitirnos que una vez acordado, inclusive tuvimos que pactar con la misma sección 59, esta parte de la sección 59, el que respetando su manifestación en la Sala del Pleno que tenemos allá abajo, pudiéramos instalarnos sin salirnos del edificio en esta sala para poder dar trámite a los asuntos que están en cartera para este día de la sesión ordinaria, lo platicamos en el caso de usted, con el representante de su fracción, nos hizo ver que habían salido a comer y le pedimos que convocara para que pudiéramos continuar la sesión, él nos pidió una hora, asunto que concedimos y por eso es que estamos

iniciando en esta sala de Plenos, instalada en este momento.

##### **La Diputada Perla Marisela Woolrich Fernández:**

Gracias señor, lamento que los coordinadores no tengan oficio y violen la ley.

##### **El Diputado Presidente Antonio Amaro Cansino:**

Atendida la petición de la Diputada Perla, se pone a la consideración de la Asamblea el orden del día con el que se acaba de dar cuenta, y debido a que una vez que tuvimos el Proyecto de Orden del Día, hoy por la mañana, recibimos minutos después una propuesta de los Integrantes de la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional para ser integrado en el orden del día y en atención a que no ha habido un acuerdo que limite o que sostenga cuantas horas antes debiéramos presentar los documentos, yo solicito que se agregue este punto en el que solicitan la comparecencia del Director del Instituto Estatal de Educación Pública, así que dada la lectura propongo que se incluya en los puntos del orden del día la propuesta que está haciendo el Partido Acción Nacional.

Por lo que está a la consideración de la Asamblea el orden del día con éste agregado con el que se acaba de dar cuenta...

Se concede el uso de la palabra al Diputado Alfredo Ahuja Pérez.

##### **El Diputado Alfredo Ahuja Pérez:**

Quiero exponer que en el orden del día en el punto número 5, se habla en

Dictámenes de Comisiones, se habla de las Comisiones Permanentes Unidas de Administración de Justicia y de Derechos Humanos y se habla del dictamen con proyecto de Ley de la Comisión para la Defensa de los Derechos Humanos del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

Quiero hacer mención que es hasta el día de hoy, cuando la Oficialía Mayor me hace entrega del expediente o de la iniciativa de Ley presentada por el ciudadano Gobernador, sobre éste tema y por lo tanto la Comisión de Administración de Justicia que un servidor preside, no ha sido convocada para emitir dictamen alguno; por eso me es muy extraño que se presenta un dictamen de proyecto, cuando no ha sido convoca esta comisión y cuando el expediente apenas se nos turnó el día de hoy, se le turnó a un servidor como Presidente de la Comisión de Administración de Justicia.

**El Diputado Presidente Antonio Amaro Cansino:**

Consulto a la Asamblea si algún Diputado integrante de la Comisión de Administración de Justicia, de los que propusieron el punto de acuerdo, desea hacer uso de la palabra.

Se concede el uso de la palabra al Diputado Jaime Aranda Castillo.

**El Diputado Jaime Aranda Castillo:**

Solamente para exhibir un citatorio suscrito por el Diputado Alfredo Ahuja Pérez, en su calidad de Presidente de la Comisión de Administración de Justicia, en el que los cuatro Diputados integrantes de ella, fuimos citados a las 13:00 horas del 19 de diciembre, precisamente para tratar el asunto

relacionado a la iniciativa de ley que estamos comentando y pido que se agregue como un anexo al acta de la sesión.

**El Diputado Presidente Antonio Amaro Cansino:**

Tomo nota y pido a la Secretaría se agregue como un anexo al acta de la sesión; para hechos concede el uso de la palabra al Diputado Alfredo Ahuja Pérez.

**El Diputado Alfredo Ahuja Pérez:**

Primero, efectivamente fueron convocados los integrantes de la Comisión para tratar éste asunto el día de ayer, sin embargo no nos había sido turnado el expediente, insisto y exijo que se exhiba cuándo fue recibido por un servidor éste expediente.

Segundo, el día de ayer un servidor que también es miembro de las Comisiones de Hacienda y de Presupuesto, se encontraba reunido con éstas y con funcionarios de la Secretaría de Finanzas en lugar distinto a esta sede; por lo tanto, mí suplente el Diputado Dagoberto se encontró presente en dicha reunión a la que fue convocado el Diputado Aranda y todos los demás Diputados de la Comisión de Administración de Justicia y él puede señalarnos quienes estaban presentes y si existía quórum o no de esta comisión.

**El Diputado Presidente Antonio Amaro Cansino:**

Se concede el uso de la palabra al Diputado Dagoberto Carreño Gopar.

**El Diputado Dagoberto Carreño Gopar:**

Efectivamente Diputado Presidente, hubo una convocatoria para que se reuniera la Comisión de Administración de Justicia y la Comisión de Derechos Humanos para el día de ayer a la una de la tarde; sin embargo, he de informar a este Congreso que esa reunión no se llevó a cabo, precisamente porque no asistieron los integrantes, en esa reunión solamente estuvo presente el Diputado Presidente de la Comisión de Derechos Humanos, su servidor, la Diputada Perla Woolrich y nada más; en tal virtud, ésta reunión no se llevó a cabo para cumplir con el fin y si bien es cierto ese citatorio fue girado para tratar asuntos relacionados con esta ley, también dependía de que fuera entregado el propio acuerdo tomado por el Pleno en el sentido de turnar a comisiones la iniciativa presentada.

Sabemos que el día de hoy en este momento hay una nueva versión de esta iniciativa que ha sido firmada, según lo que dice la propuesta del orden del día, que ha sido presentada por las Comisiones Permanentes Unidas de Administración de Justicia, quiero informar a este Pleno, lo puede ratificar por supuesto quien preside la Comisión de Administración de Justicia, que al propio Presidente de esta Comisión, el día de hoy no conoce, no le ha sido entregado, no le ha sido circulado cuál es el nuevo texto que proponen que sea discutido en este Pleno del Congreso.

Consideramos ante estas irregularidades, esta propuesta de iniciativa de ley, no debe ser discutida el día de hoy, debe ser regresada a comisiones, precisamente para que se solventen las violaciones al procedimiento que se han cometido y sea discutida en una siguiente sesión ordinaria de este Pleno.

#### **El Diputado Presidente Antonio Amaro Cansino:**

Se concede el uso de la palabra a la Diputada Sofía Castro Ríos.

#### **La Diputada Sofía Castro Ríos:**

Compañeros Legisladores. Efectivamente el día de ayer fui convocada en razón de que soy segunda integrante de las dos comisiones de la de Administración de Justicia y la de Derechos Humanos, a la misma hora, 13:00 horas, misma que yo me encontraba en estas instalaciones atendiendo a un grupo de autoridades y fui notificada por el Diputado Germán Juárez, que esta reunión de Comisión de Derechos Humanos y de Administración de Justicia se posponía para las seis de la tarde, estuve en punto a las seis de la tarde y junto con los legisladores que fueron llegando a las seis y media se instaló y se declaró legalmente instalada la reunión de comisiones unidas, tanto de Administración de Justicia como de Derechos Humanos y de esto tuvo puntual conocimiento el Diputado Suplente de esta Comisión, Dagoberto Carreño, en el momento que a petición del Diputado Ahuja Pérez, se pospuso para las 6 de la tarde; por lo tanto una vez que había quórum, que se encontraba presente el Diputado Presidente de la Comisión de Derechos Humanos, Germán Juárez, la Diputada Carmelina Cruz Silva, el Diputado Aranda Castillo, la Diputada Guadalupe Rodríguez y una servidora, había quórum y se instaló legalmente la sesión de comisiones unidas, procedimos a la discusión capítulo por capítulo, artículo por artículo, dimos por concluidos los trabajos y posteriormente recibimos al Presidente de la Comisión para la Reforma del Estado, que nos llevó hasta las once y media de la noche aquí en el

Recinto de este Congreso, en donde con dos asesores más fueron aportando conceptos de técnica jurídica que permitieron enriquecer no sólo el debate sino la posibilidad de tener un dictamen apegado a la realidad social de Oaxaca.

En ese sentido, parece que los argumentos que han vertido tanto el Diputado Dagoberto Carreño, como el Diputado Ahuja Pérez, pues carecen de razón, toda vez que los elementos de quórum, de debate, se dieron en el marco de la convocatoria que efectivamente tengo en mis manos, los dos presidentes me convocaron a la misma hora para el trabajo de comisiones unidas. Es cuanto Señor Presidente.

**El Diputado Presidente Antonio Amaro Cansino:**

Se concede el uso de la palabra al Diputado Dagoberto Carreño Gopar.

**El Diputado Dagoberto Carreño Gopar:**

Gracias Diputado. Vamos a tratar de no tergiversar las cosas, también de no hablar de donde no estuvimos presentes. A la una de la tarde que era la convocatoria para la sesión de comisiones, no llegaron los integrantes de las comisiones y no se giró por parte de la Comisión de Administración de Justicia, que yo estaba presente como suplente de esta comisión, no se giró ningún citatorio para las seis de la tarde, si lo hay, por favor que lo exhiban, pero no lo hay.

En una plática con el Diputado Germán, quedamos de que íbamos a valorar si era procedente convocar para la tarde y que nos hablábamos, esa llamada jamás la hicimos. Por lo tanto, no podemos hablar de que haya habido una convocatoria para las seis de la tarde para discutir el

dictamen de la Iniciativa de Ley de la Comisión para la Defensa de los Derechos Humanos. Razón por la cual reafirmo, no es procedente que este dictamen sea presentado en esta sesión para ser discutido y ser votado posteriormente, porque hay violaciones al procedimiento y la propia Ley Orgánica y el propio Reglamento Interno establecen precisamente el procedimiento, que debe ser turnado primeramente a comisiones, hay un acuerdo del Pleno, ese acuerdo de Pleno tiene que ser ejecutado y en su ejecución tiene que ser turnado a las comisiones respectivas, para que esas conozcan, discutan, debatan y formulen su dictamen, ese turno no se llevó a cabo hasta el día de hoy por la mañana y si el Oficial Mayor puede exhibir el acuse de recibo de ese documento, se puede constatar que fue precisamente hasta el día de hoy en la mañana y precisamente, quienes integran las comisiones respectivas en este caso de Administración de Justicia, son quienes deben elaborar el dictamen y cómo es posible que haya un Presidente de Comisión al cual se hace de lado y no se le permite conocer ni siquiera, si es que ya tienen un proyecto que se va a discutir, en qué consiste y cuáles son las modificaciones que se pretende hacer respecto al que fue presentado ante el Pleno de este Congreso; razones suficientes para que no sea conocido el día de hoy y sea pospuesto para una sesión posterior.

**El Diputado Presidente Antonio Amaro Cansino:**

Muchas gracias Diputado Carreño Gopar, derivadas de estos argumentos que se vierten aquí, debo decir que la Mesa Directiva conoció a través de la Oficialía Mayor, el documento que

presentaron en tiempo y forma la comisión y es evidente que para nosotros en el artículo 30 del Reglamento dice que:

Para que exista dictamen de comisión se requiere que lo firmen por lo menos tres de sus miembros y que es lo que obra en poder de esta Mesa; más sin embargo no podemos ignorar la discusión que se está dando, razón por la cual tendríamos que someter a consideración del Pleno el que se regrese a comisiones o si se turna para otra sesión. Más sin embargo, debo precisar porque corresponde a un acto hecho por esta presidencia, que la sesión anterior en tanto y dimos a conocer el punto antes de que se iniciara su lectura, instruí en la sesión a la Oficialía Mayor que hiciera llegar a los Diputados miembros de este Pleno, el documento para que lo conocieran y en su momento pudiera discutirse en las comisiones.

Por tal razón yo quisiera, si hay otra intervención, someterla a consideración del Pleno...El Diputado Germán, posteriormente el Diputado Amador y la Diputada Perla Woolrich; se concede el uso de la palabra al Diputado Germán Juárez Mendoza.

**El Diputado Germán Juárez Mendoza:**

Con el permiso de la Mesa Directiva. Como decía la Diputada Sofía Castro, nosotros enviamos la invitación en tiempo y forma, aquí tengo las firmas de recibido de la Diputada Sofía Castro Ríos, del Diputado Alfredo Ahuja Pérez, la Diputada Guadalupe Rodríguez Ortiz y el Diputado Jaime Aranda Castillo, en lo que me corresponde como Presidente de la Comisión de Derechos Humanos y efectivamente, también es muy cierto que se aplazó un poquito la reunión porque unos estaban checando el aspecto fiscal en el centro e hicimos un receso para las

seis de la tarde y efectivamente sí llegaron los miembros y le dimos trámite al asunto; revisamos, hicimos comparativos e incluso le quitamos y le agregamos algunas cosas por ahí, como un acuerdo con los abogados de la fracción del PRD que acompañó a la Diputada Guadalupe. Es cuanto Presidente.

**El Diputado Presidente Antonio Amaro Cansino:**

Muchas gracias Diputado Germán y se le concede el uso de la palabra al Diputado Amador Jara Cruz.

**El Diputado Amador Jara Cruz:**

Bueno. Yo creo que independientemente de las anomalías que se han dado o que se dieron, que nos parece un poquito grave, pero creo que la legalidad no se puede someter a votación, si hay un dictamen, el dictamen no podemos ir a votar, porque creo que estaríamos violentando las reglas internas de la Cámara; lo que si me parece preocupante en este sentido, es que una vez leído en la sesión anterior, me parece, el documento de la iniciativa que presenta, la Mesa manda a la comisión para que se recepcione y se discuta, no lo haya mandado, no lo haya recibido algún miembro o en éste caso el Presidente de la Mesa, la iniciativa; y entonces probablemente a partir de esto se generen estas discusiones, porque creo que son dos discusiones diferentes, una es de que el documento no se turnó por parte de Oficialía al Presidente de la Comisión, que es otro tema aparte el asunto de que los miembros se reunieron o no se citaron o se citaron o no llegaron, que es otra circunstancia.



Entonces, independientemente de esas cuestiones que había creo que salvarlas, si hay una resolución de la Comisión, en torno al dictamen de la comisión, yo creo que no se debe de votar.

**El Diputado Presidente Antonio Amaro Cansino:**

Se concede el uso de la palabra a la Diputada Perla Marisela Woolrich Fernández.

**La Diputada Perla Marisela Woolrich Fernández:**

Gracias. Yo quisiera rogar a todos que nos pongamos de acuerdo, porque quizá de esta discusión se desprenda el trato que vamos a tener, el respeto que nos vamos a merecer y la armonía que pueda existir.

En primer lugar, aún suponiendo sin conceder, que hubiera realmente trabajado, sesionado la Comisión de Derechos Humanos, creo que la opinión de la otra comisión era determinante, porque iban a trabajar unidas. Yo quisiera invitarlos a leer lo que compete a cada comisión y llegaremos al convencimiento que la Comisión de Derechos Humanos conocerá de todos aquellos casos en que se violen los Derechos Humanos y estará en colaboración estrecha con la Comisión Estatal de Derechos Humanos y organismos similares; es muy específica su atribución, sin embargo se le invita para que trabaje unida con la otra comisión a la que le corresponde, porque lo dice el:

Artículo 37.- La Comisión de Administración de Justicia se encargará de efectuar los estudios relativos a iniciativas y reformas de los códigos y

leyes del Estado, así como atender las quejas que provengan de la indebida aplicación de dichos ordenamientos.

Y aquí se colige con mucha claridad, que si trabajaban unidas para ponerse de acuerdo, discutir, enriquecer un proyecto, totalmente es la Comisión de Administración de Justicia la avocada, la que categóricamente tiene la atribución de hacer reformas, enmiendas, etcétera, a los códigos.

Pero quiero mencionar algo más, vamos a imaginar cualquiera de ustedes que tengan una comisión, el Presidente debe de presidirla y si aquí hay una laguna, tanto en la Ley como en el Reglamento, nos corresponde a todos corregirla ¿Por qué? Porque alguna razón tiene que presidamos las comisiones, si nosotros no vigilamos ese respeto que se debe de tener al Presidente, mañana o pasado sale algún acuerdo, dictamen de las comisiones de ustedes y ustedes ni se enteraron, y los otros miembros quien normalmente son la mayoría del PRI, van a argumentar lo que están argumentando aquí, nos reunimos, enriquecimos el proyecto le quitamos, le pusimos, hicimos lo que no debíamos, conforme a nuestro propio Reglamento Interno.

No creo que corra prisa sacar esto, yo siento que hay muchas cosas, yo traigo observaciones, es un buen proyecto, por que es una copia casi literal de la Ley Nacional de Derechos Humanos con algunos agregados que es necesario quitar y con otras ausencias que es necesario aportar; ayúdennos a sacar un buen documento que nos haga sentir orgullosos, pero no privemos a los presidentes de comisión, del derecho que tienen de presidir sus comisiones. Vamos a pensar que tomáramos ese acuerdo de que: "ah, pues nosotros tenemos

mayoría, hace rato pudimos haber sesionado sin el Presidente, para qué lo queremos, éramos mayoría." ¿Verdad que no, suena grotesco? Así es lo que quieren hacer aquí, dando mayor relevancia a la Comisión de Derechos Humanos, cuyas facultades son muy limitadas conforme al Reglamento.

**El Diputado Presidente Antonio Amaro Cansino:**

Muchas gracias Diputada Perla, sólo quiero hacer una consideración, tiene mucha razón en parte lo que expresa la Diputada Perla, porque desafortunadamente en el caso de la Mesa Directiva, es claro el Reglamento, que la debe de presidir e iniciarse en presencia del Presidente, más sin embargo, en el caso de las comisiones, el artículo 30 es muy claro. Dice que para que exista dictamen de comisión se requiere que lo firmen por lo menos tres de sus miembros y el que disienta de la opinión de la mayoría formulara voto particular fundado y por escrito; más sin embargo, sin afán de violentar el Reglamento, yo no le encuentro tema, está a la consideración, existe una parte, un número de Diputados que están proponiendo que se saque de la orden del día en lo particular ese tema, y yo considero que debemos de someterlo a consideración del Pleno porque de lo contrario estaríamos metiendo un orden del día en el que no pudiéramos discutir cada uno de los puntos.

Si hubiera algún comentario adicional, con mucho gusto Diputado Benjamín, pero si no yo si pediría que me hicieran la consideración a diferencia de mi propuesta, que sea votado, si se queda o no éste punto en esta orden del día y que posteriormente podamos votar el orden del día en su conjunto. Se concede el uso

de la palabra al Diputado Ángel Benjamín Robles Montoya.

**El Diputado Ángel Benjamín Robles Montoya:**

Gracias Diputado Presidente. Compañeras y compañeros Diputados.

Yo lo que voy a plantear creo que es algo que todos los presentes y los que van a saber de esta sesión lo notarán, creo que nadie de los aquí presentes es ajeno de que los compañeros de la Fracción Parlamentaria del PRI, tienen una enorme prisa porque la ley en comento a través del dictamen que se elaboró, sea discutido el día de hoy, y me voy a más allá, tienen toda la intención de aprobarla, esa es la verdad; y me parece por supuesto que los argumentos que presentan los compañeros, en este caso de la Fracción Parlamentaria del PAN y del PRD a través del Diputado Amador Jara, señalan lo que pensamos en la oposición, éste dictamen no debiese discutirse el día de hoy, y no debiese discutirse porque estamos violentando una lógica elemental, esta iniciativa la recibimos hace un par de días y ya no solamente en un ejercicio de fast track, sino que sin la competencia y sin el concurso de todos los que debiesen haber participado, se presenta un dictamen, no quisiera por supuesto, decir que unos Diputados dicen la verdad y que otros mienten, eso es lo de menos, lo importante y lo que yo quiero subrayar, es que es evidente que los compañeros de la mayoría en esta Cámara, los compañeros de la Fracción Parlamentaria del PRI, les urge que éste dictamen se discuta este día y yo les digo que por supuesto como lo decía la compañera Perla, también estamos preparados para entrar en un debate y discutirla, pero nos parece que estamos nuevamente

mandando una señal muy equivocada respecto al trabajo que debe realizar esta Legislatura.

Hace un rato a propósito, la propuesta de la fracción parlamentaria para celebrar esta sesión fue instalarnos en esta sala de sesiones habilitada, nunca se nos consultó que iba a ser finalmente aquí arriba; pero estamos dispuestos a participar en la sesión porque queremos estar presentes en lo que se quiere intentar el día de hoy, de con una gran facilidad por la maquinaria que ya existe, la "aplanadora" como se conoce popularmente, nos quieran someter esta iniciativa, éste dictamen para que sea aprobado.

La Fracción Parlamentaria de Convergencia se suma a la propuesta que han expuesto aquí otras fracciones, en el sentido de decirlo para que quede registrado en Diario de los Debates, que nuestro punto de vista es que no debiese éste dictamen someterse a discusión en esta sesión. Es cuanto presidente.

**El Diputado Presidente Antonio Amaro Cansino:**

Se concede el uso de la palabra al Diputado Dagoberto Carreño Gopar.

**El Diputado Dagoberto Carreño Gopar:**

Gracias Diputado. No comparto la opinión de que solamente se tenga establecido en Ley, y que la Cámara no puede sesionar sin el Presidente y que las comisiones si pueden sesionar sin el Presidente, porque precisamente la Ley Orgánica y el Reglamento Interno establecen la figura del Presidente de la Comisión y si lo establecen, es por una función muy básica, convocar y presidir, y la "aplanadora" que el día de hoy se

pretende imponer pues ya la hemos visto desde el día de ayer, contrario a lo que se ha manifestado, ayer solamente estuvieron reunidos Diputados del PRI de la Comisión de Administración de Justicia, nada más que son tres y hacen mayoría, y son tres y la mayoría, eso no lo discutimos, pero no quiere decir que por ser tres y ser mayoría pueden reunirse a la hora que quieran para conocer de cualquier dictamen, sin el conocimiento del Presidente de la Comisión y sin su presencia, ahí hay una grave violación al procedimiento, y establece el artículo 30 tal como ha mencionado el Diputado Presidente, que los dictámenes son válidos cuando los firmen por lo menos tres de sus miembros, sí, pero establece también el artículo 32 que los Presidentes de las Comisiones, son los responsables de los expedientes que les turne la secretaría para estudio y dictamen, y si el presidente no fue notificado de esos expedientes precisamente para su dictamen, estamos ante una grave violación; y ayer una comisión que fue convocada para la una de la tarde y que no llegaron a reunión y que después los propios priístas o puros priístas se reúnen para discutir entre ellos, cual es el sentido de este dictamen, carece de validez, carece de valor; por lo tanto este pleno no puede conocer de este dictamen y por ello insisto en la propuesta de que este dictamen sea regresado a las comisiones, que no se incluyan en el orden del día para que pueda cumplirse con esas formalidades y no crear, no darle vicios a esta Ley, desde antes de ser creada, porque va a nacer con vicios, va a nacer viciada y por lo tanto, va a poder ser echada abajo en cualquier momento, ante cualquier organismo, por cualquier ciudadano, por cualquier medio que quiera hacerlo, porque ha nacido con un vicio de origen.

Por lo tanto insistimos en que se retire del orden del día.

**El Diputado Presidente Antonio Amaro Cansino:**

Gracias Diputado Dagoberto, se le concede el uso de la palabra a la Diputada Sofía Castro Ríos.

**La Diputada Sofía Castro Ríos:**

Muchas gracias. Me parece que pretende con sus argumentos el Diputado Carreño, equivocar y desviar la atención del debate en éste asunto que nos ocupa, primero he acreditado fehacientemente, que fui convocada por el Presidente de la Comisión de Administración de Justicia y también por el Presidente de la Comisión de Derechos Humanos, fui convocada como segunda integrante de estas dos comisiones; luego entonces, si hay convocatoria, si se pospone la discusión, no es culpa de los que acudimos a la discusión de éste dictamen que se viole la primera ley de la física, es decir que él, el Presidente de la Comisión de Administración de Justicia, no puede estar en dos lugares al mismo tiempo, ni es responsabilidad de los integrantes de la Comisión de Administración de Justicia, porque no es un asunto que dependa de nosotros, ni tampoco por su ausencia debemos de dejar de hacer una tarea legislativa, en la que presumiblemente todos estamos comprometidos.

No estuvo el Presidente de la Comisión de Administración de Justicia, debe de explicar por qué razones, a mí que soy integrante sí tengo derecho a saberlas, pero como integrante de la Comisión de Derechos Humanos y atendiendo la notificación que me hizo el Presidente de

la Comisión de Derechos Humanos, que a propuesta del Diputado Carreño Gopar y la Diputada Perla Woolrich, un capítulo de la pretendida iniciativa, fue excluido para no entrar en polémica; luego entonces no pueden alegar desconocimiento, no pueden alegar ignorancia y no pueden alegar falta de voluntad política, que no se pretenda sorprender con discurso distinto a la ciudadanía de que no están enterados y que no les dieron elementos para el debate, tan es así que el dictamen, el predictamen que se está presentado a la Mesa Directiva, contiene no sólo sus propuestas, sino también contiene las propuestas que el Grupo Parlamentario del PRD, por conducto de su integrante, hizo llegar en el momento de debate y discusión. Es cuanto. Muchas gracias.

**El Diputado Presidente Antonio Amaro Cansino:**

En atención a que están solicitando al mismo tiempo el uso de la palabra, le pido al Diputado Alfredo Ahuja, se concediera la palabra primero a la Diputada Perla, se concede el uso de la palabra a la Diputada Perla Marisela Woolrich Fernández.

**La Diputada Perla Marisela Woolrich Fernández:**

Aquí hay equidad. Pido la palabra por alusión, porque si bien es cierto lo que menciona la Diputada Sofía, que dos personas no pueden estar al mismo tiempo en el mismo lugar, en distintos lugares, porque no tienen el don de la ubicuidad, también es verdad y aquí quiero desmentirla, que no sesionamos.

Yo estuve allí, ni luces de la Diputada Sofía, ni de otros, estuvimos por espacio de más de media hora esperando, jamás

he hecho propuesta de exclusión de nada, porque es evidente que se tiene que ir a la basura, quizá lo que usted misma decidió, excluir. Lo que yo quisiera es insistir en que nada perdemos con mandar a reserva para la próxima sesión, retirarlo del debate el dictamen, porque ya desde su presentación en sesión extraordinaria, estamos apartándonos de lo que dice la Ley; estos asuntos de iniciativa se presentan en sesión ordinaria y hasta en el orden de la presentación de documentos que nos marca nuestro propio Reglamento, yo ni siquiera lo voté porque se estaba violando la Ley; pero la urgencia deviene del Gobernador, yo quisiera enfatizar que no somos empleados del Gobernador, tenemos que hacer bien las cosas, porque es la diferencia entre pasar a la historia como una buena Legislatura o al basurero de la historia como pasó la anterior Legislatura.

Yo quiero rogarles que nos esperemos un poco, insisto que vale la pena esta Ley, vale la pena, tal vez podamos adicionarle algo mejor, concédannos el derecho de intervenir, porque yo no estuve cuando hicieron las reformas, ni se me convocó por no ser parte la comisión, y tener todo el derecho de estar presente si me hubieran llamado. Entonces por favor Diputada, olvídense de los clásicos mayoriteos y actuemos con probidad, por favor.

**El Diputado Presidente Antonio Amaro Cansino:**

Se concede el uso de la palabra al Diputado Alfredo Ahuja Pérez.

**El Diputado Alfredo Ahuja Pérez:**

En ningún momento un servidor ha negado la convocatoria que se realizó y

que un servidor firmó para la una de la tarde del día de ayer a los integrantes de la Comisión de Administración de Justicia, pero como bien decía la Diputada Sofía Castro y otros más, me encontraba yo en otro sitio; efectivamente atendiendo asuntos también de mi responsabilidad, y de esta Cámara y por supuesto fue cuando insisto, pedí a mi suplente el Diputado Dagoberto Carreño que atendiera a esta convocatoria en espera de que se me turnara éste documento, porque se me podrán turnar discos, fotocopias y un sin fin de documentos, pero el documento que contiene validez, es éste, el del expediente que turna la Oficialía Mayor por acuerdo del Pleno; entonces lo demás son anticipaciones y la reunión a la que estamos convocando a la una de la tarde, está claro que no tuvo quórum y que no puede, al no instalarse, prorrogarse para ninguna hora, porque no se instaló; y por lo tanto, también exijo, exijo que se exhiba aquí la convocatoria que un servidor hizo para las seis de la tarde, que tanto se ha mencionado acá, porque estoy plenamente seguro que dicha convocatoria para las seis de la tarde no existe, porque un servidor jamás la firmo.

**El Diputado Presidente Antonio Amaro Cansino:**

Debo informarle al señor Diputado, que desde el día de ayer, alrededor de las tres y media de la tarde, la Oficialía Mayor me informa, que fueron a su cubículo para hacerle llegar el documento y no se encontraba nadie en su oficina, esta presidencia considera por la redundancia de lo planteado aquí, por insistencia sobre el mismo punto, suficientemente discutido éste tema y propone al Pleno el que podamos votar la decisión de si se desincorpora de la orden del día el punto

de acuerdo con el que se acaba de dar cuenta y discusión...

Se concede el uso de la palabra al Diputado José de Jesús Romero López.

**El Diputado José de Jesús Romero López:**

En primer lugar lamento de verdad que no se cuente con el Pleno respecto a los presidentes de comisiones, yo mismo enfrenté esa situación, subí al Pleno, creo que se tiene que corregir esta situación, sin embargo también el Reglamento establece que con tres miembros de la Comisión, se podrán elaborar los dictámenes.

Me parece que en el caso particular del PRD, trabajamos en las comisiones, eso lo dejo claro, sí nos instalamos, hemos hecho propuestas y nos preocupan dos cosas, algo fundamental que por supuesto, no se está cumpliendo, la primera es la forma, pero nos preocuparía más que el fondo no se cumpliera y el fondo para nosotros es tener la posibilidad de reformar la ley para tener una Comisión Estatal de Derechos Humanos que proteja de verdad a los ciudadanos; ese es el tema de fondo para el PRD, el de forma del Diputado Ahuja, por supuesto que nos molesta si es que esta circunstancia se dio como usted nos la narra, pero tampoco confiamos y se los digo con mucho respeto a mis compañeros Diputados del PRI, a que su buena voluntad para determinar un órgano como el de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, sin la intervención en la propuesta del Ejecutivo, se vaya a sostener, para nosotros el trabajo en las comisiones se avanzó en una mínima parte, el día de hoy abrimos propuestas y esperamos encontrar respuestas y apoyo de las

distintas fracciones, la Diputada Guadalupe como integrante de la comisión, trabajó hasta altas horas de la noche, la Diputada Francisca también estuvo presente y en ese sentido preciso lo que dijo el Diputado Amador, para nosotros no se debe votar si el dictamen se regresa o no a la comisión, está en el orden del día, discutamos aprobar el orden del día o no, eso es nuestra propuesta; y en ese sentido el PRD precisa por la necesidad de tener una Comisión de Derechos Humanos que ha pugnado siempre y que no es y lo dejo claro, producto de una buena voluntad.

**El Diputado Presidente Antonio Amaro Cansino:**

Se concede el uso de la palabra al Diputado Daniel Gurrión Matías.

**El Diputado Daniel Gurrión Matías:**

Compañeros, siento que estamos empantanados en esto, y yo creo que por lo tanto el tema está suficientemente discutido, yo pido entonces que se lleve y se someta a votación por favor.

**El Diputado Presidente Antonio Amaro Cansino:**

En atención a que existen solicitudes del uso de la palabra y que el Diputado Daniel Gurrión ha solicitado a esta presidencia se someta a la consideración, si se encuentra suficientemente discutido el tema, pregunto a este Pleno si es de aprobarse la propuesta que hace el Diputado Daniel Gurrión, en el sentido de que se encuentra suficientemente discutido el tema y que podamos pasar en base a la propuesta de Amador Jara y del Diputado Romero, el que se vote en su conjunto el orden del día, quienes estén por la afirmativa en que se

encuentra suficientemente discutido el tema sírvanse manifestarlo en forma económica.

(VOTACIÓN)

Aprobado, una vez puesto a consideración de la Asamblea el orden del día con el que se acaba de dar cuenta, se pregunta a los ciudadanos Diputados si es de aprobarse, quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo en forma económica.

(VOTACIÓN)

Aprobado, se va a dar cuenta con el primer punto del orden del día.

#### **LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

Se somete a la consideración de la Asamblea, en atención a que se ha hecho llegar en discos ópticos el acta con anticipación, si es de obviarse la lectura, solicito a quienes estén por la afirmativa de obviar la lectura del acta anterior, en función de que obra en poder de cada uno de ustedes en discos ópticos, se sirvan manifestarlo en forma económica.

(VOTACIÓN)

Aprobado se obvie la lectura y se pone a consideración de la Asamblea la votación del acta de la sesión anterior, solicito a quienes estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo en forma económica.

(VOTACIÓN)

Aprobada el acta de la sesión anterior; se pasa al segundo punto del orden del día.

#### **DOCUMENTOS EN CARTERA.**

Solicito a la Secretaría de lectura a los Documentos en Cartera.

#### **El Diputado Secretario Daniel Gurrión Matías:**

Escrito recibido en la Oficialía Mayor el 6 de diciembre del año en curso, enviado por Integrantes del Comité Directivo de la Colonia las Canteras, perteneciente al Municipio de Santa Lucía del Camino, Centro, Oaxaca, quienes solicitan la realización de una auditoria a la administración municipal correspondiente a los años 2005, 2006 y 2007.

#### **El Diputado Presidente Antonio Amaro Cansino:**

Acúcese recibo y para su atención, tórnese a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda y désele vista a la propia Contaduría Mayor de Hacienda.

#### **El Diputado Secretario Daniel Gurrión Matías:**

Oficio enviado por las Autoridades Auxiliares de la Agencia de Policía "La Experimental", perteneciente al Municipio de San Antonio de la Cal, Centro, Oaxaca, que contiene propuesta para elaborar el marco jurídico-normativo, para que los municipios distribuyan recursos económicos y funciones a las agencias municipales y de policía en el Estado de Oaxaca.

#### **El Diputado Presidente Antonio Amaro Cansino:**

Acúcese recibo y para su atención, tórnese a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Contaduría Mayor de

Hacienda y désele vista a la propia Contaduría Mayor de Hacienda.

**El Diputado Secretario Daniel Gurrión Matías:**

Oficio número PM/181/07, recibido en la Oficialía Mayor el 17 de diciembre del año en curso, suscrito por el Presidente Municipal de San Juan Mazatlán, Mixe, Oaxaca, en el que remite documentación relacionada con la solicitud de segregación del poblado denominado La Soledad, del Municipio de Matías Romero Avendaño, para pertenecer al Municipio de San Juan Mazatlán, Mixe, Oaxaca.

**El Diputado Presidente Antonio Amaro Cansino:**

Acúseme recibo y para su atención, tórnese a la Comisión Permanente de Gobernación.

**El Diputado Secretario Daniel Gurrión Matías:**

Escrito recibido en la Oficialía Mayor el 17 de diciembre del año en curso, enviado por las Autoridades Municipales de Santiago Atitlán, Mixe, Oaxaca, quienes solicitan la liberación de los recursos del ramo 28, correspondiente a los meses de noviembre y diciembre.

**El Diputado Presidente Antonio Amaro Cansino:**

Acúseme recibo y para su atención, tórnese a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda y désele vista a la propia Contaduría Mayor de Hacienda.

**El Diputado Secretario Daniel Gurrión Matías:**

Escrito recibido en la Oficialía Mayor el 17 de diciembre del presente año, enviado por el Ciudadano Edgar Martínez Carro, originario y vecino del Municipio de San Sebastián Ixcapa, Jamiltepec, Oaxaca, en el que solicita la realización de una auditoria a la presente administración municipal, ya que dice existe presunto desvío de recursos.

**El Diputado Presidente Antonio Amaro Cansino:**

Acúseme recibo y para su atención, tórnese a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda y désele vista a la propia Contaduría Mayor de Hacienda.

**El Diputado Secretario Daniel Gurrión Matías:**

Oficio número 411, recibido en la Oficialía Mayor el 14 de diciembre del año en curso, suscrito por las Autoridades Municipales de San Miguel Tulancingo, Coixtlahuaca, Oaxaca, en el que anexan copia certificada de la factura original y avalúo de un vehículo propiedad municipal. Lo anterior, como complemento de la solicitud de autorización de venta de dicho vehículo, que tienen presentada en este Congreso.

**El Diputado Presidente Antonio Amaro Cansino:**

Acúseme recibo y para su atención, tórnese a la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales.

**El Diputado Secretario Daniel Gurrión Matías:**

Escrito recibido en la Oficialía Mayor el 17 de diciembre del año en curso,



enviado por Autoridades Municipales Electas, del Municipio de San Andrés Teotlalpam, Cuicatlán, Oaxaca, quienes solicitan la intervención de este Congreso, ante los Gobiernos Estatal y Federal, a fin de ampliar los recursos para los años 2008-2010.

**El Diputado Presidente Antonio Amaro Cansino:**

Acúcese recibo y para su atención, tórnese a la Comisión Permanente de Presupuesto Programación y Cuenta Pública.

**El Diputado Secretario Daniel Gurrión Matías:**

Escrito recibido en la Oficialía Mayor el 13 de diciembre del año en curso, enviado por el Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, comunicando la aprobación de un Acuerdo, por el que se solicita al Gobierno Federal y a todas las Entidades Federativas y al Distrito Federal, a fin de conjuntar esfuerzos financieros para ayudar a la reconstrucción de Tabasco.

**El Diputado Presidente Antonio Amaro Cansino:**

Acúcese recibo y para su atención, tórnese a la Comisión Permanente de Concertación Parlamentaria.

**El Diputado Secretario Daniel Gurrión Matías:**

Escrito recibido en la Oficialía Mayor el 17 de diciembre del presente año, enviado por la Dirección de Enlace con los Poderes Legislativo y Judicial, del Ejecutivo Estatal, en el que anexa oficio número DGPL/2.-583.19, suscrito por el Senado de la República, que contiene

Acuerdo por el que se exhorta a los Gobiernos y a las Legislaturas Estatales, que han expedido una Ley de Impuesto sobre Nómina o disposiciones hacendarias, que contemplen un impuesto de esta naturaleza, consideren realizar las modificaciones legislativas necesarias, a fin de otorgar exenciones o deducciones impositivas a las empresas que contraten personas con discapacidad y personas adultas mayores.

**El Diputado Presidente Antonio Amaro Cansino:**

Acúcese recibo y para su atención, tórnese a la Comisión Permanente de Hacienda, para ser agregado al expediente número 59, de dicha Comisión Permanente.

**El Diputado Secretario Daniel Gurrión Matías:**

Oficio número D.G.P.L.60-II-6-1630, recibido en la Oficialía Mayor el 13 de diciembre del presente año, enviado por la Honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, comunicando la aprobación de un Acuerdo, por el que se exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo Federal, para que en ejercicio de las facultades que le confiere la Constitución Política Federal, declare el 5 de enero de cada año "Día Nacional de la Lucha en Contra del Cáncer Infantil".

**El Diputado Presidente Antonio Amaro Cansino:**

Acúcese recibo y para su atención, tórnese a la Comisión Permanente de Salud Pública.

**El Diputado Secretario Daniel Gurrión Matías:**

Proyectos de Leyes de Ingresos y Presupuestos de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2008, recibidos en la Oficialía Mayor el 13, 17, 18 y 19 de diciembre del año en curso, enviados por los Municipios de: San Mateo Yoloxochitlán, Teotitlán; Guadalupe Etla, Etla; San Miguel Piedras, Nochixtlán; San Juan Mazatlán, Mixe; Natividad, Ixtlán; Guelatao de Juárez, Abejones, San Pedro Yólox, San Miguel Yotao, Ixtlán; Villa Talea de Castro, San Bartolomé Zoogocho, Villa Alta; San Nicolás, Miahuatlán; Heroica Ciudad de Huajuapán de León, Huajuapán; San Pedro Mártir Yucuxaco, Tlaxiaco; San Juan Chilateca, San Baltazar Chichicapam, Ocotlán; San Sebastián Teitipac, Tlacolula; Oaxaca.

**El Diputado Presidente Antonio Amaro Cansino:**

Acúcese recibo y para su análisis correspondiente, tórnese a la Comisión Permanente de Presupuesto, Programación y Cuenta Pública.

**El Diputado Secretario Daniel Gurrión Matías:**

Oficio número 0322/2007, recibido en la Oficialía Mayor el 19 de diciembre del año en curso, suscrito por el Presidente Municipal de San Lucas Ojitlán, Tuxtepec, Oaxaca, en el que solicita autorización para enajenar un terreno propiedad municipal, a los campesinos de la Comunidad de Mazín Grande, y el producto de la venta será destinado al gasto corriente de ese ayuntamiento.

**El Diputado Presidente Antonio Amaro Cansino:**

Acúcese recibo y para su atención, tórnese a la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales.

**El Diputado Secretario Daniel Gurrión Matías:**

Oficios números 1075/2007, 1074/2007, 1076/2007, 1077/2007, y 1073/2007, suscritos por el Director General del Instituto Estatal Electoral de Oaxaca, en los que remite copias legibles debidamente certificadas de los Acuerdos de ese consejo; así como expedientes relativos a elecciones celebradas por el sistema de usos y costumbres, en veintidós municipios del Estado.

**El Diputado Presidente Antonio Amaro Cansino:**

Acúcese recibo y para su estudio y dictamen correspondiente, tórnese a la Comisión Dictaminadora.

Terminados los Documentos en Cartera, se pasa al tercer punto del orden del día.

**LECTURA DEL OFICIO QUE CONTIENE INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO Y PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO, PRESENTADO POR EL CIUDADANO DIPUTADO ÁNGEL BENJAMÍN ROBLES MONTOYA.**

**El Diputado Secretario Wilfredo Fidel Vásquez López:**

San Raymundo Jalpan, Oaxaca, a 20 de diciembre de 2007.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA LX LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.

P R E S E N T E.

El que suscribe, Diputado local Ángel Benjamín Robles Montoya, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Convergencia, con fundamento en el artículo 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, así como en los artículos 24 fracción IV; 50 fracción IV; 70; y 72 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, me permito dirigir a su honorable persona, la solicitud para que sea integrado en el Orden del Día, para la Sesión del 20 de diciembre del presente año, los siguientes puntos que su servidor tendrá a bien exponer en el seno de este Congreso, que Usted preside:

INICIATIVA DE LEY CON PROYECTO DE DECRETO, QUE REFORMA EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE OAXACA. PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO EN EL QUE SE EXHORTA AL CONGRESO DE LA UNIÓN, A EFECTO DE QUE EN EL ÁMBITO DE SUS FACULTADES SOLICITEN AL PODER EJECUTIVO FEDERAL, LA REVISIÓN ÍNTEGRA AL TRATADO DE LIBRE COMERCIO PARA AMÉRICA DEL NORTE, EN PARTICULAR AL CAPÍTULO DEL SECTOR AGRÍCOLA, PARA GARANTIZAR QUE LOS PRODUCTORES DEL CAMPO MEXICANO, COMPITAN CON SUS HOMÓLOGOS INTERNACIONALES, EN IGUALDAD DE CIRCUNSTANCIAS.

Por lo expuesto y fundado, a Usted Presidente de la Mesa Directiva de la LX Legislatura del Congreso de Oaxaca, pido se sirva:

PRIMERO.- Tenerme por presentada la solicitud de integración para el Orden del Día del 20 de diciembre de 2007.

SEGUNDO.- Acordar de conformidad, los puntos que expondré en Tribuna, integrándola en el Orden del Día.

Sin más por el momento, quedo de Usted.

DIPUTADO ÁNGEL BENJAMÍN ROBLES  
MONTOKYA  
Rúbrica.

Es cuanto Señor Presidente.

**El Diputado Presidente Antonio Amaro Cansino:**

Gracias Secretario y en los términos que señala el artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso, se le concede el uso de la palabra al Diputado Ángel Benjamín Robles Montoya, para dar lectura a la Iniciativa con Proyecto de Decreto.

**El Diputado Ángel Benjamín Robles Montoya:**

Gracias Diputado Presidente. Quisiera en primer lugar hacer una solicitud respetuosa para que en esta intervención solamente pueda yo referirme a la propuesta de modificación al artículo 51 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y esperar al tema de asuntos generales, para que pueda yo ahí tratar el punto de acuerdo que tiene que ver con la cláusula del sector agropecuario del TLC.

**El Diputado Presidente Antonio Amaro Cansino:**

Se acepta la solicitud del Diputado Benjamín Robles.

### **El Diputado Ángel Benjamín Robles Montoya:**

Y he hecho esta solicitud, porque el debate que se suscitó hace un rato, me parece a mí que tiene que ver mucho, como ya se expuso con una serie de lagunas que contiene nuestra propia Ley Orgánica y el Reglamento. Yo recuerdo muy bien que al inicio de la actual Legislatura cuando presidía la Mesa Directiva de esta legislatura el compañero Diputado Javier Aroche, hablábamos precisamente de la necesidad de revisar de manera colectiva, nuestros ordenamientos fundamentales, tanto la Ley Orgánica del Poder Legislativo como el Reglamento; a partir de ese momento, nos hemos puesto a realizar una serie de tareas y yo quiero anunciar que poco a poco y conforme vayan presentándose las sesiones, iremos sometiendo a la opinión de esta Soberanía, una serie de propuestas que tienen que ver con ese propósito.

En lo que tiene que ver el artículo 51 de nuestra Ley Orgánica del Poder Legislativo, habla precisamente sobre las Comisiones Permanentes, con sorpresa me di cuenta cuando lo leí por primera ocasión, que en el caso de este Congreso, las sesiones como dice actualmente la norma, no son públicas y eso ha provocado que sucedan cosas como las que veíamos hace un rato, para nadie es desconocido que en este Congreso y en pasadas Legislaturas, espero que no suceda así en ésta, las comisiones realmente no sesionan, es una práctica tradicional que se acerca contigo el Presidente de la Comisión y te pide que le firmes como si la sesión se hubiese celebrado, debo reconocer que yo mismo aquí, ya le he firmado a un compañero que me pidió que diéramos por instalada

la sesión de una comisión y esa práctica creo que debe terminar.

Por eso en esta propuesta que sometemos a la consideración de ustedes, se plantea que las reuniones de las comisiones permanentes en primer lugar deben ser públicas, no deben ser a lo oscuro, para evitar lo que hoy está sucediendo que si se dio a tal hora, que si estaba presente el fulanita, que si menganito no firmó la invitación a la misma sesión, si las sesiones son públicas y todos tenemos conocimiento de a qué hora y en qué lugar se van a celebrar, no solamente los integrantes de las comisiones sino cualquier otro Diputado que tiene derecho de participar en las mismas, podrá hacerse presente para realizar las propuestas correspondientes.

Por eso sin más trámite, me permito dar lectura a la propuesta que quedaría en los siguientes términos, si una vez que se apruebe, se pase a las respectivas comisiones, se elabore un dictamen y si llegara a aprobarse quedaría así:

Artículo 51.- Las reuniones de las comisiones permanentes serán públicas y tendrán derecho de asistir los Diputados locales sin excepción, las comisiones que organicen las reuniones para analizar un asunto turnado, deberán convocar a la misma, hasta con dos días antes de la reunión." Y después continúo ya con el texto que está establecido en el propio artículo 51, que solamente para el recordatorio de todos ustedes dice: "Para la realización de las reuniones y las comisiones podrán celebrar reuniones de información y audiencia, a las que podrán asistir a invitación expresa representantes de grupos de interés en la materia, peritos y otras personas que puedan informar determinado asunto".

La propuesta que sometemos es clara, terminar en esta legislatura con la práctica de que las sesiones sean en secreto, "en lo oscurito" y muchas veces que ni siquiera se llevan a cabo y que puedan ser a invitación con dos días de anticipación, para evitar precisamente que se dupliquen inclusive como hace un rato vimos, invitaciones para los Diputados que pertenecen a varias comisiones.

He de agradecer por supuesto, anticipadamente a cada uno de ustedes, que esta propuesta se pueda turnar a comisiones para su dictamen y estudio correspondiente.

Por lo que respecta a la reforma del artículo 51 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, y en los términos que señala el artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso, se pregunta a la Asamblea, si se turna a la comisión respectiva, quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en forma económica.

(VOTACIÓN)

Aprobado, tórnese para su estudio y dictamen correspondiente a la Comisión Permanente de Administración de Justicia.

Se pasa al cuarto punto del orden del día.

**LECTURA DEL OFICIO QUE CONTIENE INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, PRESENTADO POR LOS CIUDADANOS DIPUTADOS ÁNGEL BENJAMÍN ROBLES MONTOYA Y ANTONIO AMARO CANSINO.**

**El Diputado Secretario Daniel Gurrión Matías:**

San Raymundo Jalpan, Oaxaca, a 20 de diciembre de 2007.

**C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA LX LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.**

**P R E S E N T E.**

Los que suscriben, Diputados locales Ángel Benjamín Robles Montoya, Coordinador de la Fracción Parlamentaria del Partido Convergencia y Antonio Amaro Cansino, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en el artículo 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, así como en los artículos 24 fracción IV; 50 fracción IV; 70; y 72 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, nos permitimos dirigir a su honorable persona, la solicitud para que sea integrado en el Orden del Día, para la Sesión del 20 de diciembre del presente año, el siguiente punto que se expondrá en el seno de este Congreso, que Usted preside:

**INICIATIVA DE LEY CON PROYECTO DE DECRETO, QUE REFORMA EL ARTÍCULO 18 DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL PARA EL ESTADO DE OAXACA.**

Por lo expuesto y fundado, a Usted Presidente de la Mesa Directiva de la LX Legislatura del Congreso de Oaxaca, pedimos se sirva.

**PRIMERO.-** Tenemos por presentada la solicitud de integración para el Orden del Día del 20 de diciembre de 2007.

SEGUNDO.- Acordar de conformidad, los puntos que se expondrán en Tribuna, integrándola en el Orden del Día.

Sin más por el momento, quedo de Usted.

DIPUTADO ÁNGEL BENJAMÍN ROBLES  
MONTROYA  
Rúbrica.

DIPUTADO ANTONIO AMARO CANSINO  
Rúbrica

**El Diputado Presidente Antonio Amaro Cansino:**

En los términos que señala el artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso, se concede el uso de la palabra al ciudadano Diputado Ángel Benjamín Robles Montoya.

**El Diputado Ángel Benjamín Robles Montoya:**

Gracias Diputado Presidente. Compañeras, compañeros Diputados.

Como ya lo escuchamos todos, yo quiero hacer algunas reflexiones sobre el tema, esta iniciativa forma parte de una propuesta que hicimos durante la pasada sesión del jueves, que causó un importante debate en esta Asamblea, nosotros quisimos retomarla porque la vez pasada la mayor parte del debate se sustentó en la propuesta que hacíamos, de que una misma fórmula pudiese asignar ya recursos, etiquetar recursos a cada una de las comunidades del Estado.

Yo escuchaba hace un rato en los documentos en cartera, pues que no es como yo lo he dicho, una ocurrencia, hace un rato escuchábamos en un documento de cartera que una agencia municipal, precisamente, está haciendo la

solicitud de que se asignen recursos a las agencias; sin embargo, causó tal efecto el debate, que intercambiando puntos de vista con varios compañeros Diputados, decidimos volver a presentarla, eliminando la parte de las agencias, en la que quiero dejar subrayado, en lo que corresponde a la Fracción Parlamentaria de Convergencia, estamos totalmente convencidos inclusive publicamos un desplegado por el tema y estamos convocando a todas las agencias del Estado a que nos den su punto de vista sobre la propuesta; si tiene éxito como yo lo creo, ya estaremos regresándola con la firma de un gran número de agencias, para que sea tomada en cuenta por esta soberanía.

Sin embargo, lo que planteamos la semana pasada no era solamente ese tema sino proponíamos revisar la fórmula con la que se distribuyen recursos a los municipios del Estado, la fórmula con la que se distribuyen prácticamente el fondo III del Ramo 33; que un poco para dejar el tema sobre la Mesa, estamos obligados a atender una fórmula que precisamente se precisa en la Ley de Coordinación Federal, esa misma fórmula se ha venido utilizando en Oaxaca, desde hace unos 10 años, desde nuestro punto de vista ya no está cumpliendo sus objetivos.

Por eso lo que nosotros estamos haciendo es proponer en una modificación, al artículo 18, que a esa misma fórmula que por ahí tenemos que cumplir, se le puedan agregar otros cinco componentes, que nos permitan distribuir mejor los recursos en los municipios más marginados del Estado. Quiero reiterar que lo estuve platicando y tuve de parte de varios Diputados, la opinión de que la iniciativa valía la pena revisarla, así que nos acercamos con el Diputado

Presidente, le hicimos el planteamiento, y yo quiero aquí agradecer públicamente la generosidad y cortesía política de suscribir, con el suscrito, la propuesta, la idea es básicamente agregar cinco componentes a la fórmula que actualmente se utiliza para distribuir los recursos, los cinco componentes son: Población en vivienda sin agua entubada; población indígena; población en localidades de menos de 500 habitantes; población migrante; y déficit en peso y talla infantil.

Lo que estamos planteando, es que si incorporamos estos cinco componentes a la fórmula que por ley estamos obligados a atender, podríamos asignar, ya hicimos la corrida, poco más de 500 millones de pesos a los municipios más marginados. Después no debo dejar de omitirlo, después tendríamos que revisar de qué manera crear un fondo complementario, porque habrá municipios por supuesto, los más grandes, que estarían percibiendo menos recursos de este fondo. Pero la propuesta se basa fundamentalmente, en poder apoyar a los municipios más pequeños y más pobres, que si continuamos asignando los recursos con fórmula que desde hace 10 años se viene utilizando en Oaxaca, están prácticamente destinados a continuar en la marginación o a recibir única y exclusivamente, los apoyos de los programas sociales que se implementan, tanto del Gobierno del Estado como del Gobierno Federal, y nos parece que es poco, debiésemos buscar la forma de asignar mejor los recursos.

El tema, el tema por supuesto merecería un mayor análisis, por eso en nombre del Diputado Antonio Amaro, que repito gentilmente suscribió con nosotros el proyecto, pedirles que podamos enviarlo a comisiones, para que ahí se pueda

discutir y ver los alcances, yo les puedo decir que inclusive tenemos ya una corrida de cómo quedarían las asignaciones y repito, son cerca de 528 millones de pesos que podrían destinarse a los municipios más marginados del Estado; creo que sería un apoyo fundamental. Es cuanto Diputado Presidente.

#### **El Diputado Presidente Antonio Amaro Cansino:**

Gracias Diputado Robles, está a consideración de la Asamblea el punto de acuerdo con el que se acaba de dar cuenta.

En atención a que ningún ciudadano Diputado hace uso de la palabra y en los términos que señala este mismo artículo, en votación económica se pregunta si se turna a la comisión respectiva, solicito a quienes estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo en forma económica.

#### **(VOTACIÓN)**

Aprobado, y se turna para su estudio y dictamen correspondiente a la Comisión Permanente de Hacienda.

Se pasa al quinto punto del Orden del Día.

**LECTURA DEL ESCRITO PRESENTADO POR LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, EN EL QUE SOLICITAN QUE CON MOTIVO DE LA IRRUPCIÓN DE LOS MAESTROS DE LA SECCIÓN 59, SE SOLICITA LA COMPARECENCIA DEL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE OAXACA.**

**El Diputado Secretario Wilfredo Fidel Vásquez López:**

CC. DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA SEXAGÉSIMA LEGISLATURA DEL ESTADO.

La Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional, teniendo en cuenta los motivos acaecidos, con motivo de la irrupción de maestros de la sección 59, y habiendo escuchado detenidamente los planteamientos que hicieron a la presidencia de la Gran Comisión, se somete a la consideración de este Pleno, el siguiente:

**PUNTO DE ACUERDO**

Solicitar la comparecencia del Director del Instituto Estatal de Educación Pública, Abel Trejo González, para que ante los miembros de la Comisión de Educación y demás Diputados que quieran sumarse, aclare la situación real de inequidad, falta de pago de salarios, carencia de recursos para el desempeño docente y demás que los mentores de la sección 59 se quejan.

Que se señale día y hora para que tenga lugar esta comparecencia.

FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL  
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

DIP. LIC. DAGOBERTO CARREÑO GOPAR

DIP. LIC. PERLA MARISELA WOOLRICH  
FERNÁNDEZ

DIP. ING. ALFREDO AHUJA PÉREZ

DIP. ING. GERARDO GARCÍA  
HENESTROZA

Rúbricas

**El Diputado Presidente Antonio Amaro Cansino:**

Diputado Dagoberto ¿Desea ampliar el contenido de dicho punto de acuerdo?

Se concede el uso de la palabra al Diputado Dagoberto Carreño.

**El Diputado Dagoberto Carreño Gopar:**

Sí Diputado Presidente, en el transcurso del día de hoy hemos visto la manifestación hecha por integrantes de esta sección 59 del Magisterio, la Diputada Perla Woolrich, ha estado participando en la reunión que tuvieron el día de hoy, y me gustaría que se le concediera el uso de la palabra a la Diputada, para poder ampliar los comentarios que ella misma ha recibido, de parte de los integrantes de esta sección.

**El Diputado Presidente Antonio Amaro Cansino:**

Se concede el uso de la palabra a la Diputada Perla Woolrich.

**La Diputada Perla Marisela Woolrich Fernández:**

Yo considero que los que estuvimos presentes en esta reunión, escuchamos los justos reclamos de la sección 59, básicamente la falta de pago, la inequidad en cuanto a que no son los mismos emolumentos los que ellos perciben a los que perciben los de la sección 22; pero las quejas más repetidas fueron que ellos se desempeñan en lugares donde carecen de los recursos básicos, como son las sillas, que muchos de los pequeños tienen que sentarse en tambos y los lugares en donde se desarrolla la docencia, son los menos adecuados.



Ellos arguyen que con toda buena fe, acudieron al llamado del Gobernador, cuando el conflicto aquel del año pasado, que el Gobernador y este señor Trejo, los trató muy bien, les hizo muchas ofertas, ofrecimientos y que más tarde, pues ya ni siquiera se acordó de ellos y menos les contesta el teléfono. Creo que el problema tenemos que atenderlo como gestores, porque estoy totalmente convencida que no nos corresponde resolverlo y menos cuando se trata de recursos económicos; sin embargo, está muy desaseado todo lo concerniente o relacionado con la docencia, sabemos que nuestros alumnos ocupan los últimos lugares a nivel nacional, que hay mucho, mucho que se les podría exigir y que normalmente, ahora tanto la sección 22, como la 59, todo lo quieren lograr a fuerza de presión, de chantaje; claro que no tienen la culpa porque los hemos mal acostumbrado quizá a ello, al no atender a tiempo sus reclamos.

Cuando hicimos la glosa del informe, no se por qué a este señor Abel Trejo se le eliminó de los comparecientes, pero creo que es el momento, es la oportunidad para que pudiéramos tener en la Comisión de Cultura y con los que quisiéramos sumarnos, un verdadero diálogo, que ponga fin a todas las vicisitudes de estos maestros, si es que podemos servir de puente y también, para enterarnos de viva voz, cómo está el problema educativo en el Estado. Yo siento que es una propuesta sana, que puede aminorar un poquito o atemperar los ánimos de aquellos que están esperando afuera una respuesta. Por eso les ruego, les pido que la aprobemos. Muchas gracias.

**El Diputado Presidente Antonio Amaro Cansino:**

Se concede el uso de la palabra al Diputado Jesús Romero, quien solicita el uso de la palabra a favor.

De acuerdo al Reglamento, debiera concederse primero el uso de la palabra a los Diputados que estuvieran en contra de la propuesta y de no haber, se concede el uso de la palabra al Diputado José de Jesús Romero López.

**El Diputado José de Jesús Romero López:**

A votaciones ya no hay en contra, ya no necesita argumentar Presidente, efectivamente.

**El Diputado Presidente Antonio Amaro Cansino:**

En los términos que señala el artículo 59, fracción LI de la Constitución Política del Estado y 41 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se pregunta a la Asamblea, si se turna a la comisión respectiva, solicito a quienes estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo en forma económica.

(VOTACIÓN)

Aprobada y se turna para su atención inmediata a la Gran Comisión y a la Comisión de Educación...

Se concede el uso de la palabra al Diputado Dagoberto Carreño Gopar.

**El Diputado Dagoberto Carreño Gopar:**

Diputado Presidente, el escrito lleva implícito un punto de acuerdo para que se señale fecha y hora para la comparecencia, considero que lo prudente es precisamente por los hechos que se están fundamentando, que se están viviendo en este Congreso, que

procedamos a señalar la fecha y hora, para esta comparecencia en específico y no esperar a que se turne a comisión, y posteriormente hacer la cita.

**El Diputado Presidente Antonio Amaro Cansino:**

Le comento Diputado Gopar, que el procedimiento a que nos obliga el Reglamento, lo especificué en la lectura del guión, y se sometió a votación el que se turnara a la comisión respectiva y ustedes así lo aprobaron, la resolución dice: Que se turne para su atención inmediata; entiendo que es competencia de la Gran Comisión la calendarización de la comparecencia de los funcionarios del Estado, en cualquiera de los casos, pudiera ser por la glosa del informe, o en otro caso, a petición de los Diputados.

Debo recordarle que en la reunión que tuvimos previa, con el Presidente de la Gran Comisión, acordamos que hoy mismo se le daría fecha, pero debe de ser con base en el Reglamento, función de la Gran Comisión y tener conocimiento de ella, la Comisión de Educación.

**El Diputado Dagoberto Carreño Gopar:**

Sí, en efecto Diputado Presidente, comentamos el punto hace rato, y precisamente volvemos a lo que yo le planteaba, que no era necesario esperar hasta que sesionáramos para que la Gran Comisión, tomara un acuerdo para poder convocar de inmediato, al ciudadano Abel Trejo, me está dando la razón en éste momento, y no veo entonces la necesidad de habernos esperado tanto tiempo, para hacer la cita correspondiente, cuando desde hace rato, estábamos en lo mismo.

**El Diputado Presidente Antonio Amaro Cansino:**

Le recuerdo al Diputado Gopar, que ustedes solicitaron la presencia en este punto de acuerdo.

Sobre el mismo tema, se concede el uso de la palabra al Diputado José de Jesús Romero López.

**El Diputado José de Jesús Romero López:**

Le solicito Presidente, que este Pleno acuerde fecha y hora, no podemos esperar a que la Gran Comisión se reúna, tenemos una situación allá abajo de atención a ciudadanos que están recurriendo al Congreso, que si bien no es la instancia que causó este conflicto, sí tiene que ser un puente eficiente de solución a los mismos. De no ser así, dejo muy claro que serán ustedes los responsables, la mayoría del PRI, de no aceptar una propuesta que puede ayudar a resolver éste tema. Lo dejamos en su decisión, yo insisto, es necesario atenderlos, es necesario que el titular de educación en este Estado, acuda y explique, explique a la brevedad qué está pasando, porque no sólo es éste conflicto, sino son muchos más que están pendientes.

**El Diputado Presidente Antonio Amaro Cansino:**

Le reitero Diputado Jesús Romero, que ya fue votada y fue turnada la propuesta, pero además se está turnando para su atención inmediata, que fue un acuerdo previo que se tuvo previo a esta sesión, y por supuesto que al término de la sesión tendrá que fijar la comisión la fecha y hora para que de manera inmediata se le dé respuesta a la propuesta que hace el

Partido Acción Nacional, pero que es interés de la propia sección 59, que ha presentado ante esta Soberanía sus inconformidades, para que sean atendidas.

Se concede el uso de la palabra a la Diputada Perla Marisela Woolrich Fernández.

**La Diputada Perla Marisela Woolrich Fernández:**

Bueno, con todo respeto, pienso que aún cuando usted lo haya sometido a votación y aún en el supuesto de que se hubiera aprobado lo que usted leyó, no hay inconveniente, porque todavía no cerramos la sesión, ni se ha suscrito el acta, para darnos cuenta de la urgencia del asunto. En primer lugar, los que están allá abajo amenazan con que no se van a ir, aquí van a pernoctar y mañana vamos a tener otro problema mayor con la prensa nacional y quién sabe hasta dónde llegue esto, para qué darles argumentos.

Segundo, creo que es un asunto de urgente y obvia resolución, si saliéramos de aquí diciendo, tal día a tales horas, se van a sentir satisfechos, porque el trámite no lo entienden, de que hoy la Gran Comisión va a señalarles fecha, sino que ellos esperan que nosotros lo hagamos y que les digamos: mañana, hoy en la noche; en fin, a tales horas vamos a discutir el problema. Sigo insistiendo que por la urgencia y siendo un asunto de y obvia resolución, podríamos desde ahorita señalar día y hora.

**El Diputado Presidente Antonio Amaro Cansino:**

Se concede el uso de la palabra al Diputado Juan Bautista Olivera Guadalupe.

**El Diputado Juan Bautista Olivera Guadalupe:**

Señor Presidente muchas gracias. Para sumarme a la propuesta que hace la Diputada Perla, ésta es la instancia que acaba de aprobar que se turne a una comisión éste documento que presentan ellos, como todavía no se va a la Comisión, pues de una vez aprobemos. La verdad es que ésta no es la instancia que origina éstos problemas, aquí vienen a dar éstos problemas; entonces, ya conocemos una versión, que es la versión de los maestros que están en posesión del lugar en donde se hacen las sesiones, ahora conozcamos la versión oficial, del encargado de educación del Estado.

Entonces, de una vez aprobemos ahorita, el Pleno, estamos sesionando, sí es cierto que ya se votó, pero la instancia que aprueba, ésta es la misma que puede modificar y cambiar; entonces estamos en sesión, yo nada más propongo que de una vez en la sesión se apruebe día, fecha y hora.

**El Diputado Presidente Antonio Amaro Cansino:**

Se concede el uso de la palabra al Diputado Antonio Yglesias Arreola.

**El Diputado Antonio Yglesias Arreola:**

Buenas tardes, con el permiso de la Mesa Directiva. Compañeros Diputados, yo creo que podemos fijar la fecha, pero no la podemos fijar en éste momento, porque no sabemos el Director del Instituto, dónde se encuentre, sí está aquí en la ciudad de Oaxaca o está en México. Yo le acabo de llamar, pero su celular está fuera del área; entonces, primero tenemos que hacer contacto con él

mismo, él mismo saliendo de la sesión o en cuanto nos conteste su celular, para fijar ya fecha y hora; pero ahorita podemos fijar alguna fecha y mañana el señor Director está en México y vamos a quedar mal.

Yo creo que lo más conveniente es que al término de esta sesión, nos den la oportunidad de llamarlo, de localizarlo en donde se encuentre y ya fijar la fecha y hora de la comparecencia del Ingeniero Abel Trejo.

**El Diputado Presidente Antonio Amaro Cansino:**

En relación a la propuesta que hace el Diputado Yglesias, efectivamente, el objeto de no tomar una determinación nosotros, sobre la hora, más allá del día, yo creo que igual mañana aunque sea tarde, por lejos que se encuentre puede llegar, pero que le permitamos a la Gran Comisión, en donde están representadas las fracciones de los partidos políticos en esta Legislatura, el que puedan buscar un vínculo, seguramente de aquí no nos vamos a ir, hasta que no fijemos la hora y la fecha, pero sería un tanto autoritario de nuestra parte, que fijáramos hora y fecha sin siquiera tener la atención de consultar la agenda del Director, conociendo que en estos días, porque hemos estado involucrados en muchos de los problemas que tiene la fracción de la sección 59, que están en la ciudad de México, constantemente solicitando y buscando recursos para el pago de las segundas partes del aguinaldo e inclusive de los recursos que como la sección 59, se han estado solicitando para el pago de pendientes que tiene con cada una de las secciones, tanto la 22, como la 59.

Yo les solicitaría a ustedes, sin que tengamos que asumir la responsabilidad

de lo que pase, no lo considero de esa manera, permitamos que la Gran Comisión, en el transcurso de la sesión o al término de la misma, pueda concertar con el titular del Instituto Estatal de Educación Pública, la hora en la que el día de mañana, pudiéramos atender a los compañeros que vinieron el día de hoy a manifestar sus inconformidades.

Se concede el uso de la palabra al Diputado Zenén Bravo Castellanos.

**El Diputado Zenén Bravo Castellanos:**

Compañeras, compañeros Diputados. Me parece que de algún modo está expresada la voluntad política de este Pleno, por la atención en educación y a los profesores que se han manifestado en hacer la solicitud, y yo solamente quiero hacer una consideración, que el problema educativo va más allá y no olvidemos que si al rato se manifiesta la sección 22, ellos también tienen otros planteamientos que precisamente confrontan en algunos temas con la sección 59 y que yo creo que hasta donde está expresada la decisión, está manifiesta ya la voluntad política para atender como Poder Legislativo, un planteamiento que justificado o no, está hecho con la forma como hoy lo han manifestado los profesores.

Entonces, para que no limitemos el que solamente por éste caso hay que hacer comparecer al Director del IEEPO, porque hay otros temas también que abordar con él que van más allá de la problemática que hoy presenta éste grupo de trabajadores de la educación. Nada más.

**El Diputado Presidente Antonio Amaro Cansino:**

Se concede el uso de la palabra a la Diputada Perla Marisela Woolrich Fernández.

**La Diputada Perla Marisela Woolrich Fernández:**

Quiero decir al Diputado Zenén, que efectivamente hay muchos problemas y que a petición casi fue expresa, nada más que ellos, los maestros de la sección 59, lo denominaron "exhorto", para que invitáramos a venir al señor Trejo, era con el objeto de atender igualmente, el asunto de la sección 22, o sea, podemos aprovechar la presencia para que veamos como está el plano educativo en todo el Estado.

Por otra parte, el trámite que puede parecerle a los profesores burocrático, de que ¡ah, la Gran Comisión es la que tiene que señalar día! O como dice el Diputado Antonio Yglesias Arreola, que no se encuentra en Oaxaca el señor Abel Trejo, bueno yo quisiera recordarles, que el ponernos de acuerdo en un día y en una hora, pues no lo dice aquí nuestro Reglamento ni nuestra Ley, y que los días y horas hábiles, se presume que están los funcionarios en sus dependencias, caso contrario, se le dice al Secretario que tiene una comparecencia y el Secretario sabrá a donde encuentra al señor Trejo, a su jefe, y le dice: "tal día a tales horas, tienes que presentarte".

Entonces no veo que sea óbice el que no contesten ahorita el teléfono, que esté fuera del área, ni mucho menos, el determinar día y hora de la comparecencia, creo que nos corresponde a nosotros, con base en nuestra propia ley. Gracias.

**El Diputado Presidente Antonio Amaro Cansino:**

Gracias Diputada Perla, y solamente para recordarle que esta Legislatura firmó un acuerdo para darle facultades a la Gran Comisión y poder en el marco de las comparecencias, elaborar el calendario respectivo, razón por la cual se ha dado turno a la Gran Comisión en función de lo que nosotros mismos ya habilitamos.

Yo no veo que haya mayor problema y debo decirles que efectivamente, pudo haberse votado por obvia resolución, no se hizo y creo que en apego al Reglamento debemos de pasar al sexto punto del orden del día.

Se concede el uso de la palabra a la Diputada Guadalupe Rodríguez Ortiz.

**La Diputada Guadalupe Rodríguez Ortiz:**

Yo soy parte y el compañero Diputado Dagoberto también, requeriríamos de la voluntad de un integrante de la Gran Comisión del PRI, para que resolviéramos de manera enfática el día de hoy, la fecha en la que tiene que comparecer el Director del IEEPO. Efectivamente, a nosotros no nos interesa si está en Estados Unidos o donde esté, él tiene que acudir al llamado de esta Soberanía.

Yo no soy partidaria ni de la sección 22 ni de la sección 59, pero tenemos un problema ahí y hay que resolverlo; entonces yo propongo que nos reunamos, sólo requerimos de la voluntad de un integrante de la Gran Comisión del Revolucionario Institucional, para poder sacar adelante éste punto y resolverlo hoy mismo.

**El Diputado Presidente Antonio Amaro Cansino:**

Se concede el uso de la palabra al Diputado Juan Bautista Olivera Guadalupe.

**El Diputado Juan Bautista Olivera Guadalupe:**

Gracias señor Presidente. Miren, lo que pasa es que tendríamos que ver qué cosa es primero, quién es más importante, el Secretario o el encargado de educación o el pueblo que está allá afuera, el que está allá abajo tomando parte de este Congreso, porque con eso entonces ya decidimos, a lo mejor el Secretario sí anda fuera haciendo sus gestiones o no sé qué, pero esta es una soberanía, aquí radica el poder del pueblo, del Estado, o sea, nosotros no somos oficialía de partes, este Congreso no puede esperar hasta que el titular de la Secretaría de Educación del Estado tenga tiempo para que pueda acudir, si nosotros aquí acordamos que venga mañana a las diez o a las 11, él tiene que estar aquí, porque el pueblo le está requiriendo su comparecencia.

Entonces, si nosotros no tenemos eso y andamos con eso que dice el Diputado Yglesias, que no contesta el celular, nosotros no tenemos que hablarle al celular, hay que hablarle a su oficina a la dependencia, y ahí se le deja la información que acuerde esta Soberanía, tiene que venir, además estamos dentro del marco de las comparecencias. Está bien, hay un acuerdo político de la Gran Comisión, pero está vez urge por la gente que está ahí, que amenaza con quedarse a dormir, usted sabe que va a haber fríos, que van a pasar ahí carencias pues, entonces hay que resolver el asunto, si no nos preocupamos nosotros por resolver el asunto, pues ya no sé que opinar.

**El Diputado Presidente Antonio Amaro Cansino:**

Se concede el uso de la palabra al Diputado Wilfredo Fidel Vásquez López.

**El Diputado Wilfredo Fidel Vásquez López:**

Con el permiso de la Presidencia, compañeros Diputados. He escuchado atentamente todo lo que se ha mencionado aquí con relación con el conflicto que nos ocupa, y hay que buscar el génesis del problema y el génesis del problema es lo que sucedió el año pasado, son los saldos, de alguna u otra forma, quienes dieron clases y que todos debemos agradecer porque los niños oaxaqueños tuvieron clases, sin que yo denote o califique o me incline por una sección u otra, simplemente por la niñez.

De tal manera, que los fines que Abel Trejo y compañía, esgrimieron en aquel momento para poder plantear y conquistar a que personas fueran a dar clases, lo logra. ¿Qué es lo que pasa ahora? Quieren reconocer cosas a medias, es decir, el señor Abel Trejo, a lo mejor porque no habla por sí sino por interpósita persona, no está honrando su palabra y por eso contesta con evasivas y yo creo que tiene razón al esconderse, porque a lo mejor él no puede resolver o no sabe o no quieren, simplemente; pero tampoco dicen o lo he escuchado en la prensa, que hay un conflicto y él no puede resolverlo, no sabe pues.

De tal forma, que no hay que tenerle miedo compañeros Diputados, a que venga Abel Trejo aquí, es humano igual que nosotros; no nos escudemos en la Gran Comisión, yo soy miembro de la Gran Comisión y en éste momento les digo, mañana a las diez de la mañana que

venga este personaje, no hay ningún problema y aquí firmamos. Por alguna causa no quieren que venga, pero lo que les quiero decir, que si es una táctica dilatoria, como muchas que se acostumbran, los compañeros a lo mejor se desgastan y se van, pero no tengan ninguna duda que van a volver, entonces por qué no resolver el asunto de fondo, desde luego y nadie ha dicho que es un asunto fácil ¿Pero quién lo enredó? Quien lo esté enredando o quien lo haya enredado, pues que intente resolverlo. Nosotros somos coadyuvantes, y lo digo de esa manera, porque han venido a solicitar los dos grupos de alguna o de otra forma, interlocución, y me refiero a la 22 y a la 59.

Entonces, nosotros no podemos etiquetar, lo que si pido, es que no nos digan que el Reglamento, esas son monsergas compañeros, con todo respeto. Yo lo que pido es que de manera inmediata acordemos que venga el señor Trejo y que a ver si puede resolver el asunto, que nos diga, que nos comente, que nos hable con cifras, que nos diga la verdad o que por lo menos intente engañarnos con ella. De tal manera que le pido al Presidente Amaro Cansino, que si hoy mismo vamos a tratar el punto en la Gran Comisión donde también el forma parte, lo agendemos lo más rápidamente posible, si fuera hoy mismo sería mucho mejor, o sea, sí aquí ya estamos, pues acabando la sesión el señor Trejo puede viajar rápidamente para resolver aquí el asunto; si se esconde, apaga el celular o no quiere, entonces hay que darle una medida de apremio por interpósita persona para que se presente aquí lo más temprano posible mañana, en todo caso, y se resuelva éste asunto de fondo. Es todo.

**El Diputado Presidente Antonio Amaro Cansino:**

Se concede el uso de la palabra al Diputado Rogelio Sánchez Cruz.

**El Diputado Rogelio Sánchez Cruz:**

Compañeros Diputados. Solamente quiero manifestar que pareciera que nos estamos enredando, si bien es cierto, ya dimos nuestro aval, nuestra votación en lo particular para que comparezca, había ocasiones en que hay que estar estrictos al Reglamento Interno del Congreso y en ocasiones no, pero por otro lado, veo y escuché a la Diputada Guadalupe Rodríguez y tiene razón, es cuestión nada más que se ponga de acuerdo la Gran Comisión, que a lo mejor es en breve, en unos minutos y ya, no puedo dejar de mencionar que en tres ocasiones anteriores que se le ha atendido a la 59 o parte de la 59, ellos mismos han dicho que esta Soberanía merece respeto y la van a seguir respetando porque se les ha dado la atención necesaria y porque saben perfectamente que aquí no se van a resolver al 100% sus demandas; por supuesto que en breve se les dará una respuesta completa y prontita, para que de esta manera en su oportunidad se sienten con el que deba estar que es el titular del IEEPO.

Por ello señor Presidente, considero que se están cubriendo las formas y también el fondo y que en su momento se dictamine ahí, en el momento que se tenga que sentar la Gran Comisión, le ponga fecha, hora y día.

**El Diputado Presidente Antonio Amaro Cansino:**

Gracias Diputado Rogelio Sánchez. Yo quisiera primeramente señalar en este

Pleno, que en diversas ocasiones se nos ha señalado a la Mesa Directiva, de cumplir estrictamente con lo que el Reglamento nos obliga, y yo di lectura claramente a la votación para que se turnara a la respectiva comisión y se votó, más sin embargo, yo no entiendo cuál es el afán de que lo aprobemos ahorita aquí en la Mesa, en una situación que nos va a poner en un error, si no obtenemos la amabilidad, en 5, en 10, en 15 minutos, cruzar con el titular del IEEPO para la hora en la que pueda recibir o venir el día de mañana la Comisión, ya se aprobó que tiene que venir, todos estuvimos de acuerdo en la reunión previa que tiene que ser mañana, sólo lo que estamos pidiendo es que una vez que ya fue votada y aprobada el que se turnara a Comisión este punto de acuerdo, se reúna la Gran Comisión, si fuera el caso Diputada Guadalupe, cuente conmigo como integrante de la Gran Comisión, para que en éste momento, en el termino de la sesión que me permitan mis actividades terminar, reunimos y dictar la hora y la fecha para que podamos el día de mañana atender a los compañeros. Yo no lo veo en otro sentido, en tal razón y una vez que esta Mesa Directiva debe apegarse al Reglamento, ha sido ya votada y turnada a la Gran Comisión, para que de manera inmediata se le de su atención.

Se pasa al sexto punto del orden del día.

#### **DICTÁMENES DE COMISIONES.**

Solicito a la Secretaría dar cuenta con el primer Dictamen con proyecto de Ley de la Comisión para la Defensa de los Derechos Humanos del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, emitido por las Comisiones Permanentes Unidas de Administración de Justicia y Derechos Humanos, por lo que se instruye a la

Oficialía Mayor, distribuya los juegos impresos de esta propuesta de iniciativa que ha hecho a esta Soberanía.

#### **El Diputado Secretario Daniel Gurrión Matías:**

COMISIONES PERMANENTES  
UNIDAS DE DERECHOS HUMANOS Y  
DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.

EXPEDIENTES NÚMEROS: 1 Y 6.

ASUNTO: DICTAMEN.

HONORABLE ASAMBLEA.

Por acuerdo tomado en el período ordinario de sesiones de la Sexagésima Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el día 18 de diciembre del año 2007, fue remitida a las suscritas Comisiones Permanentes Unidas, la Iniciativa de LEY DE LA COMISIÓN PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, que presentó al Congreso del Estado para su estudio y aprobación en su caso, el LIC. ULISES ERNESTO RUIZ ORTIZ, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

Del estudio y análisis que realizan las Comisiones Permanentes Unidas a la Iniciativa, se permiten someter a la consideración de la Honorable Asamblea, el presente dictamen con proyecto de ley, con base a los antecedentes y consideraciones siguientes:

#### **A N T E C E D E N T E S**

1.- En la Oficialía Mayor del Honorable Congreso del Estado, fue recibida el día 17 de diciembre de 2007, la Iniciativa con proyecto de LEY DE LA COMISIÓN



PARA LA DEFENSA DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, de misma fecha, que dirige al Congreso del Estado el Titular del Poder Ejecutivo. Las Comisiones Permanentes Unidas estimaron necesario reproducir en el presente dictamen la exposición de motivos de la iniciativa de ley antes referida, para que obre en este documento, misma que a la letra dice:

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

PRIMERO.- Los derechos humanos es un concepto que comprende el conjunto de libertades y derechos básicos inherentes a la persona en su calidad de ser humano, esto es, aquéllos sin los cuales no podría ser considerado, ni vivir como tal. La promoción y protección de los derechos humanos es una labor indispensable dentro del Estado de Derecho. Toda persona debe contar con instituciones que garanticen sus derechos humanos, que hagan que éstos no sean sólo meras formulaciones normativas sino que tengan eficacia.

Tales instituciones hacen posible que los derechos no sean nugatorios, su papel es el de dar respuesta a los excesos en el ejercicio del poder de servidores públicos que con su conducta vulneren los derechos Humanos. Así, los derechos humanos requieren, para su goce efectivo, el fortalecimiento de las instituciones que garanticen su protección y promoción, como es la Comisión para la Defensa de los Derechos Humanos del Estado. Estas razones motivaron la reforma constitucional que culminó con publicación del Decreto número 520 a través del cuál se reformó la denominación del Título sexto y el

artículo 114 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

SEGUNDO.- Debido a la labor central en la vigencia de los derechos humanos que toca desempeñar a las Comisiones Estatales, es importante que las mismas cuenten con la autonomía, estructura, personal y presupuesto necesarios para llevar a cabo su labor pero, además, que todo ello inspire en la sociedad plena confianza en su labor y que los servidores públicos reconozcan su autoridad moral y colaboren plenamente con ella. En este sentido, es necesario que la Comisión para la Defensa de los Derechos Humanos del Estado Libre y Soberano de Oaxaca que es ahora un organismo público, autónomo, cuente con una nueva Ley que asegure la imparcialidad y objetividad con las que debe actuar dicha Comisión en su labor de protección eficaz de los derechos humanos en Oaxaca.

TERCERO.- Conforme al texto del reformado artículo 114 constitucional, el nombramiento del titular y del Consejo de la Comisión estará a cargo del Congreso del Estado, razón por la cual es necesario desarrollar en el nuevo texto legislativo las bases para que el Congreso realice este proceso.

De igual manera, tanto en el proceso de postulación de candidatos para formar parte del Consejo de la Comisión, como para ser Presidente de la misma, es necesario considerar las propuestas de las organizaciones de la sociedad civil que se encarguen de promover y defender los derechos humanos en la entidad, para asegurar así en el seno de la Comisión la pluralidad y la representación de todos los grupos de la sociedad oaxaqueña.

CUARTO.- Si bien en todo habitante en el Estado tiene derecho a que sus derechos humanos sean garantizados efectivamente, es necesario asegurar en el ámbito de la competencia de la Comisión para la Defensa de los Derechos Humanos el derecho de toda persona, grupo de personas u organización no gubernamental a acceder a la Comisión para presentar una queja respecto a actos u omisiones administrativas que consideren violatorias de los derechos humanos.

QUINTO.- La nueva Ley se compone de setenta y dos artículos, divididos en siete Títulos y trece Capítulos, todos ellos acordes al texto del Artículo 114 Constitucional”.

2.- En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 71 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, se ordenó su remisión a las suscritas Comisiones Permanentes Unidas, para su estudio y dictamen respectivo;

#### CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que el Honorable Congreso del Estado, es competente para conocer y resolver del presente asunto en términos de los artículos, 49, 51, 59 Fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

SEGUNDO.- Las Comisiones Permanentes Unidas, tienen atribuciones para emitir el presente dictamen conforme a lo dispuesto por los artículos 42, 44 Fracciones V y XVII y 48 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 25 Fracción XVII y 26, 29, 35 y 37 Fracciones V y XVII del Reglamento Interior del Congreso del Estado.

TERCERO.- Las Comisiones Permanentes Unidas proceden al estudio íntegro de la iniciativa, resultando evidente que ésta contiene importantes innovaciones que cumplen con el espíritu diseñado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Constitución Política del Estado, de los tratados, convenios e instrumentos internacionales en materia de los derechos humanos.

La protección y defensa de los derechos humanos, en México fue elevada a rango constitucional el 28 de enero de 1992, con la publicación del Decreto que adicionó el apartado B al artículo 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Esta disposición facultó al Congreso de la Unión y a las Legislaturas de los Estados para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, establecieran organismos especializados para atender las quejas en contra de actos u omisiones de naturaleza administrativa violatorios de derechos humanos, por parte de cualquier autoridad o servidor público, con excepción de los del Poder Judicial de la Federación, así como para formular recomendaciones públicas autónomas, no vinculatorias, denuncias y quejas ante las autoridades correspondientes.

El 13 de septiembre de 1999 se reformó el artículo 102, apartado B Constitucional, en el cual se señala que la Comisión Nacional de los Derechos Humanos es un organismo que cuenta con autonomía de gestión y presupuestaria, así como personalidad jurídica y patrimonio propios, en este sentido, los organismos estatales adquirieron también su autonomía.

Atentos a lo anterior, la iniciativa de Ley de la Comisión para la defensa de los Derechos Humanos del Estado Libre y

Soberano de Oaxaca, es producto de un exhaustivo estudio que para abordar los diferentes temas contenidos en ella, el Titular del Poder Ejecutivo consideró conveniente proponer la abrogación de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos para dar lugar a otra ley que incluyera el espíritu del mandato Constitucional Federal, y la reforma al artículo 114 de la Constitución Política del Estado. La Ley de la Comisión para la defensa de los Derechos Humanos del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se compone de VII Títulos, con sus respectivos capítulos con 70 artículos, de esta forma el Título I, relativo a las disposiciones generales, define a la Comisión, como un organismo público autónomo con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuyo objeto es la defensa, promoción de la cultura del respeto, estudio y divulgación de los derechos humanos, el fomento del respeto a la identidad y derechos de las comunidades y pueblos indígenas del Estado, el combate a toda forma de discriminación y exclusión, de esta manera la Comisión adquiere la auténtica autonomía que se requería para este organismo encargado de velar por los derechos humanos, que se vean amenazados por actos de una autoridad.

Se fortalecen sus atribuciones para conocer de las quejas que presenten cualquier persona, grupo de personas u organizaciones no gubernamentales, sobre actos u omisiones de naturaleza administrativa que se consideren violatorios de los derechos humanos, función que no estaba señalada ampliamente en la ley que se abroga de la misma forma, cumpliendo con el mandato contenido en el artículo 114 de la Constitución Política del Estado; se incorpora la atribución de la Comisión para contar con un presupuesto que será

discutido en la Legislatura de conformidad con la ley. El Título II, está conformado por cinco Capítulos, el primero prevé la integración de la Comisión, que está constituida por un Consejo, un Presidente, un Secretario Ejecutivo, un Visitador General, así como el número de Visitadores Regionales y adjuntos y el personal profesional, técnico y administrativo necesario; relaciona las atribuciones de la Comisión, resaltando entre ellas la facultad de ésta para supervisar los centros de detención y de readaptación social del Estado, para que conforme a derecho garantice la plena vigencia de los derechos humanos, podrá solicitar reconocimiento médico de reos o detenidos cuando se presuman tratos crueles, inhumanos, degradantes o tortura, comunicándolo a la autoridad competente; de la misma forma queda facultada para practicar visitas e inspecciones a los centros de Asistencia Social e Instituciones de Asistencia privada así como a las comunidades indígenas del Estado, con el fin de verificar el irrestricto respeto a los derechos Humanos y sociales; así mismo se incorpora el espíritu del artículo 105 fracción II inciso g) párrafo primero de la Constitución Política Federal, esto es que podrá interponer acción de inconstitucionalidad en contra de las leyes que lesionen los derechos humanos.

El Capítulo II prevé el nombramiento y facultades del Presidente de la Comisión, ajustando su contenido a la reforma realizada al artículo 114 de la Constitución del Estado, que exige que el Presidente debe contar preferentemente con el título de Licenciado en Derecho; se incluyó otro requisito que debe reunir dicho Presidente, como el de no desempeñar cargo de servidor público el día de su designación; que la designación del Presidente y del Consejo debe ser

realizada por el Congreso del Estado, con la aprobación de las dos terceras partes de los Diputados que integran la Legislatura; que el Congreso emitirá una convocatoria a través de la Comisión de Derechos Humanos para allegarse de propuestas de aspirantes, dicha convocatoria señalará el periodo para recibir la propuestas, las cuales deberán acompañarse de los datos curriculares del aspirante, dichos aspirantes deberán comparecer a la Comisión y exponer oralmente sus propuestas y conocimiento sobre la materia, de éstos la Comisión integrará una terna que presentará al Pleno del Congreso, de ésta se designará a quien obtenga los votos ya señalados y fungirá como Presidente de la Comisión, los requisitos que contendrá la convocatoria se apegará a lo que acuerde la Comisión Permanente.

El mismo procedimiento se seguirá para la designación de los Consejeros, y éstos, además de los requisitos que se exige para Presidente, deben de ser personas de reconocido prestigio dentro de la sociedad y que se hayan distinguido por su labor en la promoción, estudio o difusión de los derechos humanos. En el procedimiento de selección de los aspirantes al cargo de Presidente de la Comisión, así como para miembros del Consejo, el Congreso observará los principios de pluralidad, equidad, de género, apartidismo y no discriminación.

El Capítulo III, como ya se dijo el Consejo estará integrado por diez Consejeros, su nombramiento es el mismo que para la designación del Presidente, la duración de sus cargos es el mismo a que se refiere el artículo 114 de la Constitución Política del Estado, los que no podrán durar más de cinco años, a menos que sean reelectos para un segundo periodo inmediato; se prevé las facultades del Consejo,

resaltando, la opinión que deberá de emitir el proyecto de informe anual del Presidente, el aprobar el proyecto de presupuesto de egresos, éstas facultades derivan de la reforma al artículo ya citado.

El Capítulo IV y V, señalan los términos del nombramiento y las facultades del Secretario Ejecutivo y de los Visitadores, dotándose de facultades a los Visitadores Regionales para instruir el procedimiento de las quejas que se reciban hasta dejarlas en estado de emisión de la recomendación, que esta última, es facultad reservada al Presidente de la Comisión. El Título III está conformado por cuatro Capítulos, el Capítulo I contiene las disposiciones generales de este Título, refiriéndose esencialmente a la forma de presentación y recepción de las quejas, especifica el procedimiento para tramitar los asuntos que se ventilen ante la Comisión, el cual es preciso y claro, ya que no se requiere mayor formalidad que la esencial para la integración de los expedientes, el cual se iniciaría a petición de parte o de oficio, ofreciéndose el máximo de facilidades para que sean atendidas en forma pronta y expedita las quejas o denuncias de las personas que se vean afectadas en sus derechos fundamentales. Aspecto notable del proceso es la posibilidad de dar solución a los asuntos mediante la solución amistosa, cuando la naturaleza del caso lo permita, evitándose así una dilación procesal.

El Capítulo II, resalta por su importancia en la nueva ley, toda vez que se refiere exclusivamente a las pruebas que puedan aportarse en la secuela del procedimiento, y en este efecto la Comisión cuenta con la facultad de solicitar y desahogar todas y cada una de las pruebas que sean necesarias y que

estén permitidas por el orden jurídico, para obtener los elementos suficientes que puedan ser valorados para resolver.

El Capítulo III, regula con especial cuidado el rubro de las recomendaciones que dicte la Comisión, en virtud de que éstas constituirían la decisión final de los asuntos que serán ventilados en la propia Comisión de Derechos Humanos del Estado de Oaxaca. Estas recomendaciones, no tendrían carácter imperativo para las autoridades o servidores públicos.

El Capítulo IV, relativo a las notificaciones y los informes, que para el efecto de que los quejosos se mantengan informados dentro del procedimiento con respecto a su queja o denuncia, se establece la obligación de notificarles oportunamente los resultados de las investigaciones, así como la recomendación que en su caso haya recaído, dándoles a conocer los términos de la misma y qué autoridad pública es la responsable de darle cumplimiento, de la misma forma el Presidente de la Comisión está obligado a difundir el informe anual de actividades para que la sociedad conozca del desempeño de la institución.

El Título IV está integrado por dos Capítulos, el primero principalmente regula la colaboración de las autoridades y servidores públicos locales y municipales quienes deberán proporcionar la información que la Comisión les solicite para el ejercicio de sus funciones; el Capítulo II prevé de las responsabilidades en que incurren las autoridades y servidores públicos cuando sean omisos en el cumplimiento de las recomendaciones, pudiendo ser acreedores a responsabilidad penal o administrativa.

El Título V, que se denomina de la promoción y difusión de los derechos humanos, otorga amplias facultades a la Comisión, para promover, difundir la cultura de conocimiento y respeto a los derechos humanos en la entidad, pudiendo celebrar convenios, ejecutando programas, organizando campañas, e investigando sobre la materia, esto permite que los derechos humanos sean conocidos por la sociedad, y que como resultado, todo acto sea denunciado para que se sujete a investigación y la ley cumpla con el objetivo de garantizar el pleno respeto al derecho de todo ser humano.

El Título VI denominado del régimen laboral, se reseña sobre sigilo que el personal de la Comisión deberá guardar sobre las actividades desempeñadas, para estos efectos la Comisión deberá establecer la profesionalización de su personal, a fin de que sus colaboradores garanticen el cumplimiento de los objetivos que esta ley otorga a la Comisión, respetándose desde luego el régimen laboral en que están sujetos.

El Título VII denominado del patrimonio y presupuesto de la Comisión, estos irrenunciablemente, forman parte de la personalidad jurídica que se le reconoce a la Comisión en la reforma del artículo 114 de la Constitución Política del Estado. Es importante señalar que la ley reconoce un órgano de Contraloría Interna que tendrá a su cargo la correcta aplicación de los recursos. La iniciativa de cuenta fue propuesta con cinco artículos transitorios, incorporándose por ser necesario cuatro, con la finalidad de precisar todo lo relacionado con la entrada en vigor de la presente ley.

Las Comisiones Permanentes Unidas consideraron procedente realizar las siguientes precisiones: Adicionar una fracción VI al artículo 23 para incluir las funciones del Secretario Ejecutivo, y fracción II al artículo 10, relativo a la residencia; se suprimió el artículo quinto transitorio de la iniciativa, en virtud de que el espíritu de la norma no es aplicable para que la Comisión de Derechos Humanos siga actuando, para tal efecto se adicionaron cinco artículos transitorios; de la misma forma se corrigieron los errores ortográficos y de concordancia en diversas palabras que así se requirió, que no alteraron el sentido de la iniciativa.

Cabe subrayar que la actual Ley en estudio, otorga el beneficio de que cualquier persona puede presentar su queja o denuncia por probables violaciones a sus derechos humanos. En razón de lo anterior, y realizadas las adecuaciones que resultaron pertinentes, se somete a la consideración de la Honorable Asamblea el siguiente proyecto de:

#### DICTAMEN

Las Comisiones Permanentes Unidas de Derechos Humanos y de Administración de Justicia, estimamos procedente que el Honorable Congreso del Estado, apruebe el presente dictamen con proyecto de Ley de la Comisión para la defensa de los Derechos Humanos del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en los términos precisados en los considerandos que forman parte del presente dictamen.

Por lo antes fundado y motivado, se somete a la consideración de la Honorable Asamblea, el siguiente proyecto de:

## LEY DE COMISIÓN PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.

### TÍTULO I

#### CAPÍTULO ÚNICO DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 1.- En los términos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la presente Ley es de orden público e interés social; tiene por objeto establecer la forma de integración, competencia, organización y atribuciones de la Comisión para la Defensa de los Derechos Humanos del Estado de Oaxaca.

ARTÍCULO 2.- La Comisión para la Defensa de los Derechos Humanos es un organismo público autónomo con personalidad jurídica y patrimonio propio cuyo objeto es la defensa, promoción de la cultura del respeto, estudio y divulgación de los derechos humanos; el fomento del respeto a la identidad y derechos de las comunidades y pueblos indígenas del Estado, el combate a toda forma de discriminación y exclusión, en los términos previstos por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la particular del Estado.

ARTÍCULO 3.- La Comisión para la Defensa de los Derechos Humanos del Estado Libre y Soberano de Oaxaca conocerá de las quejas y peticiones que presenten cualquier persona, grupo de personas u organización no gubernamental, sobre actos u omisiones de naturaleza administrativa que se consideren violatorios de los derechos

humanos y provengan de cualquier servidor público del Estado o los Municipios, con excepción de los del Poder Judicial del Estado.

Tratándose de probables violaciones a los Derechos Humanos en que los hechos se imputen exclusivamente a autoridades o servidores públicos del Estado o de los municipios, conocerá la Comisión para la defensa de los Derechos Humanos, salvo que se presente un recurso de queja por omisión o inactividad ante la Comisión Nacional de Derechos Humanos, pues en este caso la queja continuará tramitándose en los términos establecidos en el artículo 60 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

ARTÍCULO 4.- Toda actuación y procedimiento que se siga ante la Comisión será ágil, gratuito y expedito y estarán sujetos a las formalidades esenciales que requiera la documentación de los expedientes respectivos. Se considerarán también los principios de buena fe, concentración y rapidez y se procurará, en la medida de lo posible, el contacto directo y personal con los quejosos, denunciantes, autoridades o servidores públicos.

El personal de la Comisión deberá manejar confidencialmente la información y documentación relativa a los asuntos de su competencia, en tanto se realizan las investigaciones relativas a las quejas o denuncias que conozca. Sin embargo, las resoluciones, recomendaciones o conclusiones de la Comisión serán públicas.

ARTÍCULO 5.- Para el desempeño de sus funciones y el cumplimiento de sus fines, la Comisión para la Defensa de los Derechos Humanos tendrá el apoyo y

colaboración de las autoridades y servidores públicos estatales y municipales.

## TÍTULO II

### INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS

#### CAPÍTULO I DE LA INTEGRACIÓN Y FACULTADES DE LA COMISIÓN

ARTÍCULO 6.- La Comisión para la defensa de los Derechos Humanos estará integrada por un Consejo, un Presidente, un Secretario Ejecutivo, un Visitador General, así como el número de Visitadores Regionales y Adjuntos, y el personal profesional, técnico y administrativo, necesario para la realización de sus funciones.

ARTÍCULO 7.- Son atribuciones de la Comisión para la Defensa de los Derechos Humanos del Estado Libre y Soberano de Oaxaca:

I.- Recibir quejas sobre presuntas violaciones a derechos humanos; II.- Conocer e investigar, a petición de parte o de oficio, presuntas violaciones de derechos humanos en los siguientes casos:

A) Por actos u omisiones de índole administrativo de los servidores públicos o de las autoridades de carácter estatal y municipal.

B) Cuando los particulares o algún otro agente social afecten los derechos humanos de otra persona o grupo de personas, cometan ilícitos con la tolerancia o anuencia de algún servidor público o autoridad o bien, cuando estos

últimos se nieguen infundadamente a ejercer las atribuciones que legalmente les correspondan en relación con tales ilícitos, particularmente tratándose de conductas que afecten la integridad física de las personas.

I.- Formular propuestas de solución conciliatoria entre el quejoso y las autoridades o servidores públicos presuntamente responsables, para la inmediata solución del conflicto planteado, cuando la naturaleza del caso así lo permita; II.- Formular recomendaciones públicas, autónomas, no vinculatorias, denuncias y quejas ante las autoridades respectivas; III.- Impulsar la observancia de los derechos humanos en Oaxaca; IV.- Fomentar el respeto a la identidad y derechos de las comunidades y pueblos indígenas; V.- Proponer a las diversas autoridades del Estado en el ámbito de su competencia, la formulación de proyectos de modificaciones a las disposiciones legislativas, reglamentarias y prácticas administrativas que a juicio de la Comisión redunden en una mejor protección de los derechos humanos; VI.- Promover el estudio, enseñanza y divulgación de los derechos humanos en el ámbito territorial; VII.- Expedir su reglamento interno; VIII.- Elaborar e instrumentar programas preventivos en materia de derechos humanos; IX.- Supervisar que las condiciones de las personas privadas de su libertad que se encuentren en los centros de detención de internamiento y de readaptación social del Estado estén apegadas a derecho y se garantice la plena vigencia de los derechos humanos, podrá solicitar el reconocimiento médico de reos o detenidos cuando se presuman tratos crueles, inhumanos, degradantes o tortura, comunicará a las autoridades competentes los resultados de las

revisiones practicadas. Estas atribuciones se entienden sin perjuicio de las que en la materia correspondan también a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, y para su ejercicio se promoverá la instrumentación de los mecanismos de coordinación que sean necesarios al efecto; X.- Formular programas y proponer acciones en coordinación con las dependencias competentes, para impulsar el cumplimiento de los tratados, convenciones, acuerdos internacionales signados y ratificados por México en materia de derechos humanos. Para ello, elaborará y actualizará de manera constante, una recopilación de dichos documentos, que divulgará de manera amplia entre la población; XI.- Orientar a la ciudadanía para que la o las denuncias sean presentadas ante las autoridades correspondientes, cuando a raíz de una investigación practicada, se presuma la comisión de un delito o faltas administrativas; XII.- Practicar visitas e inspecciones a los Centros de Asistencia Social e Instituciones de Asistencia Privada donde se presten servicios asistenciales como son: casas hogares, casas asistenciales, Instituciones y organismos que trabajen con la niñez, Instituciones para el tratamiento y apoyo a enfermos mentales, Instituciones donde se preste asistencia y apoyo a las personas con capacidades diferentes, a las personas adultas mayores, Centros de Asistencia e Integración Social, Instituciones y Centros de salud y demás establecimientos de asistencia social en el Estado, en los que intervenga cualquier autoridad pública local, para cerciorarse del absoluto respeto a los derechos humanos de los internos; XV.- Realizar visitas periódicas a las comunidades indígenas del estado, con la finalidad de verificar el irrestricto respeto a los derechos humanos y sociales que les



reconoce la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la particular del Estado, las leyes y reglamentos que de ambas emanan, así como los instrumentos internacionales que México haya ratificado sobre derechos de los pueblos indígenas; XVI.- Presentar al Congreso del Estado iniciativas de ley en materia de derechos humanos; XVII.- Interponer acciones de inconstitucionalidad en contra de las leyes expedidas por la Legislatura del Estado, en los términos del artículo 105, fracción II, inciso g), párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; XVIII.- Las demás que le otorguen la presente Ley y otros ordenamientos legales y reglamentarios.

ARTÍCULO 8.- La Comisión no podrá conocer de asuntos relativos a:

I.- Actos y resoluciones de organismos y autoridades electorales; II.- Resoluciones de carácter jurisdiccional; III.- Conflictos de carácter laboral; y IV.- Consultas formuladas por autoridades, particulares u otros entes, sobre la interpretación de disposiciones constitucionales y legales.

ARTÍCULO 9.- En los términos de esta Ley, sólo podrán admitirse o conocerse de quejas contra actos u omisiones de autoridades judiciales, salvo las de carácter federal, cuando dichos actos u omisiones tengan carácter administrativo.

La Comisión por ningún motivo podrá examinar cuestiones jurisdiccionales de fondo.

## CAPÍTULO II

### DEL NOMBRAMIENTO Y FACULTADES DEL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

ARTÍCULO 10.- El Presidente de la Comisión para la Defensa de los Derechos Humanos del Estado Libre y Soberano de Oaxaca deberá reunir los siguientes requisitos para su nombramiento:

I.- Ser ciudadano mexicano, en pleno ejercicio de sus derechos; II.- Ser originario o residente en el Estado; III.- Tener al menos treinta años de edad el día de su nombramiento; IV.- Contar preferentemente con el Título de licenciado en derecho; y V.- Gozar de buena reputación, probidad, capacidad y reconocido prestigio público, además de no haber sido condenado por delito intencional o doloso que amerite pena corporal de más de un año de prisión, pero si se trata de robo, fraude, falsificación, abuso de confianza u otro que lastime seriamente la buena fama en el concepto público, lo inhabilitará para el cargo, cualquiera que haya sido la pena.

ARTÍCULO 11.- El Presidente de la Comisión será elegido por el Congreso del Estado, por el voto de las dos terceras partes de sus integrantes. Para la elección del presidente de la comisión se seguirá el procedimiento siguiente:

I.- El Congreso del Estado, a través de su Comisión Permanente de Derechos Humanos, emitirá una convocatoria pública con la finalidad de allegarse propuestas de aspirantes; II.- La convocatoria señalará el período para recibir propuestas, que deben acompañarse de los datos curriculares del aspirante y el sustento de los mismos; III.- Los aspirantes a ocupar el cargo de presidente, deberán comparecer ante la comisión respectiva; IV.- En dicha comparecencia los aspirantes deberán

exponer oralmente sus propuestas, conocimientos sobre la materia y experiencia; V.- De los aspirantes que hayan comparecido, la comisión respectiva integrará una terna que será presentada ante el Pleno del Congreso; y, VI.- De la terna propuesta, el Pleno del Congreso del Estado elegirá con el voto de cuando menos las dos terceras partes de sus integrantes, a quien fungirá como presidente de la Comisión. El Presidente de la Comisión comparecerá en la fecha y hora que fije el Congreso a rendir la protesta de ley.

En la postulación de los aspirantes, el Congreso considerará los principios de pluralidad, equidad de género, apartidismo y no discriminación.

ARTÍCULO 12.- El Presidente de la Comisión durará en su cargo 5 años y podrá ser nombrado y confirmado en su caso, solamente para un segundo período, conforme al procedimiento establecido en el artículo anterior.

ARTÍCULO 13.- Las funciones del Presidente de la Comisión, del Secretario Ejecutivo, del Visitador General, de los Visitadores Regionales y Adjuntos, son incompatibles con el desempeño de cualquier otro cargo, empleo o comisión, de la Federación, del Estado, de los municipios o en organismos privados, o con el desempeño de su profesión, con excepción de las actividades académicas.

ARTÍCULO 14.- El Presidente de la Comisión y el Visitador General no podrán ser detenidos ni sujetos a responsabilidad civil, penal o administrativa, por las opiniones y recomendaciones que formulen, o por los actos que realicen, en ejercicio de las funciones propias de sus cargos que les asigna esta Ley.

ARTÍCULO 15.- El Presidente de la Comisión podrá ser destituido y, en su caso, sujeto a responsabilidad, únicamente por las causas y mediante los procedimientos establecidos en el Título Sexto de la Constitución Política del Estado. En este supuesto o en caso de renuncia al cargo, el Presidente será sustituido interinamente por el Visitador General, en tanto se designe un nuevo Presidente de la Comisión.

ARTÍCULO 16.- El Presidente de la Comisión para la Defensa de los Derechos Humanos del Estado Libre y Soberano de Oaxaca no estará sujeto a mandato imperativo alguno, desempeñará sus funciones con autonomía, y sin más restricciones que las que le señalen la Constitución Federal, la local y las leyes que de ella emanen. Tendrá las siguientes facultades y obligaciones:

I.- Actuar como representante legal de la Comisión; II.- Formular los lineamientos generales a los que se sujetarán las actividades administrativas de la Comisión, nombrar, dirigir y coordinar a los funcionarios y personal de la misma; III.- Establecer conjuntamente con el consejo las políticas generales que en materia de derechos humanos habrá de seguir la Comisión ante los organismos nacionales e internacionales; IV.- Promover y fortalecer las relaciones de la Comisión con organismos públicos, sociales o privados nacionales o internacionales, en la materia de su competencia; V.- Dictar las medidas específicas adecuadas para el eficaz desempeño de las actividades de la Comisión; VI.- Distribuir y delegar funciones a los Visitadores; VII.- Presentar un informe anual al Congreso del Estado y al Gobernador sobre las

actividades de la Comisión; VIII.- Celebrar convenios de colaboración con autoridades y organizaciones de defensa de los derechos humanos, instituciones académicas y asociaciones culturales para el cumplimiento de los fines de la Comisión; IX.- Formular propuestas generales para lograr una mejor protección de los derechos humanos en Oaxaca; X.- Elaborar el anteproyecto del presupuesto anual de egresos de la Comisión y el correspondiente informe sobre su ejercicio presentado al Consejo; XI.- Presidir el Consejo de la misma; XII.- Fomentar y difundir los derechos humanos y los derechos de los pueblos y las comunidades indígenas; XIII.- Aprobar y emitir, en su caso, las recomendaciones públicas, autónomas y no vinculatorias, así como los acuerdos y peticiones que sometan a su consideración los visitadores, que resulten de las investigaciones realizadas; XIV.- Nombrar y remover al Secretario Ejecutivo, Visitadores, Contralor y demás personal, en los términos de ésta la Ley y demás disposiciones legales aplicables; XV.- Formular y presentar al Consejo para su aprobación el proyecto de Reglamento y en su caso, las propuestas de modificación al mismo; XVI.- Otras que le señale la presente Ley, el Reglamento Interno y las que sean necesarias para el debido desempeño de su cargo.

ARTÍCULO 17.- Tanto el Presidente de la Comisión como el Visitador General, los Visitadores Regionales y Adjuntos, en sus actuaciones tendrán fe pública para certificar la veracidad de los hechos en relación con las quejas o inconformidades presentadas ante la Comisión.

### CAPÍTULO III

### DE LA INTEGRACIÓN, NOMBRAMIENTO Y FACULTADES DEL CONSEJO

ARTÍCULO 18.- El Consejo de la Comisión para la defensa de los Derechos Humanos del Estado Libre y Soberano de Oaxaca se integra por el Presidente de la Comisión y por diez consejeros, que serán personas de reconocido prestigio dentro de la sociedad y que se hayan distinguido por su labor en la promoción, estudio ó difusión de los derechos humanos.

Al frente de este órgano estará el Presidente de la Comisión.

I.- En la postulación de los aspirantes al Consejo se considerarán los principios de pluralidad, equidad de género, apartidismo y no discriminación. Cada dos años deberán ser sustituidos los dos miembros de mayor antigüedad del Consejo. Esta sustitución se realizará independientemente de las extraordinarias que deban efectuarse en caso de que por cualquier motivo, algún miembro del Consejo no concluya el período para el cual fue nombrado. Los consejeros no podrán durar en el cargo más de cinco años, a menos que sean reelectos sólo para un segundo período inmediato.

De ocurrir una sustitución extraordinaria de algún Consejero, el que resultase electo será considerado el Consejero de menor antigüedad y se incorporará a la lista de sustituciones en ese carácter. En el supuesto de que el Congreso nombre a dos o más integrantes del Consejo al mismo tiempo, la Comisión de Derechos Humanos del Congreso realizará una insaculación para conocer el orden en el que serán sustituidos.

ARTÍCULO 19.- El nombramiento de los miembros del Consejo será hecho por el Congreso del Estado, con el voto de las dos terceras partes de sus integrantes, los candidatos serán propuestos de la misma forma que el Presidente de la Comisión y deberán reunir los mismos requisitos. El Consejo contará con una Secretaría Técnica, cuya función será desempeñada por el Secretario Ejecutivo de la Comisión.

ARTÍCULO 20.- El Consejo es un órgano de la Comisión que tiene como función analizar y opinar acerca de la situación de los Derechos Humanos en la entidad y tendrá las siguientes facultades:

I.- Establecer los lineamientos generales para las actividades de la Comisión para la Defensa de los Derechos Humanos del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; II.- Aprobar el Reglamento Interno de la Comisión así como las reformas al mismo; III.- Aprobar las demás normas de carácter interno relacionadas con la Comisión; IV.- Opinar sobre el proyecto de informe anual que el Presidente de la Comisión debe enviar al Congreso; V.- Pedir información al Presidente de la Comisión sobre los asuntos que se encuentren en trámite o haya resuelto la Comisión; VI.- Conocer del informe del Presidente respecto al ejercicio presupuestal; VII.- Aprobar el proyecto de presupuesto de egresos para la Comisión; VIII.- Proponer al Presidente todas las acciones y medidas que sirvan para una mejor observancia y tutela de los derechos humanos en Oaxaca; IX.- Opinar sobre los asuntos que el presidente de la Comisión someta a su consideración; y X.- Las demás que confiere la presente Ley, su Reglamento Interno y los ordenamientos aplicables.

ARTÍCULO 21.- El Consejo funcionará en sesiones ordinarias y extraordinarias y tomará sus decisiones por mayoría de votos de sus miembros presentes. Las sesiones ordinarias se verificarán cada dos meses. Las sesiones extraordinarias podrán convocarse por el Presidente de la Comisión o mediante solicitud que a éste formulen por lo menos tres miembros del Consejo, cuando se estime que hay razones de importancia para ello.

#### CAPÍTULO IV DEL NOMBRAMIENTO Y FACULTADES DEL SECRETARIO EJECUTIVO

ARTÍCULO 22.- El titular de la Secretaría Ejecutiva será nombrado en los términos del artículo 16 fracción XIV de esta ley y reunirá para su designación, los siguientes requisitos:

I.- Ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos; II.- Gozar de buena reputación; III.- Tener al menos 30 años de edad el día de su nombramiento.

ARTÍCULO 23.- El Secretario Ejecutivo tendrá las siguientes facultades y obligaciones:

I.- Proponer al Consejo y al Presidente de la Comisión, las políticas generales que, en materia de Derechos Humanos, habrá de seguir la Comisión ante los organismos gubernamentales y no gubernamentales; II.- Promover y Fortalecer las relaciones de la Comisión con organismos públicos, sociales o privados, nacionales e internacionales, en materia de Derechos Humanos; III.- Preparar los anteproyectos de iniciativas de leyes y reglamentos que la Comisión haya de entregar a los órganos competentes, así como los estudios que

los sustenten; IV.- Colaborar con la presidencia de la Comisión en la elaboración de los informes anuales, así como los especiales; V.- Enriquecer, mantener y custodiar el acervo documental de la Comisión; y redactar las Actas circunstanciadas que por cualquier motivo lleguen a levantarse; VI.- Fungir como Secretario Técnico del Consejo y en tal carácter:

a).- Levantar las actas de las sesiones del Consejo; b).- Proporcionar los informes que le soliciten los integrantes del Consejo; c).- Dar el debido seguimiento a los acuerdos, declaraciones y decisiones que emita el Consejo; d).- Las demás que establezca el Reglamento interno; y VII.- Las demás que le sean conferidas en otras disposiciones legales y reglamentarias.

#### CAPÍTULO V DEL NOMBRAMIENTO Y FACULTADES DE LOS VISITADORES

ARTÍCULO 24.- El Visitador General de la Comisión para la defensa de los Derechos Humanos será nombrado en los términos del artículo 16 fracción XIV de esta ley y deberá reunir, para su designación, los siguientes requisitos:

I.- Ser ciudadano mexicano, en pleno ejercicio de sus derechos; II.- Tener al menos 30 años de edad el día de su nombramiento; III.- Tener Título de Licenciado en Derecho expedido legalmente, y tener tres años de ejercicio profesional cuando menos; y IV.- Ser de reconocida buena fama.

ARTÍCULO 25.- El Presidente podrá designar Visitadores en las Regiones del Estado que así lo requieren. Los Visitadores Regionales deberán reunir para su designación los mismos requisitos mencionados en el artículo

24. ARTÍCULO 26.- El Visitador General y los visitadores Regionales tendrán las siguientes facultades y obligaciones:

I.- Recibir, admitir o rechazar las quejas e inconformidades presentadas por los afectados, sus representantes o los denunciantes ante la Comisión, dando cuenta de estas determinaciones al Presidente de la Comisión; II.- Iniciar, a petición de parte, la investigación de las quejas e inconformidades que le sean presentadas; o de oficio, discrecionalmente, de las denuncias de violación de Derechos Humanos que aparezcan en los medios de comunicación; III.- Realizar las actividades necesarias para lograr, por medio de la conciliación, la solución inmediata de las violaciones de Derechos Humanos que, por su naturaleza, así lo permita; IV.- Supervisar el respeto de los derechos Humanos en los centros de reclusión y detención. V.- Realizar las investigaciones y estudios necesarios para formular los proyectos de recomendación o acuerdo, que se someterán al Presidente de la Comisión para su consideración; y VI.- Las demás que le señale la presente Ley y el Presidente de la Comisión, necesarias para el mejor cumplimiento de sus funciones. Los Visitadores Adjuntos auxiliarán en sus funciones al Visitador General en los términos que fije el Reglamento y para tal efecto deberán reunir los requisitos que establezca el mismo para su designación.

#### TÍTULO III DEL PROCEDIMIENTO ANTE LA COMISIÓN PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS

##### CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 27.- Toda persona, grupo de personas u organización no gubernamental, podrá denunciar probables violaciones a los Derechos Humanos ante la Comisión.

ARTÍCULO 28.- La queja o denuncia sólo podrá presentarse dentro del plazo de un año, a partir de que se hubiera iniciado la ejecución de los hechos que se estimen violatorios, o de que el quejoso hubiere tenido conocimiento de los mismos. En casos excepcionales y tratándose de infracciones graves a los Derechos Humanos, la Comisión podrá ampliar dicho plazo mediante resolución razonada. No contará plazo alguno cuando se trate de hechos que, por su gravedad, puedan ser considerados violaciones de lesa humanidad.

ARTÍCULO 29.- La queja o denuncia deberá presentarse por escrito o por comparecencia. En casos urgentes, podrá formularse por cualquier medio de comunicación. No se admitirán comunicaciones anónimas, por lo que toda queja o denuncia deberá ratificarse dentro de los tres días siguientes a su presentación, si el quejoso no se identifica y la suscribe en un primer momento. Si la naturaleza del caso lo amerita, se conservará como anónima la identidad del quejoso. Cuando los quejosos o denunciadores se encuentren reclusos en un centro de detención, o reclusorio, sus escritos deberán ser transmitidos a la Comisión sin demora alguna por los encargados de dichos centros o reclusorios, podrán entregarse directamente al Visitador General, Regionales o Adjuntos.

ARTÍCULO 30.- La Comisión designará personal de guardia para recibir y

atender las quejas o denuncias urgentes, a cualquier hora del día y de la noche.

ARTÍCULO 31.- La Comisión deberá poner a disposición de los reclamantes, formularios que faciliten el trámite y en todo caso orientará a los comparecientes sobre el contenido de su queja o denuncia. Las quejas o denuncias también podrán presentarse oralmente, cuando los comparecientes no puedan escribir o sean menores de edad. Tratándose de personas que no hablen o entiendan correctamente el idioma castellano, se les proporcionará gratuitamente un traductor.

ARTÍCULO 32.- En todos los casos que se requiera, la Comisión levantará acta circunstanciada de sus actuaciones.

ARTÍCULO 33.- En el supuesto de que los quejosos o denunciadores no puedan identificar a las autoridades o servidores públicos, cuyos actos u omisiones consideren haber afectado sus derechos fundamentales, la queja o denuncia será admitida, procediendo la Comisión a realizar todas las investigaciones necesarias para lograr dicha identificación.

ARTÍCULO 34.- La formulación de quejas y denuncias, así como las resoluciones y recomendaciones que emita la Comisión, no afectará el ejercicio de otros derechos y medios de defensa que puedan corresponder a los afectados conforme a las leyes, no suspenderán ni interrumpirán sus plazos preclusivos, de prescripción o caducidad. Esta circunstancia deberá señalarse a los interesados, en el acuerdo de admisión de la instancia.

ARTÍCULO 35.- Cuando la Comisión considere que la instancia es inadmisibile

por ser manifiestamente improcedente o infundada se rechazará mediante acuerdo motivado que emitirá en un plazo máximo de diez días hábiles. Cuando notoriamente la queja o denuncia no sea competencia de la Comisión para la Defensa de los Derechos Humanos se proporcionará al quejoso o denunciante orientación a fin de que acuda a la autoridad o servidor público al que corresponda resolver el asunto.

ARTÍCULO 36.- Si de la presentación de la queja o denuncia no se deducen los elementos mínimos que permitan la intervención de la Comisión, se requerirá por escrito al interesado para que haga las aclaraciones pertinentes. En caso de no hacerlo después del segundo requerimiento, se archivará el expediente por falta de interés del quejoso.

ARTÍCULO 37.- Una vez registrada y admitida la instancia, deberá ponerse en conocimiento de las autoridades señaladas como responsables, utilizando en caso de urgencia cualquier medio de comunicación. En la misma comunicación se solicitará a dichas autoridades o servidores públicos rindan un informe sobre los actos, omisiones o resoluciones que se les atribuyan en la queja el cual deberán presentar dentro de un plazo máximo de quince días naturales y por los medios que sean convenientes, de acuerdo con el caso. En las situaciones que, a juicio de la Comisión se consideren urgentes, dicho plazo podrá ser reducido.

ARTÍCULO 38.- La Comisión, por conducto de su Presidente y previa consulta con el Consejo, puede declinar su competencia en un caso determinado a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos cuando así lo considere

conveniente para preservar la autonomía y autoridad moral de la institución.

ARTÍCULO 39.- Desde el momento en que se admita la queja, el Presidente o el Visitador General, Regionales o Adjuntos y, en su caso, el personal técnico y profesional, se pondrán en contacto inmediato con la Autoridad señalada como responsable de la presunta violación de Derechos Humanos para intentar lograr una conciliación entre los intereses de las partes involucradas, siempre dentro del respeto de los Derechos Humanos que se consideran afectados, a fin de lograr una solución inmediata del conflicto. De lograrse una solución satisfactoria o el allanamiento del o de los responsables, la Comisión Estatal lo hará constatar así y ordenará el archivo del expediente, el cual podrá reabrirse cuando los quejosos o denunciantes expresen a la Comisión que, no se ha cumplido con el compromiso en un plazo de 90 días. Para estos efectos, la Comisión, en el término de setenta y dos horas dictará el acuerdo correspondiente y, en su caso, proveerá las acciones y determinaciones conducentes.

ARTÍCULO 40.- En el informe que rendirán las autoridades señaladas como responsables contra las cuales se interponga queja o reclamación, se deberá hacer constar los antecedentes del asunto, los fundamentos y motivaciones de los actos u omisiones impugnadas, si efectivamente éstos existieron, así como los elementos de información que consideren necesarios para la documentación del asunto. La falta de rendición de informe o de la documentación que lo apoye, así como el retraso injustificado en su presentación, además de la responsabilidad respectiva, tendrá el efecto de que, en relación con el

trámite de la queja, se tengan por ciertos los hechos materia de la misma, salvo prueba en contrario.

ARTÍCULO 41.- Cuando para la resolución de un asunto se requiera una investigación, el Visitador General, Regionales o Adjuntos tendrán las siguientes facultades:

I.- Pedir a las autoridades y servidores públicos a los que se imputen violaciones de Derechos Humanos, la presentación de informes o documentación adicional; II.-Solicitar de otras autoridades, servidores públicos o particulares, todo género de documentos e informes; III.- Practicar visitas e inspecciones, ya sea personalmente o por medio del personal técnico o profesional bajo su dirección en términos de la presente Ley; IV.-Citar a las personas que deban comparecer como peritos o testigos; y V.- Efectuar todas las acciones que, conforme a derecho, juzgue convenientes para el mejor conocimiento del asunto.

ARTÍCULO 42.- El Visitador General y los Visitadores Regionales tendrán la facultad de solicitar en cualquier momento a las autoridades competentes, que se tomen todas las medidas precautorias o cautelares necesarias para evitar la consumación irreparable de las violaciones denunciadas o reclamadas, o la producción de daños de difícil reparación a los afectados, así como solicitar su modificación cuando cambien las situaciones que lo justificaron. Dichas medidas pueden ser de conservación o restitutorias, según lo requiera la naturaleza del asunto.

ARTÍCULO 43.- Las conclusiones del expediente, que serán la base de las recomendaciones, estarán fundamentadas exclusivamente en la

documentación y pruebas que obren en el propio expediente.

## CAPÍTULO II DE LAS PRUEBAS

ARTÍCULO 44.- Para el efecto de documentar debidamente las evidencias en un expediente de queja o denuncia por probables violaciones a derechos humanos la Comisión podrá solicitar la rendición y desahogar todas aquellas pruebas que a juicio de los visitadores y del Presidente, resulten indispensables con la sola condición de que éstas se encuentren previstas como tales por el orden jurídico mexicano.

ARTÍCULO 45.- Las pruebas que se presenten, tanto por los quejosos o denunciantes como por las autoridades o servidores públicos o bien que la Comisión requiera y se allegue de oficio serán valoradas en su conjunto de acuerdo con los principios de la lógica y la experiencia y de la legalidad a fin de que puedan producir convicción sobre los hechos denunciados o reclamados.

## CAPÍTULO III DE LOS ACUERDOS Y RECOMENDACIONES AUTÓNOMOS

ARTÍCULO 46.- La Comisión para la Defensa de los Derechos Humanos podrá dictar acuerdos de trámite, que serán obligatorios para las autoridades, servidores públicos y particulares para que comparezcan o aporten información o documentación. Su incumplimiento acarreará las sanciones y responsabilidades señaladas en el Título IV, Capítulo II de la presente Ley.

ARTÍCULO 47.- Concluida la investigación, el Visitador General o los visitadores Regionales, formularán en su



caso un proyecto de recomendación o de acuerdo de no responsabilidad, en los cuales se analizarán los hechos, argumentos y pruebas, así como los elementos de convicción y las diligencias practicadas, a determinar si las autoridades o servidores públicos han violado, o no, los Derechos Humanos de los afectados, al haber incurrido en actos y omisiones ilegales, irrazonables, injustas, inadecuadas o erróneas, o hubiesen dejado sin respuesta las solicitudes presentadas por los interesados, durante un período que exceda notoriamente los plazos fijados por las leyes. En el proyecto de recomendación, se señalarán las medidas que procedan para la efectiva restitución de los afectados en sus derechos fundamentales y si procede, en su caso, para la reparación de los daños y perjuicios que se hubiesen ocasionado. Los proyectos antes referidos serán sometidos al Presidente de la Comisión para su consideración final.

ARTÍCULO 48.- En caso de que no se comprueben las violaciones de Derechos Humanos imputadas, la Comisión dictará acuerdo de no responsabilidad.

ARTÍCULO 49.- La recomendación será pública y autónoma, no tendrá carácter imperativo para las Autoridades o Servidores Públicos a los cuales se dirigirá y, en consecuencia, no podrá por sí misma anular, modificar o dejar sin efecto las resoluciones o actos contra los cuales se hubiere presentado la queja o denuncia. En todo caso, una vez recibida, la Autoridad o Servidor Público de que se trate, informará dentro de los quince días hábiles siguientes a su notificación, si acepta, dicha recomendación. Entregará, en su caso, en otros quince días adicionales, las pruebas correspondientes de que ha cumplido

con la recomendación. Dicho plazo podrá ser ampliado cuando la naturaleza de la recomendación así lo amerite.

ARTÍCULO 50.- En contra de las recomendaciones, acuerdos o resoluciones definitivas de la Comisión, no procederá ningún recurso ordinario, salvo lo que dispone el siguiente artículo.

ARTÍCULO 51.- Proceden los recursos de queja e impugnación, en los casos y términos establecidos en la ley de la Comisión Nacional de Derechos Humanos.

ARTÍCULO 52.- La Comisión para la defensa de los derechos humanos no estará obligada a entregar ninguna de las pruebas a la autoridad a la cual dirigió una recomendación o a algún particular. Si dichas pruebas le son solicitadas, discrecionalmente determinará si son de entregarse o no.

ARTÍCULO 53.- Las recomendaciones y los acuerdos de no responsabilidad se referirán a casos concretos; las autoridades no podrán aplicarlos a otros casos, por analogía o por mayoría de razón.

#### CAPÍTULO IV DE LAS NOTIFICACIONES Y LOS INFORMES

ARTÍCULO 54.- La Comisión notificará inmediatamente a los quejosos los resultados de la investigación, la recomendación que haya dirigido a las autoridades o servidores públicos responsables de las violaciones respectivas, la aceptación y la ejecución que se haya dado a la misma, o en su caso, el acuerdo de no responsabilidad.

ARTÍCULO 55.- El Presidente de la Comisión deberá publicar en el Periódico Oficial del Estado, en su totalidad o en forma resumida, las recomendaciones y los acuerdos de no responsabilidad de la Comisión. En casos excepcionales, podrá determinar si los mismos sólo deban comunicarse a los interesados de acuerdo, con las circunstancias del propio caso.

ARTÍCULO 56.- Los informes anuales del Presidente de la Comisión deberán comprender una descripción del número y características de las quejas y denuncias que se hayan presentado, los efectos de la labor de conciliación; las investigaciones realizadas, las recomendaciones y los acuerdos de no responsabilidad que se hubiesen formulado; los resultados obtenidos, así como las estadísticas, los programas desarrollados y demás datos que se consideren convenientes. Así mismo, el informe podrá contener proposiciones dirigidas a las autoridades y servidores públicos competentes, tanto federales como locales y municipales, para promover la expedición o modificación de disposiciones legislativas y reglamentarias, así como para perfeccionar las prácticas administrativas correspondientes, con el objeto de tutelar de manera más efectiva los Derechos Humanos de los gobernados y lograr una mayor eficiencia en la prestación de los servidores públicos.

ARTÍCULO 57.- El Presidente de la Comisión para la Defensa de los Derechos Humanos tendrá a su cargo la difusión del informe anual, para conocimiento de la sociedad.

#### TÍTULO IV DE LAS AUTORIDADES, LOS SERVIDORES PÚBLICOS

#### CAPÍTULO I OBLIGACIONES Y COLABORACIÓN

ARTÍCULO 58.- De conformidad con lo establecido en la presente Ley, las autoridades y servidores públicos de carácter federal, estatal y municipal, involucrados en asuntos de la competencia de la Comisión, o que por razón de sus funciones o actividades puedan proporcionar información pertinente, deberán cumplir en sus términos con las peticiones de la Comisión en tal sentido.

ARTÍCULO 59.- Las autoridades o servidores públicos o a quienes se solicite información o documentación que se estime con carácter reservado, lo comunicarán a la Comisión y expresarán las razones para considerarla así. En este supuesto, el Visitador General de la Comisión tendrá la facultad de hacer la calificación definitiva sobre la reserva, y solicitar que se le proporcione la información o documentación que se manejará con la más estricta confidencialidad.

ARTÍCULO 60.- En los términos previstos en la presente Ley, las autoridades y servidores públicos locales y municipales, colaborarán dentro del ámbito de su competencia, con la Comisión para la Defensa de los Derechos Humanos. Sin perjuicio de las atribuciones legales que correspondan a la Comisión, esta podrá celebrar convenios o acuerdos con dichas autoridades y servidores públicos para que puedan actuar como receptores de quejas y denuncias de competencia local, las que remitirán a la Comisión por los medios más expeditos.

CAPITULO II  
DE LAS RESPONSABILIDADES DE LAS  
AUTORIDADES, SERVIDORES  
PÚBLICOS

ARTÍCULO 61.- Las autoridades y los servidores públicos serán responsables, penal y administrativamente, por los actos u omisiones en que incurran durante y con motivo de la tramitación de quejas ante la Comisión, de acuerdo con las disposiciones constitucionales y legales aplicables.

ARTÍCULO 62.- La Comisión podrá rendir un informe especial cuando persistan actitudes u omisiones que impliquen conductas evasivas o de entorpecimiento por parte de las autoridades y servidores públicos que deban intervenir o colaborar en sus investigaciones, no obstante los requerimientos que esta le hubiere formulado. La Comisión denunciará ante los órganos competentes los delitos o faltas que, independientemente de dichas conductas y actitudes, hubiesen cometido las autoridades o servidores públicos de que trate. Respecto a los particulares que, durante los procedimientos de la Comisión, incurran en faltas o en delitos, la misma lo hará del conocimiento de las autoridades competentes para que sean sancionados de acuerdo con las leyes de la materia.

ARTÍCULO 63.- La Comisión para la Defensa de los Derechos Humanos deberá poner en conocimiento de las autoridades superiores competentes, los actos u omisiones en que incurran autoridades y servidores públicos, durante, y con motivo de las investigaciones que realiza dicha Comisión, para efectos de la aplicación de las sanciones administrativas que deban imponerse. La autoridad superior

deberá informar a la Comisión sobre las medidas ó sanciones disciplinarias impuestas.

ARTÍCULO 64.- Además de las denuncias sobre los delitos y faltas administrativas en que puedan incurrir las autoridades y servidores públicos en el curso de las investigaciones seguidas por la Comisión, podrá solicitar la amonestación pública o privada según el caso, al titular de la dependencia de que se trate.

TÍTULO V  
CAPÍTULO ÚNICO  
DE LA PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE  
LOS DERECHOS HUMANOS

ARTÍCULO 65.- La Comisión para la Defensa de los Derechos Humanos del Estado Libre y Soberano de Oaxaca en la promoción y difusión de una cultura de conocimiento y respeto a los derechos humanos podrá:

I.- Celebrar convenios con las dependencias y órganos referidos en el artículo 3o. de esta Ley tendientes a la divulgación, promoción, conocimiento y capacitación en materia de derechos humanos; II.- Promover ante las autoridades competentes, la celebración de convenios con la Secretaría de Educación Pública del Estado dirigidos a desarrollar programas que fortalezcan el contenido básico en materia de derechos humanos en los diversos niveles educativos; III.- Elaborar material audiovisual para dar a conocer sus funciones y actividades; IV.- Formular y ejecutar permanentemente un programa editorial, procurando publicar en sistema braille, lenguaje de señas y en las lenguas indígenas que se hablan en el Estado de Oaxaca; así como programas en lenguaje oral; V.- Organizar campañas de

sensibilización en temas específicos como son el respeto e integración de grupos vulnerables y contra la discriminación y exclusión de todo tipo; VI.- Investigar y difundir estudios en materia de discriminación, exclusión y derechos humanos, y VII.- Las demás que establezca su Reglamento Interno.

ARTÍCULO 66.- En la celebración de convenios con el Gobierno del Estado se atenderán, sin exclusión de otras, aquellas áreas estrechamente vinculadas a los derechos humanos como la dependencia que tenga a su cargo la seguridad pública, el sistema de reclusorios y centros de readaptación social del Estado y juzgados calificadores. Con la Procuraduría General de Justicia del Estado de Oaxaca los convenios considerarán fundamentalmente las actividades del Ministerio Público y de la Policía Ministerial.

ARTÍCULO 67.- Los órganos de seguridad pública y de procuración de justicia incorporarán en sus programas de formación y de capacitación, contenidos en materia de derechos humanos tendientes a su conocimiento y práctica.

ARTÍCULO 68.- La Comisión para la defensa de los Derechos Humanos tendrá acceso en los términos de las leyes respectivas a la radio y televisión para la divulgación de sus funciones y para la promoción de una cultura de respeto a los derechos humanos.

## TÍTULO VI DEL RÉGIMEN LABORAL CAPÍTULO ÚNICO

ARTÍCULO 69.- El personal que presta sus servicios a la Comisión se regirá por lo dispuesto en la Ley estatal que regule

las relaciones laborales de los trabajadores al servicio del Estado. Dicho personal quedará incorporado al régimen del Fondo de Pensiones del Estado. Todos los servidores públicos que integren la planta de la Comisión son trabajadores de confianza, debido a la naturaleza de las funciones que ésta desempeña, obligándose a guardar sigilo sobre las actividades que desempeñan y sujetándose a las responsabilidades que señalan esta Ley y los ordenamientos jurídicos aplicables. Se establecerá un servicio profesional que garantice el cumplimiento del objeto señalado en el artículo 2 de esta Ley, de conformidad con lo que disponga el Estatuto del Servicio Profesional en Derechos Humanos, que deberá ser aprobado por el Consejo a propuesta del Presidente.

## TÍTULO VII

### DEL PATRIMONIO Y PRESUPUESTO DE LA COMISIÓN PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS

#### CAPÍTULO ÚNICO

ARTÍCULO 70.- La Comisión para la Defensa de los Derechos Humanos del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, tendrá como patrimonio los bienes muebles e inmuebles propiedad de la Comisión Estatal de Derechos Humanos y los que adquiriera en el futuro. Tendrá la facultad de elaborar su proyecto de presupuesto anual, en los términos previstos por el artículo 114 de la Constitución Política Local. Dicho presupuesto deberá ser suficiente para el cumplimiento de sus fines y acciones y forma parte del patrimonio propio de la Comisión. La Comisión contará con un órgano de control interno que auxilie al Presidente, en el ámbito de su competencia, en la supervisión y control

de la correcta y eficaz utilización de los recursos públicos a cargo de la Comisión.

### TRANSITORIOS

PRIMERO.- La presente Ley entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SEGUNDO.- Se abroga la Ley de la Comisión de Derechos Humanos de fecha 27 de enero de 1993, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de fecha 28 de enero del mismo año, y se derogan todas las disposiciones legales y reglamentarias que se opongan al presente ordenamiento.

TERCERO.- El nuevo Reglamento Interior de la Comisión para la Defensa de los Derechos Humanos será expedido por su Consejo dentro de los seis meses siguientes de la entrada en vigor de esta Ley, y deberá ser publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca.

CUARTO.- Para el nombramiento del Presidente de la Comisión y su Consejo, el Congreso contará con el término de sesenta días a partir del día siguiente a la publicación de esta Ley. Para tal efecto, la Comisión Permanente de Derechos Humanos deberá emitir la convocatoria respectiva, en términos del artículo 11 fracción I de esta Ley.

QUINTO.- El patrimonio de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, pasará a formar parte de la Comisión para la Defensa de los Derechos Humanos del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

SEXTO.- Todos los expedientes y asuntos que se encuentren en trámite en la Comisión Estatal de Derechos Humanos,

se desahogarán hasta su conclusión, conforme a la Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos.

SÉPTIMO.- Todas las disposiciones legales, administrativas o resoluciones expedidas; así como los contratos, convenios o actos celebrados con anterioridad a la vigencia de la presente ley, en la que se haga referencia a la Comisión Estatal de Derechos Humanos, se entenderán referidas a la Comisión para la Defensa de los Derechos Humanos para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

OCTAVO.- El personal que labora en la Comisión Estatal de Derechos Humanos, pasará a formar parte de la Comisión para la Defensa de los Derechos Humanos del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

NOVENO.- Los integrantes de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, seguirán desempeñando sus funciones, hasta en tanto se elija al Presidente de la Comisión para la Defensa de los Derechos Humanos del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

SALA DE COMISIONES DEL  
HONORABLE CONGRESO DEL  
ESTADO.- San Raymundo Jalpan,  
Centro, Oaxaca, 19 de diciembre de 2007.

COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE  
DERECHOS HUMANOS  
Y DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

COMISIÓN PERMANENTE DE DERECHOS  
HUMANOS

DIP. GERMÁN JUÁREZ MENDOZA  
DIP. SOFÍA CASTRO RÍOS  
DIP. ALFREDO AHUJA PÉREZ  
DIP. GUADALUPE RODRÍGUEZ ORTIZ  
DIP. JAIME ARANDA CASTILLO

COMISIÓN PERMANENTE DE  
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

DIP. ALFREDO AHUJA PÉREZ  
DIP. SOFÍA CASTRO RÍOS  
DIP. JAIME ARANDA CASTILLO  
DIP. FRANCISCA PINEDA VERA  
DIP. ISABEL CARMELINA CRUZ SILVA

**El Diputado Presidente Antonio Amaro Cansino:**

Está a discusión de la Asamblea en lo general, el dictamen con proyecto de Ley con el que se acaba de dar cuenta, y con fundamento en el artículo 82 del Reglamento Interior, se procede a realizar la lista de los oradores que deseen hacer uso de la palabra, tomando en cuenta que primero participarán quienes deseen hacerlo en contra y después en pro, por lo que se solicita a los Diputados que deseen hacer uso de la palabra en contra, se dirijan a esta Mesa para hacer la lista.

**La Diputada Perla Marisela Woolrich Fernández:**

Realmente, yo no quiero más que hacer una pregunta, por favor, a la Comisión, para clarificar un poco la discusión. Los que conocemos el funcionamiento de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, la Comisión Estatal de Derechos Humanos, sabemos que solamente hay visitadores de la propia comisión y ahora ya hay unos regionales. Yo no sé los adjuntos que se señalan aquí mismo, porque ahora va a haber adjuntos, cuáles van a ser funciones o también van a salir, ahí está mi pregunta, para auxiliar a los regionales, los veo un poquito ociosos, como que hay demasiado visitador y es peligroso tener tantos, porque acuérdesse usted que los visitadores tienen fe pública y se podrían cometer abusos.

Yo creo que conservando el modelo que actualmente hay, en donde sí hay regionales, podrían ser más que suficientes, pero si me explican dónde entran los adjuntos. También quiero saber el criterio, no estoy discutiendo nada, quiero conocer el criterio por el que la Comisión hace algunas variantes del proyecto original, sobre todo para el nombramiento de los visitadores, antes en el proyecto anterior, el original, se mencionaba que era facultad de la Comisión, del Consejo básicamente nombrarlos, ahora aquí me cambian que es el Presidente el que puede nombrarlos.

Por último, para regular la edad del Presidente de la Comisión, yo noto que no hay ninguna distinción entre el Presidente que debe de ser una persona que sobrepase en capacidad a todos, en experiencia, en conocimiento, en probidad, etcétera, porque es el titular, le ponemos la misma edad, 30 años, los visitadores 30 años, etcétera, en la Ley de la Comisión Nacional, ahí el Presidente tiene 35 años, me parecen correctos, con más todos los requisitos y los visitadores sí los ubican en 30, pero cuál es el criterio de la Comisión con respecto a las tres o cuatro interrogantes que hago, para poder aclarar esto.

Por otra parte, si hago una observación yo creo que las lagunas que existen en la Ley y en Reglamento no deben llevarnos al absurdo, señor Presidente, de que sobre las rodillas se nos entregue éste documento, porque cuando se nos convoca es tan raquítrico el texto que nada más dice, se les recuerda que hay sesión, pero no se acompaña ni el orden del día como debiera de ser, ni los documentos que se van a discutir; siento que ahí

estamos exagerando de irresponsabilidad.

**El Diputado Presidente Antonio Amaro Cansino:**

Antes de consultar si algún Diputado de la Comisión, desea contestar las preguntas que hiciera la Diputada Woolrich, yo quiero decirle que efectivamente nos ha sido difícil entregar con antelación el orden del día propuesto por ustedes mismos, inclusive cinco minutos antes de que iniciemos la sesión, un punto de acuerdo que nos evita el poder tener con anticipación los puntos del orden, más sin embargo, estoy seguro que la próxima sesión, la Gran Comisión como ya lo turnamos, tendrá a bien fijar un horario para que determinemos hasta que hora podemos recibir los documentos a aprobar en el punto del orden del día y con ello, con anticipación poder hacerle llegar los puntos del orden del día, con tiempo primero; y segundo, una vez contestada su pregunta Diputada a esta Mesa, quisiera preguntar si algún Diputado de la Comisión que propuso esta iniciativa, desea contestar la pregunta que realizó la Diputada debido a que no es un tema de discusión, de lo contrario tendríamos que hacerlo en los asuntos en lo particular, de no ser así, para proceder a recoger la votación.

Se concede el uso de la palabra al Diputado Jaime Aranda Castillo.

**El Diputado Jaime Aranda Castillo:**

Si señor Presidente, se entiende que el Reglamento establece un procedimiento para hablar en contra y alternativamente a favor, pero señor Presidente, considero que esta es una cuestión excepcional, porque es dar una respuesta concreta a una observación que hace la Diputada

Woolrich. Los visitantes son de tres especies, el visitador general, los visitantes adjuntos y los visitantes regionales, la Ley del 93 que se propone abrogar, contemplaba solamente a los visitantes generales y los visitantes adjuntos, ésta establece la figura de las visitadurías regionales. El visitador general tiene sus requisitos, previstos por el artículo 24, sus facultades y obligaciones por el artículo 26; en el mismo artículo 26, están contempladas las facultades y obligaciones de los visitantes regionales, mientras los visitantes adjuntos, tienen sus funciones, como auxiliares del Visitador General, en el artículo 26, último párrafo.

En relación al nombramiento de los visitantes de esas tres especies, esto se encuentra previsto, dentro de las facultades del Presidente de la Comisión, artículo 16, fracción VI, que al no distinguir visitantes, debe entenderse que es el general, los adjuntos y los regionales.

En relación a la facultad que tenía el Consejo, de nombrar a los visitantes adjuntos, se considera por una cuestión de orden jerárquico, que si el Presidente tiene la facultad de nombrar al visitador general, consecuentemente debe tener la facultad de nombrar a los regionales y a los adjuntos, por esa razón, a él se le consigna la voluntad de nombrar a estos visitantes y no al Consejo. En relación a la edad y al comentario que hace, pues eso ya es cuestión de apreciación Diputada Perla.

**El Diputado Presidente Antonio Amaro Cansino:**

Gracias Diputado Aranda, se abre la lista de oradores, con fundamento en el artículo 82 se dará lectura a la lista de

Diputados que habrán de participar en contra y en pro, en lo general, de la iniciativa de ley planteada; en contra Diputado Ángel Benjamín Robles Montoya y en pro, Diputado Jaime Aranda Castillo y Diputada Guadalupe Rodríguez.

Se concede el uso de la palabra al Diputado Ángel Benjamín Robles Montoya.

**El Diputado Ángel Benjamín Robles Montoya:**

Antes de abundar en una serie de reflexiones, sobre el por qué hemos solicitado el uso de la palabra para votar en contra del dictamen, quisiera hacer los siguientes señalamientos. El primero tiene que ver con la congruencia, hace un rato al iniciar esta sesión, al revisar precisamente el orden del día, nosotros expusimos con mucha claridad, que no compartíamos la forma en como se presentó esta iniciativa.

Yo quiero recordarle a este Pleno, que apenas hace un par de días, el Ejecutivo del Estado remitió a esta soberanía su propuesta; fuimos testigos todos de los dimes y diretes, de si hubo o no sesión en la respectiva comisión permanente o en las comisiones permanentes unidas. Nosotros no dejamos de reconocer las bondades que puede tener parte de esta iniciativa, sin embargo, quiero puntualizar que en principio vamos a votar en contra, la Fracción Parlamentaria de Convergencia va a votar en contra porque no estamos de acuerdo con el procedimiento, que nos ha traído a este momento de discutir una iniciativa fast track, y lo que es peor, desde ahorita auguramos que en unos cuantos días, vamos a estar inmersos en la elección de un Presidente de la

Comisión, como si urgiera todo; a nosotros si nos urge revisar el tema de los derechos humanos, pero no queremos hacerlo sobre las rodillas.

En la intervención inicial expusimos los que estábamos preparados para hacer una serie de señalamientos, lo vamos a hacer en lo particular, nos vamos a reservar varios artículos para discutirlos en lo particular, porque por supuesto que sabemos que no obstante y también es una revisión, votamos en contra, pero sabemos que se va a votar a favor, que hay una mayoría y hay una decisión, hay una orden y dice la Diputada Perla, tiene razón, se va a votar a favor, eso no nos impide participar y exponer nuestros puntos de vista.

Compañeras y compañeros Diputados, para convergencia la situación que viven los derechos humanos en Oaxaca es de extrema vulnerabilidad, ahí hay muchos motivos para señalarlo, desde nuestro punto de vista hay una nula actuación de las instituciones encargadas de administrar la justicia en Oaxaca, ha habido una actuación parcial y con sesgo político, que han manifestado los órganos jurisdiccionales del Estado. Hay una falta de mecanismos eficaces en la resolución de conflictos sociales y políticos, hay que reconocer también, que hay dinámicas de exclusión social, solapadas por las instituciones públicas, y además hay una clara existencia de un marco jurídico limitado y obsoleto de cara a los nuevos tiempos.

Lo anterior ha ocasionado que durante muchos años la sociedad oaxaqueña haya presenciado lo que todos conocemos, conflictos sociales y políticos con desenlaces violentos, deterioro en la convivencia de los municipios del Estado, persecución de dirigentes



políticos, aunque poco a poco han ido saliendo por desvanecimiento de pruebas, pero ha habido una persecución, represión a medios de comunicación independientes, violencia contra las mujeres, por mencionar sólo algunos casos. Para Convergencia, la sociedad oaxaqueña ha venido observando con asombro y perplejidad esta situación, por ello planteamos, que hoy más que nunca es urgente una sociedad civil activa, que participe en la construcción de instituciones verdaderamente comprometidas con la defensa de los derechos humanos, ya que la situación que señalé, la vulnerabilidad política y la fragilidad de las instituciones en Oaxaca, han llegado al extremo de poner en riesgo la estabilidad y gobernabilidad este Estado, y por supuesto que todos somos testigos de ello.

En razón a esta primera reflexión, nosotros reconocemos que el proyecto de Ley y el dictamen que se nos presenta en general, muestra algunos aspectos que corresponden efectivamente a la tendencia de los organismos nacionales e internacionales de defensa y promoción de los derechos humanos, sin embargo presenta algunas inconsistencias, respecto a temas como los siguientes: por ejemplo, la pretensión de que puedan investigarse en la Comisión Estatal las violaciones de derechos humanos realizadas por particulares; y no obstante el dictamen que se nos ha leído hace un rato, elimina ya un capítulo que mucho nos preocupó. Nosotros observamos que resulta altamente cuestionable, la inclusión todavía en algunos artículos de ese mismo espíritu.

Queremos señalar que para convergencia, los estándares internacionales en materia de violaciones a los derechos humanos, son muy claros

en el sentido de la distinción que debe prevalecer entre las investigaciones de delitos, que realizan los órganos de procuración de justicia, y las relativas a los abusos del poder que constituyen la violación de derechos por servidores públicos, o en su caso, por particulares cuando actúan bajo la anuencia o tolerancia de estos. En tal virtud, nosotros consideramos conveniente suprimir las últimas líneas del artículo 3 del dictamen que ya se leyó, así como la fracción XVIII del artículo 7º, toda vez que podría presentarse, para desviarse el sentido de las investigaciones en materia de violaciones de derechos humanos y pretender justificar el abandono de las funciones del Estado, equivocando el concepto mismo de derechos humanos, en sentido de la labor de comisiones públicas de derechos humanos que se constituyen como un defensor del pueblo, y de ninguna manera en el sentido de un agente investigador de delitos.

También observamos en el dictamen al cual se nos ha dado lectura, que es necesario ampliar la posibilidad de la presentación de quejas, para los casos de personas privadas de su libertad, así como reconocer lo que no existe en esta iniciativa y en el dictamen que se nos ha dado a conocer, la participación de los organismos no gubernamentales; para ser mar claro, la propuesta de Ley y el dictamen que se nos ha leído, omite tomar en consideración que en algunos casos, sobre todo cuando las personas se encuentran privadas de su libertad, deben ampliarse los criterios, respecto a las personas que puedan presentar la queja, así como el reconocimiento de las ONG'S, para legitimarlas en los procesos de investigación, por lo cual, en su momento, nosotros nos vamos a reservar

el artículo 27, para incluir alguna referencia a éste tema.

También, Convergencia piensa que judicializar el proceso de investigación de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, es algo que hay que revisar, en el artículo 44 se incluye la consideración relativa, a que la comisión se encontrará obligada -dice- a solicitar la rendición y a desahogar todas aquellas pruebas; a ese respecto, para nosotros, resulta cuestionable que en atención a los principios de buena fe, celeridad y ausencia de formalidades, se pretenda colocar a la Comisión Estatal, en la condición de desahogar pruebas, cuando más bien, debe reunir evidencias que formen convicción respecto de las violaciones a los derechos humanos denunciadas y que posibiliten a solicitar a la autoridad responsable, que tome medidas para remediar y prevenir la eventual violación de derechos humanos, así como para garantizar la no repetición.

También observamos en la fracción, que el proyecto de ley y así viene acompañado el dictamen, omite considerar el deber a cargo de la autoridad responsable de la violación a derechos humanos, en lo relativo a la reparación del daño. Convergencia piensa que uno de los temas de mayor preocupación en el ámbito de la labor de las comisiones públicas de derechos humanos, se encuentra relacionada con lo relativo a la reparación del daño, aspecto que en el más de los casos, las autoridades se niegan a aceptar, o sujetas a determinaciones judiciales, con lo cual, no sólo se obstaculiza el restablecimiento de la violación de los derechos humanos vulnerados, sino que le resta eficacia a las recomendaciones y demás pronunciamientos de las comisiones públicas de derechos humanos.

Convergencia también plantea, como lo he previsto, a pesar de que nosotros votemos en contra, sabemos que se va a aprobar, plantaremos en su momento, cuando nos reservemos los artículos, la necesidad de fortalecer la autonomía, limitando ingerencias de servidores públicos en la labor de la comisión, a qué me refiero, a que una de las tendencias que existen por parte de los servidores públicos, se orienta a pretender dar instrucciones a las comisiones públicas de derechos humanos, por lo que ante dicha realidad, debería incluirse de manera expresa una prohibición de dicha circunstancia, por lo que habrá en su momento, que reformar uno de los artículos del dictamen que se nos ha presentado.

Finalmente y en términos generales, nosotros planteamos que el dictamen, y así venía la iniciativa, presenta graves omisiones, cuando nos referimos a los requisitos del Ombudsman oaxaqueño, en ningún momento vimos y nos preocupa que el dictamen tampoco haya revisado éste tema, no se ve en el perfil, la necesidad de construir algunos criterios mínimos, que tienen que ver:

1.- Con la experiencia que el futuro Presidente de Comisión, debiese contar en materia de derechos humanos. Aquí hemos sido testigos de que quienes supuestamente eran grandes defensores de derechos humanos, de un día para otro dejaron esa característica, se pusieron casco, uniforme, como si fueran a una tercera guerra mundial y así salieron a reprimir al pueblo de Oaxaca. Necesitamos a gente que verdaderamente demuestre experiencia en materia de derechos humanos. También plantearemos que habrá que revisar el que quien llegue a ser propuesto por la votación de esta Soberanía, no debe

haber desempeñado cargos públicos con anterioridad al nombramiento, determinados años; yo escuché el dictamen y ahí dice que al momento de elegirse y a nosotros nos parece que debiésemos acotar algún espacio con anterioridad, mucho más amplio....

**El Diputado Presidente Antonio Amaro Cansino:**

Diputado Benjamín, sin afán de interrumpirlo, me pareciera que los puntos que está usted tratando, aún cuando no menciona el número de los artículos, correspondiera al debate que se va a realizar, en lo particular de dicho dictamen, por lo que le pido se concentre en el tema en lo general.

**El Diputado Ángel Benjamín Robles Montoya:**

Es muy posible que vuelva inclusive a repetir parte de lo que he dicho, pero le voy a agradecer Diputado Presidente, que no limite la expresión que en éste momento estoy haciendo, porque estoy fundamentando porque vamos a votar en contra, aunque he reiterado que el factor principal es porque Convergencia no está de acuerdo en el proceso que se ha seguido para de fast track, aprobar una ley, que es tan importante para Oaxaca. Simplemente para señalar, porque en su momento, el Diputado Zenén Bravo hará alguna referencia, nos parece, para cerrar mis comentarios Diputado Presidente, compañeras y compañeros, que el ombudsman, que en su momento deba elegirse, debiese establecer en la Ley en comento, varias características, necesitamos un ombudsman, con legitimidad social, un ombudsman, independiente, autónomo, con experiencia en defensa de los derechos

humanos, como ya lo dije, y con fuerza moral y política.

Quiero pedirle a la Secretaría, de una vez Diputado Presidente, que vaya tomando nota de que la Fracción Parlamentaria de convergencia, se va a reservar el derecho de debatir, en torno a los artículos, 3, 4 y 12 del título primero, 22 y 24 del título segundo, 27, 36, 44, 49, 52 y 57 del título tercero; y 58 a 63 del título cuarto, 70 a 75 del título sexto. Es cuanto.

**El Diputado Presidente Antonio Amaro Cansino:**

Agotada la lista de oradores en contra, se procede a la lista de oradores en pro, se concede el uso de la palabra a la Diputada Guadalupe Rodríguez Ortiz.

**La Diputada Guadalupe Rodríguez Ortiz:**

Con el permiso de los compañeros y compañeras Diputadas. La existencia de los organismos públicos, defensores de los derechos humanos, innegablemente que son resultado de un proceso de democratización en nuestro país, demanda añeja de nuestro partido, sin lugar a dudas, su existencia es consecuencia de las largas luchas ciudadanas porque los derechos humanos de las personas sean respetados por las autoridades, sean del orden gubernamental que sean, no son una concesión graciosa del poder público, sino en principio constituyen el reconocimiento a los derechos naturales del hombre y la mujer.

En las comisiones permanentes que emitieron el dictamen sujeto a discusión y consideración de esta Asamblea, señalamos puntualmente que es necesario que el defensor de los derechos

humanos oaxaqueño, sea restituido en su carácter de derechos fundamentales, y en su credibilidad social, porque nadie puede negar que efectivamente lo que caracteriza a la actual Comisión Estatal de los Derechos Humanos, es la falta de confianza y de credibilidad, y para que las y los oaxaqueños contemos con un órgano defensor de los derechos humanos, efectivamente respetable, imparcial, autónomo, independiente y promotor creíble de los derechos humanos, es necesario que quien lo presida, cuente con elementos personales objetivos, suficientes para garantizarnos como sociedad, que los valores que depositamos bajo su tutela, estarán ciertamente bajo buen resguardo.

Es fundamental que el defensor de los derechos humanos esté presidido por una persona prestigiada en la defensa de tales derechos, que la Comisión no sea premio ni castigo, ni mucho menos trampolín político, pero menos aún coto de poder o ínsula de impunidad.

Compañeros y compañeras, es necesario que el defensor de los derechos humanos de las y los oaxaqueños, no sea ni por error, representante de grupo o expresión política alguna, o de cualquiera de los poderes estatales, requerimos que a quien este Congreso le encomiende tan elevada tarea, efectivamente sea un oaxaqueño o oaxaqueña, que por su perfil y compromiso con los derechos humanos, sea capaz ética y responsablemente de conducirse con imparcialidad y honestidad, Oaxaca no requiere un defensor que subordine su actuación a sus apetitos personales, Oaxaca requiere urgentemente alguien comprometido con el respeto a la Ley, alguien en quien los ciudadanos puedan confiar.

La posición de nuestro partido como fracción parlamentaria aquí representada en este Congreso, no tiene otra finalidad que enriquecer la Ley a discusión y garantizar que los principios de pluralidad y apartidismo, estén efectivamente resguardados. En Oaxaca, todos sabemos, porque la actual Comisión de los Derechos Humanos, no ha alcanzado los estándares de respetabilidad que una institución de ésta índole merece.

Hace unos años, efectivamente un funcionario de este Congreso, fue premiado con la presidencia de la Comisión, y hoy, exactamente este funcionario estatal, junto con otros, es señalado por violentar los derechos humanos de las y los oaxaqueños, y a quien este Congreso, en vía de la Ley a discusión, está despidiendo, en el pasado reciente, fue obsequioso con el poder Ejecutivo, al haber sido asesor jurídico de una coalición que puso en la titularidad del Poder Ejecutivo a quien hoy lo preside. Compañeras y compañeros Diputados, en lo personal, celebramos que empecemos nuestro primer año de ejercicio legal, debatiendo, discutiendo, y aprobando leyes que tienen por finalidad, modernizar el marco legal del órgano defensor de los derechos humanos, hagámoslo bien, empleémonos a fondo en el tema, y démosle a Oaxaca una institución respetable, confiable, autónoma, independiente, eficaz y comprometida con los derechos más fundamentales. Finalmente, los productos legislativos hablarán de esta Legislatura, las leyes y los acuerdos son sin lugar a dudas lo que acreditará el alcance de nuestras miras y el nivel de compromiso que tenemos con la sociedad que representamos.

Por ello, la Fracción Parlamentaria de nuestro partido, votará a favor del dictamen en lo general, pues en el trabajo en Comisiones se incorporaron puntos que consideramos importante resaltar, y se retiró del dictamen el capítulo cuarto de la iniciativa original, sin embargo, no nos sentimos satisfechos, por lo que nos reservamos en lo particular para su discusión, los artículos 4, 7, 10, 15, 16, 18, 20, 22, 24 y 26.

En la Fracción parlamentaria del PRD, no recibimos órdenes, nos sujetamos a la discusión parlamentaria a la que estamos obligados al integrar esta Soberanía, no somos complacientes con nadie, los principios de nuestro partido así lo estipulan, y el pueblo de Oaxaca lo demanda y en corresponsabilidad con ello, estamos actuando, no tenemos, no tenemos jefes políticos, ni tampoco jefes morales a quienes tengamos que servir. Estamos aquí en el ejercicio soberano de quien representamos, que es el pueblo de Oaxaca. Es cuanto.

**El Diputado Presidente Antonio Amaro Cansino:**

Se concede el uso de la palabra al Diputado Jaime Aranda Castillo.

**El Diputado Jaime Aranda Castillo:**

Honorable Congreso. Me corresponde como miembro de las comisiones de administración de justicia y de derechos humanos, hacer un alegato a favor del dictamen que ha sido leído. En primer término, quiero hacer mención que la parte fundamental, que la parte esencial en lo general de éste proyecto, es transformar un organismo descentralizado, que era la Comisión Estatal, en un organismo público autónomo, independiente de los poderes

del Estado, viene siendo un organismo estatal, no gubernamental, independiente, tanto del Ejecutivo, como del Legislativo, y del Judicial. En términos generales también, la Comisión se integra por diez consejeros, cuya elección, previa convocatoria que se lance, va abierta a la sociedad civil, los destinatarios han sido siempre organismos, barras, colegios de profesionistas, pero la pretensión es ahora, que se enriquezcan estos aspirantes, si la convocatoria es lanzada a la sociedad civil, en ella es de observarse los principios de pluralidad, equidad de género, apartidismo y de no discriminación.

También en lo general, es destacable la creación de las visitadurías regionales, además de las visitadurías adjuntas, dotándolas a ellas, de la fe pública que van a tener para certificar los hechos, de los cuales estén conociendo y que sean materia de derechos humanos. Tiene también la comisión, la facultad de presentar iniciativas en materia de derechos humanos ante esta soberanía, al Presidente de la Comisión se le dota de una esfera de protección, por la cual solamente podrá ser destituido a través del procedimiento de responsabilidad, que establece nuestra Constitución local, en caso de que procediera esa destitución, en caso de renuncia y se entiende, en caso de ausencia, quien lo suple, es el visitador general.

Contempla además, la obligación de las autoridades federales, estatales y municipales, de apoyar y colaborar con la comisión, teniendo la obligación de proporcionar la información que conste y que sea relativa a una probable renuncia en materia de derechos humanos. No hay Ley que no tenga un antecedente, ésta tiene como antecedente, la ley del 93, que

se propone derogar y tiene también como antecedente, la Ley de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, por esa razón, cabe hacer un comentario, respecto a esa facultad que tiene la Comisión, de investigar violaciones de derechos humanos por omisión o descuido de los servidores públicos, cuando intervienen particulares, quisiera yo leerla, para ser exacto.

“Son atribuciones de la Comisión para la Defensa de los Derechos Humanos del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, conocer e investigar a petición de parte o de oficio, presuntas violaciones a derechos humanos, en los siguientes casos, concretamente es el inciso b). Cuando los particulares o algún otro agente social, afecten los derechos humanos de otra persona o grupo de personas, cometan ilícitos con la tolerancia o anuencia de algún servidor público o autoridad, o bien, cuando estos últimos se nieguen infundadamente a ejercer las atribuciones que legalmente les corresponda”.

En relación con tales ilícitos, particularmente, tratándose de conductas que afecten la integridad física de las personas; éste artículo, tiene como precedente el artículo sexto, fracción II inciso b), de la Ley actualmente en vigor, y el artículo 6º, fracción II inciso b), de la Ley de la Comisión Nacional, no es para nada una innovación, sino tiene años de estar en vigor, lo que se suprimió de la iniciativa, fue la regulación a una parte del artículo 114 de la Constitución local. El segundo párrafo del artículo 114 constitucional, establece una facultad de esta comisión, que ha generado debate, que ha sido discutido incluso en foros internacionales, se considera una perspectiva diferente en materia de derechos humanos, y se refiere a

facultades de la comisión, establece lo siguiente:

“En los mismos términos, conocerá y se pronunciará sobre la incidencia de violaciones a derechos humanos entre particulares, siempre que no se trate de conflictos estrictamente individuales. La ley determinará los casos y alcances de éste supuesto”. La ley sobre la cual se dictaminó, no contempla nada relacionado con ésta parte del artículo 114, aun cuando en septiembre del año pasado, fue aprobado éste proyecto por unanimidad de la anterior legislatura; sin embargo, con la finalidad de generar un ordenamiento abstracto, de fácil elaboración, es que se prefirió omitir la regulación a ésta parte del artículo 114. Me parece que el proyecto si bien es perfectible como toda Ley humana, contempla los requisitos necesarios, que debe satisfacer una ley como es ésta, la Ley de la Comisión para la Defensa de los Derechos Humanos del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, por lo cual mi alegato es para que sea aprobada desde luego, en lo general y en lo particular.

#### **El Diputado Presidente Antonio Amaro Cansino:**

Agotada la lista de oradores inscrita en un principio, fundada en el artículo 82 de Reglamento interior, se pasa a recoger la votación en lo general, en forma nominal, se solicita a los Diputados se sirvan expresar el sentido de su voto, comenzando por el lado derecho.

Cruz Ramos José Humberto: sí. Vera Méndez Francisco Javier: sí. Aranda Castillo Jaime: sí. Diego Cruz Eva: sí. España López Paola: sí. Zárate González Silvia: sí. Carmona Morales: sí. Vásquez José: sí. Montes Aguilar Agustín: sí. Hernández Guzmán Héctor: sí. Gómez

Fuentes Etelberto: sí. Robles Montoya Benjamín: en contra. Bravo Castellanos Zenén: en contra. Juárez Germán: sí. Claudia Silva: a favor. Cruz Silva Carmelina: a favor. Méndez Cruz Adrián: a favor. García Henestroza Gerardo: en contra. Ahuja Pérez Alfredo: en contra. Carreño Gopar Dagoberto: en contra. Pineda Vera Francisca: a favor, con los artículos de reserva que la Diputada Guadalupe ya reservó. Rodríguez Ortiz Guadalupe: a favor, con los artículos en lo particular, que ya hice mención en la exposición. Romero López a favor: con las reservas que el PRD plantea. Serrano Toledo: a favor. Jara Cruz Amador: a favor en lo general. Woolrich Fernández Perla: en contra. Olivera Guadalupe Juan Bautista: a favor en lo general. Chávez Alvarado Saulo: a favor. Cuevas Chávez Herminio: a favor. Juárez Martínez Heraclio: a favor. Sánchez Rogelio: a favor. Vásquez Floriberto: a favor. Vásquez López Wilfredo: a favor. Velásquez Lavariega Gustavo: en contra. Gurrión Daniel: a favor. Amaro Cansino Antonio: a favor.

Se declara aprobado en lo general, el dictamen y proyecto de Ley con el que se acaba de dar cuenta, con treinta y un votos a favor y siete votos en contra.

Está a consideración en lo particular, el proyecto de Ley correspondiente, se solicita a los ciudadanos Diputados que tengan alguna intervención que hacer separen los artículos a discusión.

Se concede el uso de la palabra a la Diputada Guadalupe Rodríguez Ortiz.

**La Diputada Guadalupe Rodríguez Ortiz:**

Antes de entrar a la discusión, en lo particular, de los artículos de los que

hemos hecho reserva, yo quiero pedir con fundamento en el artículo 98, fracción V, una moción suspensiva, en virtud de lo aquí discutido en lo general, y de los posicionamientos de Convergencia y el PRD, bueno, ahí no se reservaron, pero Convergencia y nosotros sí, hay coincidencia y quisiéramos que se nos de la oportunidad para tratar de construir un consenso que permita que esta Ley salga más enriquecida.

**El Diputado Presidente Antonio Amaro Cansino:**

Con fundamento en el artículo 98, fracción V, en donde indica que deberá, aprobada por la Legislatura, poner a consideración la propuesta que hace la Diputada Guadalupe, en que se declare un receso. ¿Cuánto tiempo sería el receso Diputada?

**La Diputada Guadalupe Rodríguez Ortiz:**

Veinte minutos.

**El Diputado Presidente Antonio Amaro Cansino:**

Veinte minutos a partir de este momento, solicito a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo en forma económica.

(VOTACIÓN)

Por lo que se declara un receso de veinte minutos, a partir de este momento, a petición de la Fracción Parlamentaria del PRD.

(RECESO)

Se reanuda la sesión. Está a consideración de la Asamblea en lo particular, el

proyecto de Ley correspondiente, y solicito a los ciudadanos Diputados que tengan alguna intervención que hacer, separen los artículos a discusión...

Solicito a la Secretaría verifique el quórum.

Con fundamento en el artículo 82 del Reglamento Interior del Congreso se procede a realizar la lista de Diputados oradores que deseen hacer el uso de la palabra en lo particular del proyecto de Ley con que se acaba de dar cuenta, solicito a los Diputados que vayan a hacer uso de la palabra en contra, se enlisten en esta presidencia; Diputado Alfredo Ahuja Pérez, Diputada Perla Woolrich, Zenén Bravo, Cristóbal Carmona, y los Diputados que deseen hacer uso de la palabra en pro: Diputado Jaime Aranda y Diputada Sofía Castro Ríos.

Solicito a los Diputados enlistados para hacer el uso de la palabra en contra, enunciar los artículos a discusión.

**El Diputado Alfredo Ahuja Pérez:**

Artículos 4, 10, 11, fracción III, 16, fracción VII, 31, 39, 44, 56 y 65.

**La Diputada Perla Marisela Woolrich Fernández:**

Quiero preguntarle antes, señor Presidente, para abreviar un poco, tenemos en el artículo 105 de nuestro Reglamento, que podemos aprobar por libros, por títulos, por capítulos, mi sugerencia, que someto a consideración de ustedes, es que nos fuéramos por títulos para la aprobación y podamos discutir así, se vaya aprobando por títulos esto. Yo me reservo desde ahorita el artículo 10, fracción III, 11, fracción III,

13, 16, fracción VII, 17, 23, 25, 29, 45, 65, fracción IV, y no sé, voy a pedir una adición tal vez ahí, de los fijos y el cuarto transitorio.

**El Diputado Presidente Antonio Amaro Cansino:**

Efectivamente, el artículo 105 considera poder hacerlo, si así lo aprobara la Legislatura y para poder aprobar los artículos en los títulos, en obvio de tiempo, pudiera aprobarse de esa manera, solicitando antes, concluir con los Diputados en pro, en relación a sus artículos en pro de los Diputados y después seleccionarlos por títulos o por fracciones, si así fuera la disposición de la Legislatura.

**El Diputado Zenén Bravo Castellanos:**

Artículos 7, 10, 15 y 22.

**El Diputado Ángel Benjamín Robles Montoya:**

Simplemente reiterar los artículos, título primero: 3, 4, 7, 12, Título segundo: artículos 22 y 24. Título tercero: artículos 27, 36, 44, 49, 52 y 57. Título cuarto: artículo 64.

**El Diputado Cristóbal Carmona Morales:**

Título segundo: artículos 6, 12, 22 y 24.

**El Diputado José de Jesús Romero López:**

Artículos 4, 7, 10, 16, 20, 22, 24, 11, 18 y el 15.

**El Diputado Presidente Antonio Amaro Cansino:**



Se procede a inscribir a los Diputados que deseen hacer uso de la palabra en pro.

**El Diputado Jaime Aranda Castillo:**

Artículos 16, fracción XIV, 22, fracción II, 24 fracción IV, y 39.

**El Diputado Presidente Antonio Amaro Cansino:**

Con fundamento en el artículo 82 del Reglamento Interior del Congreso, una vez realizada la lista de oradores en lo particular, se informa a la Asamblea los Diputados que harán uso de la palabra con el proyecto de ley correspondiente, en primer lugar el Diputado Alfredo Ahuja, con la reserva en los artículos 4, 10, 11, fracción III, 16, fracción VII, 31, 39, 44, 56 y 65, en la lista de oradores en contra.

**La Diputada Perla Marisela Woolrich Fernández:**

Los artículos 10, fracción III, 11, fracción III, 13, 16, fracción VII, 17, 23, 25, 29, 45, 65 con una probable adición a la fracción IV, y el cuarto transitorio.

**El Diputado Zenén Bravo Castellanos:**

Artículos, 7, 10, 15 y 22, en contra.

**El Diputado Ángel Benjamín Robles Montoya:**

Del título primero: artículos 3, 4, 7 y 12. Del título segundo: artículos 22 y 24. Del título tercero: artículos 27, 36, 44, 49, 52 y 57. Del título cuarto: artículo 64.

**El Diputado Cristóbal Carmona Morales:**

Del título segundo: artículos 6, 12, 22 y 24.

**El Diputado José de Jesús Romero López:**

Los artículos 4, 7, 10, 11, 15, 16,18, 20, 22, y 24.

**El Diputado Presidente Antonio Amaro Cansino:**

Por los Diputados que se inscribieron para hacer el uso de la palabra en pro, en lo particular del proyecto de ley correspondiente, se inscribió el Diputado Jaime Aranda Castillo, con los artículos 16 fracción XIV, 22, fracción II, 24, fracción IV, y 39.

En virtud a la solicitud de la Diputada Perla Woolrich, con fundamento en el artículo 105 que a la letra dice: Todos los proyectos de Ley o Decretos que contengan más de diez artículos, se discutirán y aprobarán por libros, títulos, capítulos, secciones, o párrafos, según lo hayan dividido sus autores o las comisiones que de ellos hayan conocido, siempre que a moción de uno o más Diputados la Legislatura lo apruebe por el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes.

**La Diputada Sofía Castro Ríos:**

Diputado Presidente, yo reservé el artículo 65, fracción II, en contra.

**El Diputado Presidente Antonio Amaro Cansino:**

Está a la consideración de la Asamblea la propuesta expresada por la Diputada Perla Woolrich, para que en relación al artículo 105, se puedan ordenar por títulos los artículos a discutir, en pro o en

contra, solicito a los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo en forma económica.

(VOTACIÓN)

Pido un a la Asamblea me concedan un momento para poder ordenar artículos en capítulos y en ese orden poder iniciar los trabajos.

Del título primero, el Diputado Alfredo Ahuja, participa con el artículo cuarto, el Diputado Jesús Romero con el artículo cuarto, y el Diputado Benjamín Robles con el artículo cuarto, pasando primero el artículo tercero, que reservó el Diputado Benjamín. Del título segundo, el Diputado Carmona, con la reserva de los artículos 6, 12, 22 y 24. El Diputado Jesús con los artículos 7, 10, 11, 15, 16, 18, 20, 22 y 24; y la Diputada Perla, con el artículo 10, fracción III, 11, fracción III, 13, 16, fracción VII, 17, 23 y 25. El Diputado Zenén con los artículos 7, 10, 15 y 22; y el Diputado Benjamín con los artículos 7, 12, 22 y 24.

**El Diputado Alfredo Ahuja Pérez:**

Presidente, reservé los artículos 10 y 16, y no me mencionó.

**El Diputado Presidente Antonio Amaro Cansino:**

Enlisto los artículos 10, 11, fracción III, 16, fracción VII, solicitados por el Diputado Ahuja Pérez. El Diputado Zenén, del título segundo: artículos 7, 10, 15 y 22. Del Diputado Benjamín, artículos 7, 12, 22 y 24. Del título tercero, el Diputado Alfredo, con los artículos 31, 39, 44 y 56; la Diputada Perla, con los artículos 29 y 45. El Diputado Benjamín con los artículos 27, 36, 44, 49, 52 y 57, se agrega el 28 y 29, a petición del Diputado

Benjamín. Del título cuarto, solamente el Diputado Benjamín con el artículo 64. Del título quinto, el Diputado Alfredo con el artículo 65, la Diputada Perla con el artículo 65 fracción IV, y la Diputada Sofía con el artículo 65, fracción II. Por último, de los artículos transitorios, la Diputada Perla, con el artículo 4°.

De los Diputados inscritos para participar a favor, el Diputado Jaime Aranda, del título segundo, el artículo 16, fracción XIV, el artículo 22, fracción II y el artículo 24, fracción IV, así como del título tercero, el artículo 39.

Se concede el uso de la palabra en la lista de oradores en contra, en lo particular, con el proyecto de Ley correspondiente, al Diputado Benjamín Robles, con el artículo 3°.

**El Diputado Ángel Benjamín Robles Montoya:**

Gracias Presidente, el artículo 3° de este proyecto, plantea desde nuestro punto de vista la pretensión de que puedan investigarse por la Comisión Estatal, violaciones de derechos humanos realizadas por particulares, yo quiero reiterar que a este respecto, resulta para nosotros muy cuestionable dicha inclusión e insisto que los estándares internacionales en materia de violaciones a derechos humanos han sido muy claros, en el sentido de que deben prevalecer entre las investigaciones de delitos que realizan los órganos de procuración de justicia y los relativos a los abusos del poder, que constituyen la violación de derechos por servidores públicos o en su caso, por particulares cuando actúan bajo la anuencia o tolerancia de estos y que con el propósito de dejar muy claro el alcance del artículo 3°, nosotros estamos proponiendo que el

párrafo primero propuesto, elimine los últimos tres renglones, concretamente los que dicen en los mismos términos conocerá y se pronunciará sobre la incidencia de violaciones a derechos humanos entre particulares siempre que no se trate de conflictos estrictamente individuales. Si el asunto ya se eliminó, nosotros entonces retiramos nuestra reserva.

**El Diputado Presidente Antonio Amaro Cansino:**

Se retira la propuesta del artículo 3°, propuesto por el Diputado Benjamín, y se desecha de esta relación de artículos en el título 1° y se concede el uso de la palabra al Diputado Alfredo Ahuja, para el artículo 4°.

**El Diputado Alfredo Ahuja Pérez:**

Moción, "Ahuja", por favor. Sobre el artículo 4° en el párrafo segundo, que a la letra dice: "El personal de la Comisión deberá manejar confidencialmente la información y documentación relativa a los asuntos de su competencia, en tanto se realizan las investigaciones relativas a las quejas o denuncias que conozca, sin embargo, las resoluciones, recomendaciones o conclusiones de la Comisión serán públicas." Yo solicito se suprima de éste párrafo, la frase que dice: en tanto se realizan las investigaciones relativas a las quejas o denuncias que conozca, para que quede única y exclusivamente éste párrafo, como voy a mencionarlo: "El personal de la Comisión deberá manejar confidencialmente la información y documentación relativa a los asuntos de su competencia. Sin embargo, las resoluciones, recomendaciones o conclusiones de la Comisión serán públicas." Porque solicito que se retire esta frase que dice: que los

empleados o el personal de la Comisión deben de manejar confidencialmente la información y documentación, en tanto se realizan las investigaciones, porque de no hacerlo, estaríamos dando la discreción al personal de la comisión de proporcionar información, que creo yo, ya está suficientemente establecido cual documentación debe de quedar en reserva, por una Ley de Acceso a la Información y de Transparencia que existe ya a nivel federal y que es simple y sencillamente aplicarse éste criterio y no permitir que haya la discrecionalidad para el personal de proporcionar información relativa ya después de que pasó la investigación.

**El Diputado Presidente Antonio Amaro Cansino:**

Diputado Alfredo Ahuja ¿Está solicitando que se suprima el segundo párrafo?

**El Diputado Alfredo Ahuja Pérez:**

No es en el segundo párrafo, una frase donde dice: en tanto se realizan las investigaciones relativas a las quejas o denuncias que conozca.

**El Diputado Presidente Antonio Amaro Cansino:**

En atención a que no existe propuesta en contra sobre este artículo 4°, en el que señala el Diputado Ahuja, que se suprima la frase que dice: en tanto se realizan las investigaciones relativas a las quejas o denuncias que conozca"; solicito a la Asamblea se sirvan expresar el sentido de su voto en forma nominal, pido a los Diputados que la votación inicie por la derecha.

Cruz Ramos: a favor. Iglesias Arreola: a favor. Aranda Castillo: a favor. Diego Cruz Eva: a favor. España López Paola: a favor. Zárate González Silvia: a favor. Carmona Morales: a favor. Vásquez José: a favor. Aguilar Montes: a favor. Hernández Guzmán: a favor. Gómez Fuentes: a favor. Robles Montoya: a favor. Bravo Castellanos: a favor de la observación. Germán Juárez: a favor. Claudia Silva: a favor. Méndez Cruz Adrián: a favor. García Henestroza a favor. Ahuja Pérez Alfredo: a favor y muchas gracias Diputados. Carreño Gopar: a favor. Pineda Vera: a favor. Guadalupe Rodríguez: a favor. Serrano Toledo: a favor. Amador Jara: a favor. Jesús Romero: a favor. Woolrich Perla: a favor. Olivera Guadalupe: a favor. Castro Ríos: en pro. Mendoza Aroche: a favor. Chávez Saulo: a favor. Cuevas Chávez: a favor. Juárez Martínez: a favor. Sánchez Rogelio: a favor. Vásquez Floriberto: a favor. Vásquez López: a favor. Velásquez Lavariega: a favor. Daniel Gurrión: a favor. Amaro Cansino: a favor.

Instruyo se suprima el texto que dice: “en tanto se realizan las investigaciones relativas a las quejas o denuncias que se conozcan”. En la propuesta del artículo 4° del Diputado Alfredo Ahuja Pérez.

Se concede una moción al Diputado Jaime Aranda Castillo.

#### **El Diputado Jaime Aranda Castillo:**

Señor Presidente, en el artículo 4° solicitaron la palabra los Diputados Alfredo Ahuja, José de Jesús Romero y el Diputado Ángel Benjamín, corremos el riesgo de modificar el texto, sin considerar lo que proponen los compañeros que también van a discutir el mismo artículo o estar votando y reestructurándolo, yo no sé si el

Reglamento Interior lo contemple así, pero en obvio de soluciones prácticas quiero proponer al Pleno que si se trata de un artículo, escuchemos a todos los señores que voten en contra y así podamos hacer un análisis integral del artículo y de las opiniones de quienes votan en contra.

#### **El Diputado Presidente Antonio Amaro Cansino:**

Se concede el uso de la palabra al Diputado José de Jesús Romero.

#### **El Diputado José de Jesús Romero López:**

Lo resolvemos en virtud de que retiro el artículo 4°.

#### **El Diputado Presidente Antonio Amaro Cansino:**

También, el Diputado Benjamín Robles, retira su propuesta del artículo 4°.

Se pasa al título segundo y se concede el uso de la palabra al Diputado Cristóbal Carmona, para el artículo 6°.

#### **El Diputado Cristóbal Carmona Morales:**

Con el permiso de la Presidencia, primero quisiera leer el artículo para que no me vaya a pasar lo que le pasó al Diputado Benjamín y me hayan dado otro, o sea, voy a leer el artículo 6.

## TÍTULO II INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS CAPÍTULO I DE LA INTEGRACIÓN Y FACULTADES DE LA COMISIÓN.

ARTÍCULO 6.- La Comisión para la Defensa de los Derechos Humanos estará integrada por un Consejo, un Presidente, un Secretario Ejecutivo, un Visitador General, así como el número de Visitadores Regionales y Adjuntos, y el personal profesional, técnico y administrativo necesario para la realización de sus funciones. ¿Estoy bien? Mi propuesta es que diga de esta manera, y luego daré mis consideraciones del por qué siento que así debe ser. Deberá decir:

“ARTÍCULO 6.- La Comisión para la Defensa de los Derechos Humanos estará integrada por un Consejo, un Presidente, un Secretario Ejecutivo, un Visitador General, y que se anexe: un visitador especializado en asuntos indígenas, así como el número de Visitadores Regionales y Adjuntos, y el personal profesional, técnico y administrativo necesario para la realización de sus funciones.

Por qué quiero o por qué solicito que esto se realice. Primero. En lo general apoyamos esta ley porque consideramos que la que se va a derogar, pues está obsoleta, pero también quiero hacer mención que no se trata de que aprobemos la Ley únicamente por aprobarla sino que tenemos que discutirla y aprobarla a nuestro entorno social. Como bien sabemos, en Oaxaca la mayoría es eminentemente indígena y las comunidades se rigen, la mayoría por el derecho consuetudinario; así también, dichas comunidades se encuentran entre los índices más bajos de pobreza y marginación, esto las hace vulnerables muchas veces a un sin número de abusos por parte del Estado y que se vulneran sus derechos más fundamentales.

La solución de los graves problemas que aquejan a los pueblos indígenas en nuestro Estado, debe darse en el ámbito interno y esta debe ser una decisión política que comprometa a toda la sociedad y principalmente a nosotros como Diputados, a tratar de incluirlos mediante la creación de esta Ley, que los fortalezca y los haga menos propicios de sufrir violaciones a sus derechos humanos. Bajo éste supuesto, los esfuerzos que se hagan en el sistema de derechos humanos deben tender a crear estándares que sirvan de base para las soluciones, para hacerlo realmente efectivo, sus derechos tanto en sus personas como en sus pueblos, así es un hecho político que se manifestará una voluntad general de reconocer ciertas bases, para los cuales trabajar y los esfuerzos de los órganos del sistema de derechos humanos deben propender a ese mismo fin.

Buena parte de las violaciones de derechos humanos en nuestro Estado, se concentran en grupos principalmente vulnerables, mujeres indígenas, niños, trabajadores migrantes y éstas violaciones tienen directa violación con patrones culturales que permiten la perpetuación de estas violaciones para cumplir efectivamente con las obligaciones en materia de derechos humanos. El Estado deberá promover los cambios culturales necesarios para garantizar que los derechos y libertades consagrados, puedan ser efectivamente gozados y ejercidos por sus destinatarios.

Los pueblos indígenas en nuestro Estado, claramente pertenecen a estas categorías vulnerables, respecto de las cuales el Estado debe implementar políticas culturales que les permitan un pleno goce y ejercicio de sus derechos humanos. Además de todas estas acciones

preventivas, en caso de que se produzcan violaciones de los derechos y libertades garantizados, el Estado debe de tener la obligación de que éstas sean efectivamente consideradas y tratadas como un hecho ilícito, que como tal es susceptible de acarrear sanciones para quien los cometa, así como la obligación de indemnizar a las víctimas por sus consecuencias perjudiciales.

La obligación de garantizar por tanto, también implica actuar frente a las violaciones, impidiendo que su impunidad pueda ser un mensaje a la sociedad de que los derechos humanos pueden ser violados por el Estado o por particulares sin que esto tenga consecuencias; en éste sentido, estamos proponiendo la modificación, para su modificación.

**El Diputado Presidente Antonio Amaro Cansino:**

Solicito al Diputado Carmona Morales, precise nuevamente la modificación que propone.

**El Diputado Cristóbal Carmona Morales:**

ARTÍCULO 6.- La Comisión para la Defensa de los Derechos Humanos estará integrada por un Consejo, un Presidente, un Secretario Ejecutivo, un Visitador General, quiero que se anexe: un visitador especializado en asuntos indígenas. Nada más.

**El Diputado Juan Bautista Olivera Guadalupe:**

Presidente quisiera hacerle una pregunta al Diputado Carmona Morales.

Cuando se refiere a un visitador en asuntos indígenas, se refiere entonces a que debe ser así como un hombre que hable todos los idiomas que hablamos, los 16 idiomas que hablamos aquí en el Estado ¿A eso se refiere?

**El Diputado Cristóbal Carmona Morales:**

Y te voy a decir por qué, si actualmente ustedes revisan, la Comisión Estatal de Derechos Humanos tiene visitadores regionales, sin embargo, muchos que están por ejemplo en los mixes y son de Oaxaca, no hablan la lengua y por lo tanto, no pueden apoyar.

**El Diputado Juan Bautista Olivera Guadalupe:**

Es como cuando alguien habla francés, inglés, alemán, yo le decía a él, aquí son 17 lenguas indígenas, entonces qué quieren, un traductor que sea así como bilingüe pues, si a eso se refiere.

**El Diputado Cristóbal Carmona Morales:**

Al decir un visitador especializado en asuntos indígenas, tendrá que ser una persona que tenga el conocimiento amplio y que sepa hablar alguna lengua, porque hay visitadores, miren quiero quedar claro y quiero que me pongan atención, dice: un Presidente, un Secretario Ejecutivo, un Visitador General y yo propongo, que se anexe: un visitador especializado en asuntos indígenas; así como el número de visitadores regionales y adjuntos que ahí mismo especifica; y el personal profesional, técnico y administrativo necesario, para la realización de sus funciones.

**El Diputado Jaime Aranda Castillo:**

Presidente, considero que la inquietud del Diputado Carmona tiene sentido, habría que distinguir a un especialista en culturas indígenas, de un simple traductor, porque entonces si tendríamos la necesidad de 17 o más traductores considerando las variantes de cada dialecto. Pero yo invito al Diputado Carmona a que considere lo dispuesto por el artículo 7º, fracción VI, que como atribución de la comisión establece el fomentar el respeto a la identidad y derechos de las comunidades y pueblos indígenas; y como facultad del Presidente de la Comisión, fomentar y difundir los derechos humanos y los derechos de los pueblos y las comunidades indígenas.

Con esas atribuciones que tienen tanto la Comisión como el Presidente de la Comisión, es evidente que al designar a sus visitadores regionales, tendrá que cuidar ese aspecto, ese respeto a las culturas indígenas que inquieta al Diputado Carmona. Me parece que si dejamos la disposición como está, el Presidente de la Comisión y la propia comisión, dentro de los visitadores regionales, tendrán que observar ese aspecto dependiendo de la región de que se trate, sin necesidad de especificar, porque tendría que ser uno para todo el Estado no alcanza ¿Cuántos? Entonces, si optamos por una relación casuística de cargos podríamos complicar el sentido de la Ley, mejor que quede como están las facultades de la comisión y el Presidente, la existencia de los visitadores regionales, que ya está contemplada y confiar que en el Reglamento ésta cuestión se establezca. Es mi apreciación.

**El Diputado Presidente Antonio Amaro Cansino:**

Sobre el mismo asunto se concede el uso de la palabra al Diputado José Vásquez Morales.

**El Diputado José Vásquez Morales:**

Lo que el compañero está refiriendo, efectivamente nosotros que conocemos las regiones indígenas hemos tenido serios problemas en diferentes distritos, vamos a hablar en valles centrales, zona mixe, en diferentes partes del Estado de Oaxaca; entonces, yo creo que aquí, proponer algún visitador no especial, llamémosle un traductor regional, vamos a suponer uno del valle, que conoce el zapoteco del Valle, proponer a alguien para que traduzca su lengua regional. De hecho son varios, se van a ocupar varios, no podemos mandar del valle a la zona mixe o al Istmo, o a otras partes del Estado, es difícil; es la propuesta del compañero Diputado.

**El Diputado Presidente Antonio Amaro Cansino:**

Sobre el mismo tema, se concede el uso de la palabra al Diputado José de Jesús Romero López.

**El Diputado José de Jesús Romero López:**

Mucho se ha dado en la lucha de los pueblos indígenas de ser sujetos de derecho, de estar establecidos sus derechos en la Constitución General de la República, en la local, en Oaxaca nos hemos planteado en muchos momentos el tema indigenista y nuestra Constitución establece y da algunos elementos que nutren a la Constitución Federal, incluso, me parece que habría que establecer por principio y por la propia composición del Estado, esa visitaduría y a partir de lo que decía el

Diputado Aranda, tendrá que ser la Comisión la que determine, tendrá que ser el Congreso el que determine los perfiles, se analizarán los perfiles de los integrantes de las visitadurías, del Presidente, pero evidentemente tendrá que ser un perfil que pueda entender y comprender la realidad indígena del Estado de Oaxaca, no estamos hablando de traductores, estamos hablando de manera concreta de un visitador para el tema indígena, con perfiles en todos los sentidos, con tema indígena para comprender y entender los propios procesos indígenas en materia de derechos humanos.

De por si en el Congreso tenemos conflictos donde para las comunidades es una violación, para el Congreso, para la Ley que nosotros establecemos, es una violación, pero para ellos no lo es; tendrá que haber alguien que pueda entrar en ese tema, tendrá que ser alguien y me parece muy importante que se considere un visitador específico para el tema de los pueblos indígenas.

**El Diputado Presidente Antonio Amaro Cansino:**

Sobre el mismo tema, se concede el uso de la palabra a la Diputada Perla Marisela Woolrich.

**La Diputada Perla Marisela Woolrich Fernández:**

Sin ignorar la situación de nuestros pueblos indígenas, yo considero que la Comisión de Derechos Humanos, preserva todas las garantías individuales tuteladas en la Constitución, yo estaría pensando en tribunales especiales, leyes especiales, cosas que vienen a romper el contexto jurídico, entiendo que si en algún pueblo ven como natural meter a la

cárcel a una persona, debe de ser una violación de derechos humanos, por muy natural que lo vean ellos. Yo creo que tenemos que ser congruentes a donde queremos llegar, a mí me parece la redacción correcta y no amerita cambios.

**La Diputada Sofía Castro Ríos:**

Desde luego, es de considerarse los argumentos que vierte la Diputada Perla Woolrich, sin embargo, también en la apreciación del Diputado Aranda, no se trata de generar traductores para los 16 pueblos originarios de Oaxaca, y sus 58 variantes dialectales, porque a eso se refiere el artículo 31 de esta propia ley, de contar con un traductor para todos aquellos reclamantes que requieren atención ante la Comisión Estatal de Derechos Humanos.

Aquí la propuesta que hace el Diputado Carmona, habla más bien de la especialización de la materia, creo que en ese aspecto coincido con el Diputado Jesús Romero, que en efecto, si estamos discutiendo una ley para un organismo autónomo como éste, si la ley no lo contempla, tampoco podemos supeditar a la voluntad de quienes formen parte del Consejo o en su caso, del Presidente, de que tenga vocación indígena.

A mí me parece que es sumamente relevante que la ley lo contemple como una visitaduría especializada, que no especial, son dos cosas absolutamente distintas, la especialización con la especial y la especial sí se referiría a su segundo argumento de la Diputada, de ir generando las clasificaciones en la Ley. Pero esta propuesta del Diputado del PANAL, no busca la segunda de las hipótesis sino busca que se instale una visitaduría especializada, desde luego ésta tendría una extraordinaria



vinculación con las visitadurías regionales y ahí poder generar un filtro de atención al 90% de la población estatal, que es hablante de una lengua indígena.

A mí me parece que si tomamos esta consideración que no estará supeditada a la voluntad, al estado de ánimo; y sí cumpliríamos no sólo con las expectativas del segundo constitucional sino también recogeríamos parte de lo que es el objeto de esta ley o el objeto de la propia Comisión para la Defensa de los Derechos Humanos cuando habla de defender, de preservar los derechos de los pueblos y comunidades indígenas en el artículo 2º, cuando dice:

ARTÍCULO 2.- La Comisión para la Defensa de los Derechos Humanos es un organismo público autónomo con personalidad jurídica y patrimonio propios, cuyo objeto es la defensa, promoción de la cultura del respeto, estudio y divulgación de los derechos humanos; el fomento del respeto a la identidad y derechos de las comunidades y pueblos indígenas del Estado." Esta es una razón de ser de la Comisión y si generamos una visitaduría, estaremos cumpliendo con el segundo de los apartados más elementales a los que se refiere el artículo 2º de esta Ley. Yo creo que ayuda y contribuye a una nueva cultura entre la sociedad mestiza y la sociedad indígena. Es cuanto.

**El Diputado Presidente Antonio Amaro Cansino:**

Diputada Sofía Castro por favor reitere su propuesta.

**La Diputada Sofía Castro Ríos:**

Quedaría: "una visitaduría especializada a favor de la defensa de los pueblos y las comunidades indígenas de Oaxaca".

**El Diputado Presidente Antonio Amaro Cansino:**

Es decir, la propuesta quedaría: un Presidente, un Secretario Ejecutivo, un Visitador General, y un visitador especializado o una visitaduría que es lo mismo, para no poner Visitador, como si fuera un nombre sino como una Institución.

Se concede el uso de la palabra al Diputado Juan Bautista Olivera Guadalupe.

**El Diputado Juan Bautista Olivera Guadalupe:**

Son cosas totalmente diferentes, nosotros si le metemos ahí, que lleva el más sentido de solidaridad de nosotros para con el pueblo indígena vamos a cometer aberraciones, como si nosotros no fuéramos indígenas, vamos a cometer aberraciones; por ejemplo, hay gente que estudia las conductas indígenas, hasta hace libros y traduce nuestras lenguas, que no son más que aberraciones, porque al final de cuentas, la lengua indígena no tiene traducción, lo que te ponen en estos libros son nada más sinónimos de equivalentes de palabras. Nosotros por ejemplo, como mazatecos, lo que nos traducen en el libro nosotros para decir abuela, la persona mayor te dice o la mujer más grande y el libro pone abuela y eso no existe en el vocabulario; y así como eso, vamos a meternos, yo creo que así como está el texto o sea, la comisión va a vigilar que quien viole el derecho humano de quien sea, de un blanco, un negro, de un indígena, de quien sea, cuando se vean violentados, la Comisión

va a intervenir ahí para darle una defensa; meterle lo demás, es decir, que habemos así como estamos clasificados, quién puede determinar quién está especializado en el estudio indígena, hay españoles que nos estudian mucho a nosotros y son mucho más capaces en su estudio, más avanzados que nosotros ¡por favor!

Entonces, no nos metamos en esa cuestión que parece así, yo decía, porque dice un Diputado ahorita, nosotros que hemos ido, pues yo no sé si alguien no ha ido a un pueblo indígena, pero yo soy mazateco, mi madre habla mazateco, ni siquiera sabe hablar el español pues; entonces esa es una ofensa para este, que un compa diga, yo que voy a las cuestiones indígenas, pues yo conozco mi Estado, y entonces, yo les digo, que no cometamos aberraciones, así como viene el texto. Porque aquí hay dos abogados que yo conozco, el Diputado Aranda, y la Diputada Perla, a ver si nos pueden decir quién es una gente especializada en cuestiones, ah, y la Diputada Sofía, quién lo califica, dónde está la escuela, quien va a decir quién, o sea, no, yo creo que así como está el texto.

**El Diputado Presidente Antonio Amaro Cansino:**

Sobre el mismo tema se le concede el uso de la palabra al Diputado Zenén Bravo Castellanos.

**El Diputado Zenén Bravo Castellanos:**

Me inclino por la propuesta de la Diputada Sofía, una visitaduría especializada, una en el asunto indígena y una en los asuntos de la mujer, o sea, bueno, ante quien se va a quejar, ante quién se van a quejar las mujeres que no son atendidas por la fiscalía especializada

y las quejas que aquí han mencionado muchas compañeras y muchas en Tribuna, por eso que quede en esos términos, una procuraduría especializada, a lo mejor la propia necesidad exige crear otra comisión pues especializada, no visitaduría, pues.

**El Diputado Presidente Antonio Amaro Cansino:**

Entonces su propuesta es que diga una procuraduría especializada en asuntos indígenas y de la mujer.

**El Diputado Zenén Bravo Castellanos:**

Y agregarle donde dice: así como el número de visitadores regionales y adjuntos, hablantes de las lenguas asentadas en las regiones, es decir, pareciera una redundancia, pero una cosa es el visitador que tiene funciones de carácter a nivel Estatal, con especialización en el asunto indígena, y otros son los hablantes de las lenguas, para que puedan traducir las denuncias; entonces sería ese el agregado.

**El Diputado Presidente Antonio Amaro Cansino:**

Se concede el uso de la palabra al Diputado Wilfredo Fidel Vásquez López.

**El Diputado Wilfredo Fidel Vásquez López:**

Gracias señor Presidente, compañeros Diputados. Quiero referirme en apoyo a la propuesta que hizo el Diputado Carmona, porque miren ustedes, mayormente hay municipios de usos y costumbres, los cuales hemos estado votando en los últimos días; de tal suerte, que estamos reconociendo que existen lenguas, no es y en términos generales

poner así el documento, porque no es una cuestión discriminatoria, como lo dijo el Diputado Bautista, más bien, es de "reconocer", los que de alguna u otra forma tenemos el síndrome de la conquista y ustedes saben el fenómeno de la trasculturización que se dio en México, deben entender que nuestra cultura tenemos que preservarla y si nosotros somos capaces de llegar a eso ¿Por qué no hacerlo?; simplemente estamos reconociendo que se pueden dar casos en los cuáles si no hay un visitador que pueda hablar una lengua indígena o si por alguna circunstancia no hay un traductor, entonces, no se les va a defender bien a las personas.

Desde luego, si no se distingue la Ley, la gente que lo aplique no lo va a distinguir; entonces, el distinguirla es reconocer la condición de nuestro Estado y no necesariamente es un asunto del color de la piel, es un asunto de pensamiento, es un asunto de nuestros propios orígenes. Es todo, muchas gracias.

**El Diputado Presidente Antonio Amaro Cansino:**

Sobre el mismo tema se concede el uso de la palabra a la Diputada Guadalupe Rodríguez Ortiz.

**La Diputada Guadalupe Rodríguez Ortiz:**

Sobre éste punto, yo creo que el derecho humano es inherente al ser, al hombre y a la mujer, al indígena, al negro, al mestizo, al que sea; entonces, por consecuencia, yo creo no es correcto en esta Ley poner una visitaduría especializada en asuntos indígenas, porque efectivamente, hay antropólogos, etnólogos, pero no tienen la verdad absoluta sobre el indigenismo, cosa muy distinta y yo tengo en mi

reserva en uno de los artículos, es que cuando un indígena se vea inmiscuido o afectado en sus derechos humanos, la Comisión sí debe garantizarle un traductor, eso es innegable, pero no podemos estar creando visitadurías especializadas en esto, porque el derecho humano es inherente, si se lo violan al negro, al blanco, al indígena, es una violación, por lo consiguiente, yo no creo que debiéramos estar creando ese tipo de figuras.

**El Diputado Presidente Antonio Amaro Cansino:**

Se concede el uso de la palabra a la Diputada Silvia Estela Zárate González.

**La Diputada Silvia Estela Zárate González:**

Yo coincido con la opinión de la Diputada Lupita también, que no podemos tener una fiscalía para niños, para adultos, para mujeres y para todos, y creo que aquí en el artículo dice claramente: "los visitadores regionales, fomentar el respeto a la identidad y derechos a las comunidades y pueblos indígenas".

Pero si creo que el motivo por el cual el Diputado Carmona, que al igual que yo, nos preocupa que efectivamente hay gente que se designa, aunque tengamos esta Ley, como visitadores regionales que no conocen la región a la que van, y que yo creo que ahí nada más sería cuestión de que aquí dice también que expedir un Reglamento interno, y que en ese Reglamento interno, se especifique que los visitadores regionales deben cubrir un perfil, para la región a la que van a atender, independientemente de que se haga uso de un traductor, no necesariamente necesitan hablar la

lengua o las lenguas que se hablan en su región.

**El Diputado Presidente Antonio Amaro Cansino:**

Le pregunto al Diputado Cristóbal Carmona, después de las amplias opiniones que han vertido los compañeros Diputados, si desea que alguna de las opiniones vertidas, debido a que fue un artículo solamente reservado por usted en contra, si desea que se le agregue o modifique o si estas opiniones permiten que se pueda suprimir la votación de éste artículo o si se somete a votación.

**El Diputado Cristóbal Carmona Morales:**

Solicito que se someta a votación.

**El Diputado Presidente Antonio Amaro Cansino:**

En atención a la propuesta...

**La Diputada Sofía Castro Ríos:**

Tenemos que fraccionar la propuesta.

**El Diputado Presidente Antonio Amaro Cansino:**

Consulté al Diputado si desea que se incluyan algunas propuesta, y el dice que no, que desea que se someta a votación su propuesta, por eso...

**La Diputada Sofía Castro Ríos:**

Pero que propuesta va a someter a consideración.

**El Diputado Presidente Antonio Amaro Cansino:**

La que él propuso, porque las demás son opiniones.

**El Diputado Cristóbal Carmona Morales:**

Va a enriquecer la propuesta la Diputada.

**El Diputado Presidente Antonio Amaro Cansino:**

Entonces se acepta el enriquecimiento de la propuesta. Se concede el uso de la palabra a la Diputada Sofía Castro Ríos.

**La Diputada Sofía Castro Ríos:**

Miren, para resolver este debate propongo que quede redactado de la siguiente manera: "La Comisión podrá crear las visitadurías especializadas que se requieran. Los visitantes especializados tendrán las mismas atribuciones que los demás visitantes". Y de ahí, partimos en la posibilidad, suponiendo sin conceder que en el Reglamento, porque el reglamento debemos recordar a los legisladores que no es atributo del Legislador sino que estará en la cancha del órgano autónomo, que en éste caso, será la Comisión para la Defensa de los Derechos Humanos. Entonces, si nosotros presumiblemente entendemos que aquellos son hombres de buena fe o gente que va a pensar en éste sector, pero si lo dejamos como especializados, le damos la cancha para que además allá el Consejo pueda analizar y revisar, y pueda tomar la consideración que estime.

**El Diputado Presidente Antonio Amaro Cansino:**

Le pregunto al Diputado Carmona, si acepta el enriquecimiento que ha propuesto la Diputada Sofía.

**El Diputado Cristóbal Carmona Morales:**

No acepto Presidente.

**El Diputado Presidente Antonio Amaro Cansino:**

Se concede el uso de la palabra a la Diputada Perla Woolrich Fernández.

**La Diputada Perla Marisela Woolrich Fernández:**

Yo quiero rogarles por favor, que reflexionemos, que la protección que se pretende dar con esta Ley es a los ciudadanos y no a las autoridades, y que siempre es preferible pecar en exceso, que sea la Constitución, estamos defendiendo la vida, la libertad, la seguridad, el derecho de reunión, de asociación, petición, expresión, etcétera, en términos generales, sin importar que sean mazatecos, que sean acá, todos los derechos, contra violaciones que cometa la autoridad, de otra manera estaríamos defendiendo a la autoridad, porque va a esgrimir siempre que según sus usos y costumbres, todas las violaciones son correctas. Yo prefiero que siga vigente la Constitución.

**El Diputado Presidente Antonio Amaro Cansino:**

Sobre el mismo tema se concede el uso de la palabra al Diputado Alfredo Ahuja Pérez.

**El Diputado Alfredo Ahuja Pérez:**

Abundando en lo que dice la Diputada Perla Woolrich, pues recordar que el artículo primero de la Constitución Federal señala que todo individuo gozará de las garantías individuales que le otorga la Constitución; y creo yo que hacer una distinción particular de indígenas, mujeres y después podríamos sacar de géneros y cuanta cosa, es hacer una discriminación en particular y me pregunto aquí, no estamos aprobando que toda persona y no estamos señalando ciudadano mexicano eh, toda persona podrá levantar su queja ante esta Comisión, y en eso estamos refiriéndonos también, por ejemplo, a ciudadanos de otros países, me refiero yo, si esta Ley no va a proteger a un ciudadano de otro país, que una autoridad aunque sea de usos y costumbres, haya violentado sus derechos, porque el uno es indígena, y el otro no es ciudadano mexicano.

Entonces, yo considero que esta ley, lo que pretende, es proteger los derechos de todos y cada uno de los que transitan por el Estado, de quienes habitamos en el Estado, y quienes somos originarios o no, de éste Estado.

**El Diputado Presidente Antonio Amaro Cansino:**

En atención a que el ciudadano Diputado que reservó el artículo, ha tomado la decisión para que la propuesta se vote, en agregar a éste artículo, que deberá ser integrada por un Consejo, un Presidente, un Secretario Ejecutivo, un Visitador General, agregar una visitaduría especializada en asuntos indígenas, ha sido determinada por quien reservó el artículo, se somete a votación y se pasa a recoger en forma nominal y se solicita a los ciudadanos Diputados se sirvan expresar el sentido de su voto, comenzando por el lado derecho, si están

a favor de que se agregue éste texto al artículo sexto, como se ha comentado.

(LOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS MANIFIESTAN)

Cruz Ramos: en contra. Vera Méndez: en contra. Yglesias Arreola: en contra. Aranda Castillo: en contra. Diego Cruz: en contra. España López Paola: a favor. Carmona Morales: a favor. Vásquez José: a favor. Aguilar Montes: en contra. Hernández Guzmán: en contra. Gómez fuentes: en contra. Robles Montoya: a favor. Bravo Castellanos: a favor. Guerrero Sánchez: en contra. Germán Juárez: en contra. Claudia Silva: en contra. Carmelina Cruz: en contra. Méndez Cruz Adrián: como está. García Henestroza: en contra. Ahuja Pérez: en contra. Carreño Gopar: en contra. Pineda Vera: en contra. Guadalupe Rodríguez: en contra. Serrano Toledo: en contra. Romero López: a favor. Woolrich Perla: en contra. Olivera Guadalupe: en contra. Castro Ríos: a favor. Mendoza Aroche: en contra. Chávez Alvarado: en contra. Cuevas Chávez: en contra. Juárez Martínez: en contra. Rogelio Sánchez: en contra, previo que iba a demostrar porque era en contra. Vásquez Floriberto: con base en el artículo 31: en contra. Vásquez López: a favor. Velásquez Lavariaga: en contra. Daniel Gurrión: en contra. Amaro Cansino: en contra.

Con ocho votos a favor, se desecha la propuesta de integración que hace el Diputado Cristóbal Carmona Morales, al artículo 6°.

Con el artículo número 7° se concede el uso de la palabra al Diputado José de Jesús Romero López.

**El Diputado José de Jesús Romero López:**

Compañeras y compañeros. Hemos reservado éste artículo respecto de la integración y facultades de la Comisión. El artículo 7°, que son atribuciones de la Comisión para la Defensa de los Derechos Humanos del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, el numeral quinto establece que la comisión tendrá como atribución, impulsar la observancia de los derechos humanos en Oaxaca. Nuestra Fracción Parlamentaria propone que el texto quede redactado de la siguiente forma: "Observar de forma irrestricta el respeto y cumplimiento de los derechos humanos en Oaxaca". No sólo del impulso sino la observancia irrestricta al respecto de los derechos humanos en Oaxaca, esa sería la propuesta concreta compañeros.

**El Diputado Presidente Antonio Amaro Cansino:**

Para el mismo artículo se concede el uso de la palabra al Diputado Zenén Bravo Castellanos.

**El Diputado Zenén Bravo Castellanos:**

En el artículo 3°, de las disposiciones generales, las comisiones unidas dictaminan la supresión de una parte, dice: Que en los mismos términos conocerá y se pronunciará sobre la incidencia de violaciones a derechos humanos entre particulares, siempre que no se trate de conflictos estrictamente individuales...

**El Diputado Presidente Antonio Amaro Cansino:**

A qué artículo se refiere.

**El Diputado Zenén Bravo Castellanos:**

Al artículo 7.

**El Diputado Presidente Antonio Amaro Cansino:**

Pero no encuentro el texto.

**El Diputado Zenén Bravo Castellanos:**

Se eliminó en las disposiciones generales, sin embargo, ya en las facultades de la comisión se mantiene el planteamiento, en el inciso b), entonces, habría o bien suprimir todo el inciso o eliminar el planteamiento así como se eliminó en la disposición general, porque aquí ya se está aplicando la disposición general o que la misma comisión dictaminó que habría que eliminar; si no entonces se entendería así como una trampa, se quitó en lo general, pero ya en lo específico como parte de las facultades de la comisión, se mantiene; entonces, habría que en todo caso suprimir el inciso o redactarlo de tal manera, que al igual que en la disposición general, también se elimine ese planteamiento, pues.

**El Diputado Presidente Antonio Amaro Cansino:**

En síntesis, es que se elimine del artículo 7º, el inciso b). Sobre el mismo artículo se concede el uso de la palabra a la Diputada Perla Marisela Woolrich Fernández.

**La Diputada Perla Marisela Woolrich Fernández:**

Considero que hay una mala interpretación de éste inciso, porque no se está refiriendo de particulares en sí sino de autoridades que por omisión no hacen lo que tienen obligación de hacer y también, cuando se niegan a ejercer sus atribuciones, o sea, defender, darle

seguridad pública, agarrar al que lo esté golpeando, qué se yo. Yo siento que está correcto y que no debe hacerse ninguna modificación.

**El Diputado Presidente Antonio Amaro Cansino:**

Se concede el uso de la palabra a la Diputada Sofía Castro Ríos.

**La Diputada Sofía Castro Ríos:**

Gracias Presidente. En efecto, la consideración que hace la Diputada Perla Woolrich recoge justamente el sentido de éste apartado b en razón de que no es una sanción a particulares sino recae, como lo dice su letra, dice: "Cuando los particulares o algún otro agente social afecten los derechos humanos de otra persona o grupo de personas cometan ilícitos con la tolerancia o la anuencia de algún servidor público o autoridad, o bien, cuando éstos últimos se nieguen indebidamente a ejercer las atribuciones que legalmente les corresponden. Es decir, no es para los particulares sino es por ellos, pero el fin es la autoridad.

**El Diputado Presidente Antonio Amaro Cansino:**

Le pregunto al Diputado Zenén Bravo Castellanos, si desea retirar la propuesta de la modificación al artículo 7º.

**El Diputado Zenén Bravo Castellanos:**

Si Presidente.

**El Diputado Presidente Antonio Amaro Cansino:**

Se concede el uso de la palabra al Diputado Benjamín Robles, para el mismo artículo.

**El Diputado Ángel Benjamín Robles Montoya:**

Pues en el mismo sentido de buscar eliminar en éste caso, si la pretensión de que la Comisión Estatal pueda investigar violaciones de derechos humanos realizadas por particulares, estamos proponiendo eliminar la fracción XVIII, que dice: "Recibir e investigar sobre las quejas de particulares que hayan sido violentados en sus derechos humanos por otros particulares y en su caso, solicitar la intervención del Ministerio Público cuando se presuma la existencia de un delito o de los órganos competentes cuando se trate de regularidades de su competencia, si ya no está, entonces retiramos la propuesta.

**El Diputado Presidente Antonio Amaro Cansino:**

Se retira la propuesta de modificación que hace el Diputado Benjamín y por contener únicamente...

Señores Diputados, les solicito una moción de orden a la sala, y en atención a que únicamente queda a salvo la reserva del artículo tercero que propuso el Diputado Jesús Romero, se somete a consideración de la Asamblea si es de aprobarse la modificación a la fracción V, del artículo 7º para quedar de la siguiente manera: "Observar de forma irrestricta el respeto de los derechos humanos en Oaxaca". En lugar de: Impulsar la observancia de los derechos humanos en Oaxaca.

Por lo que se pasa a recoger la votación en forma nominal, se solicita a los ciudadanos Diputados se sirvan expresar el sentido de su voto, comenzando por la derecha.

(LOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS MANIFIESTAN)

Cruz Ramos: en pro. Vera Méndez: en contra. Yglesias Arreola: a favor. Aranda Castillo: "perdónenme, pero es que, es romper el orden... el Diputado Jesús Romero, expresa: "Estamos en votación, tuvo la oportunidad de haber argumentado." El Diputado Presidente solicita el sentido de su voto, del Diputado Jaime Aranda, por lo que expresa: "en contra. Continuando: Diego Cruz: a favor. España López Paola: a favor. Silvia Zárate: a favor. Carmona Morales: a favor. Vásquez José: a favor. Aguilar Montes: a favor. Hernández Guzmán: a favor. Gómez Fuentes: a favor. Robles Montoya: a favor. Bravo Castellanos: a favor. Guerrero Sánchez: en contra. Germán Juárez: a favor. Claudia Silva: a favor. Carmelina Cruz: a favor. Méndez Cruz: a favor. García Henestroza: a favor. Ahuja Pérez: a favor. Carreño Gopar: a favor. Pineda Vera: a favor. Guadalupe Rodríguez: a favor. Serrano Toledo: a favor. Romero López: a favor. Woolrich Perla: en contra, aunque hago la observación a petición del proponente, que debe de decir: "vigilar e impulsar la observancia de los derechos humanos, porque la Comisión observa los derechos humanos." Olivera Guadalupe: a favor. Castro Ríos: a favor, en la vigilancia. Mendoza Aroche: a favor. Chávez Alvarado: a favor. Cuevas Chávez: a favor. Juárez Martínez: a favor. Rogelio Sánchez: a favor, con esa observancia. Floriberto Vásquez: a favor. Vásquez López: a favor. Velásquez Lavariega: a favor. Daniel Gurrión: a favor, con la observancia. Antonio Amaro: a favor.

Diputado Romero López ¿Es correcta la apreciación que hizo la Diputada



Woolrich?, era textual: “es ¿Vigilar e impulsar?” Se aprueba la modificación que hizo el Diputado José de Jesús Romero al artículo 7º, en su fracción V, para quedar como sigue: “Vigilar e impulsar de forma irrestricta el respeto a los derechos humanos en Oaxaca.

Se va a dar cuenta con el artículo 10, del título segundo, y se concede el uso de la palabra a la Diputada Francisca Pineda Vera.

#### **La Diputada Francisca Pineda Vera:**

Compañeras y compañeros, el artículo 10 hace referencia al perfil del titular de la Comisión para la Defensa de los Derechos Humanos del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; proponemos que se agregue la fracción VI, de éste artículo, porque tiene cinco fracciones, le agregamos la VI para que quede de la siguiente forma: “No haber sido durante los tres años anteriores a su nombramiento, titular de dependencias o entidades del Poder Ejecutivo del Estado, Senador de la República, Diputado Federal o Local, Magistrado, Presidente Municipal o dirigente de partidos políticos del Estado”. Además, agregar la fracción VII, quedando de la siguiente forma: “No tener parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el segundo grado con los titulares de los Poderes del Estado, los secretarios de despacho, los titulares de los órganos autónomos, los dirigentes de los partidos políticos o los senadores, diputados federales, diputados locales o presidentes municipales”.

Adicionalmente compañeros, hago el siguiente comentario, respecto del perfil idóneo que debe reunir el defensor del pueblo, el ombudsman, y que necesariamente debe reflejarse en las

fracciones de éste artículo, debe de tener legitimidad social, debe representar a todos los grupos o individuos comprometidos con la defensa y promoción de los derechos humanos, así como también, debe ser una persona que por sí misma garantice la independencia de la institución pública que va a presidir; aunque no podría considerarse como una obviedad, es necesario mencionar que tendrá que acreditar una basta experiencia en materia de defensa y promoción de los derechos humanos, con experiencia en esta materia puede ser sensible ante el dolor y sufrimiento de las víctimas, de las violaciones de sus derechos humanos.

#### **El Diputado Presidente Antonio Amaro Cansino:**

Solicito a la Diputada Francisca, el texto propuesto de la fracción VI y VII que se propone se agregue. Se concede el uso de la palabra a la Diputada Sofía Castro Ríos.

#### **La Diputada Sofía Castro Ríos:**

Yo le pediría a la Diputada Francisca, si está de acuerdo conmigo, me parece importante la propuesta, pero si consideramos un año del tiempo perentorio que ella está planteando en lugar de tres, uno, estaríamos en la posibilidad de adecuarnos al marco nacional y no violentaríamos con una norma una disposición de carácter nacional.

#### **El Diputado Presidente Antonio Amaro Cansino:**

Le pregunto a la Diputada Francisca, si acepta la propuesta de la Diputada Sofía, que en ese punto quedara de un año en lugar de tres años.

**La Diputada Francisca Pineda Vera:**

Acepto Presidente.

**El Diputado Presidente Antonio Amaro Cansino:**

Se concede el uso de la palabra al Diputado Alfredo Ahuja Pérez.

**El Diputado Alfredo Ahuja Pérez:**

Si, es que estamos pidiendo discutir en ese sentido el mismo artículo y también tenemos la propuesta de adicionar aquí fracciones que prácticamente vienen a señalar lo que dijo la Diputada Sofía Castro. Yo soy más concreto, yo digo: adicionar otra fracción que sería la numero cuatro, existen la cuatro, pero estoy pidiendo que se recorrieran la que actualmente es cuatro y cinco para introducir una nueva IV que diga antes que este tema: Contar con reconocida experiencia en derechos humanos y actividades afines, porque estamos estableciendo que cuente preferentemente con el título de licenciado en derecho, pero no le estamos estableciendo que tenga experiencia y si estamos pretendiendo que el Presidente sea alguien que se distinga sobre el resto de la comisión, tiene que tener esta reconocida experiencia en derechos humanos y actividades afines o actividades afines, como mejor crean ustedes señor Diputado.

Y agregaría una V fracción, recorriendo, insisto, la que actualmente es IV y la que actualmente es V, para quedar como VI y VII, en donde sí señalara no desempeñar ni haber desempeñado cargo de dirección nacional o estatal en algún partido político o haber sido candidato a cargo de elección popular en el año anterior a su

nombramiento, repito, no desempeñar ni haber desempeñado cargo de dirección nacional o estatal en algún partido político, no haber sido candidato a cargo de elección popular en el año anterior a su nombramiento. Y con esto, damos certidumbre al carácter apartidista, que el texto de la Ley ya está señalando párrafos más adelante.

**El Diputado Presidente Antonio Amaro Cansino:**

Diputado Alfredo Ahuja, ¿Su participación era sobre ese tema?

**El Diputado Alfredo Ahuja Pérez:**

Así es señor Presidente.

**El Diputado Presidente Antonio Amaro Cansino:**

Se concede el uso de la palabra al Diputado Zenén Bravo Castellanos.

**El Diputado Zenén Bravo Castellanos:**

Me parece que con la intervención de la Diputada Francisca y del Diputado Ahuja, recogen el planteamiento que íbamos a hacer.

**El Diputado Presidente Antonio Amaro Cansino:**

Se concede el uso de la palabra a la Diputada Perla Marisela Woolrich Fernández.

**La Diputada Perla Marisela Woolrich Fernández:**

Con relación al artículo 10 hay dos fracciones que quiero que sean materia de especial atención, la segunda, donde dice que el Presidente de la Comisión

para la Defensa de los Derechos Humanos del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, deberá reunir los siguientes requisitos para su nombramiento, fracción II. Ser originario o residente en el Estado. Yo me pongo a pensar, alguien que nació en Oaxaca pero se ausentó y ha vivido en otro lugar y de repente llega y es una residencia de qué antigüedad, se supone que debe de conocer el Estado, mínimo es lo que se pide, sus costumbres.

Yo aquí sugiero que diga: ser originario del Estado, con residencia mínima de cinco años anteriores al nombramiento, eso es tocante a la fracción II. En la fracción III, sigo insistiendo y esto lo corroboro, porque advierto que casi todo el 99.99% de lo que estamos aprobando es lo mismo que contiene la Ley de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, la edad, tener al menos 30 años de edad el día de su nombramiento; aquí yo sugeriría que nos ciéramos, homologáramos la edad que la Comisión Nacional exige para ser Presidente y que son 35 años. Decía yo hace rato, hice yo la pregunta que en qué se fundamentaron para poner esta edad, entonces se me contesta que era un criterio de apreciación, una cosa así vaga, no se me dijo nada; pero yo siento que debe de tener mayor experiencia, mayor edad que los subordinados para que pueda tener la autoridad, cuando están de la misma edad los chamaquitos yo creo que no puede haber orden y perdonen la expresión de chamaquitos, pero siento que de algo sirven 5 años más de experiencia, de conocimiento y de capacidad, sigo insistiendo en esto, en lo demás yo coincido con lo que dice Alfredo en cuanto a la experiencia, pero si me inquieta sobre la experiencia, es a juicio de quién, quién califica la experiencia, y quiero recordar que los

grupos de derechos humanos, hay muchos aquí en Oaxaca, pues a veces son más antagónicos que accesibles para la defensa de los derechos ¿Entonces a juicio de quién? Pero si tenemos que buscar tal vez en el Reglamento Interno, como se definiría esta experiencia, porque sí es necesaria. Y también coincido con la Diputada Francisca en cuanto a que no hayan desempeñado los cargos que ella misma señala.

#### **El Diputado Presidente Antonio Amaro Cansino:**

Para poder sintetizar la propuesta que hizo la Diputada Francisca y poder continuar con el desempeño de los artículos, le pregunto a la Diputada Francisca si la propuesta de creación de la fracción VI, se refiere a no haber sido funcionario de los espacios a que usted se refiere en su artículo...

No haber sido durante el último año o durante el año anterior al nombramiento titular de las dependencias o entidades del Poder Ejecutivo del Estado, Senador, Diputado Federal o Local, Magistrado, Presidente Municipal o dirigente de partido político alguno ¿Así quedaría su propuesta Diputada Sofía?

#### **La Diputada Sofía Castro Ríos:**

Si Presidente:

#### **El Diputado Presidente Antonio Amaro Cansino:**

En relación a la fracción VII. No tener parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el segundo grado, con los titulares con los poderes del Estado, los secretarios de despacho, los titulares de órganos autónomos, los dirigentes de los partidos políticos, los Senadores,

Diputados Federales, Diputados Locales o Presidentes Municipales del Estado ¿Esa sería su propuesta? En los titulares de los poderes del Estado. Entonces quedaría: “No tener parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el segundo grado, con los titulares de los poderes del Estado.

Se concede el uso de la palabra al Diputado Dagoberto Carreño Gopar.

**El Diputado Dagoberto Carreño Gopar:**

Gracias Diputado Presidente. Dentro de las propuestas que ha formulado el Diputado Ahuja, hay una que se complementa con la propuesta que ha hecho la Diputada Francisca y es en el sentido, ella menciona una parte de la fracción VI que no haya sido dirigente de partido político del Estado, la propuesta que hace el Diputado Alfredo Ahuja es: que sea estatal, dirigentes de partidos políticos en el Estado o nacional; y no haber sido candidato a cargo de elección popular en el último año anterior a su nombramiento.

En ese sentido se complementa esta propuesta, adicionalmente a la que hizo el Diputado Alfredo de contar con reconocida experiencia en materia de derechos humanos.

**El Diputado Presidente Antonio Amaro Cansino:**

Solamente que para votar la propuesta que hizo la Diputada Francisca le pregunto si usted estaría de acuerdo en que se adicionara la propuesta de que no hayan sido candidatos en el último año de la elección.

**La Diputada Sofía Castro Ríos:**

Someta a consideración una y la otra, son dos.

**La Diputada Francisca Pineda Vera:**

Ni funcionarios de gobierno, ni dirigentes.

**El Diputado Presidente Antonio Amaro Cansino:**

Si, pero el Diputado Dagoberto está sugiriendo que a esa propuesta se agregue también el que no hayan sido candidatos a elección en el año anterior a la designación del representante. La pregunta es ¿Usted acepta esa propuesta?, si no votamos la suya como está y después votamos la otra.

**La Diputada Francisca Pineda Vera:**

Primero que se vote la fracción VII como se las di a conocer, que es la VI.

**El Diputado Presidente Antonio Amaro Cansino:**

La propuesta sería que se agregara una fracción VI, que diría: “No haber sido durante el último año a su nombramiento, titular de las dependencias de los poderes del Estado, Senador, Diputado Local, eso se suprime, queda como los titulares de los poderes del Estado. Entonces queda: “No haber sido durante el último año anterior a su nombramiento, titular de alguno de los tres Poderes del Estado, ¿Así quedaría la propuesta? Solicito a la Asamblea puedan esperar unos minutos para que puedan coincidir en la redacción del texto del artículo 10, fracción VI que se está proponiendo para ser insertado y después votado.

Luego de que ha coincidido la propuesta de la Diputada Francisca Pineda con la Diputada Sofía Castro, que quedaría de la siguiente manera, la fracción VI. “No desempeñar el cargo de secretario, procurador o titular de los poderes del Estado, en el año anterior a su elección”, y me hacen aquí una observación de que se considerará en un transitorio el que éste artículo no procederá para la elección de este Consejo sino será hasta el próximo nombramiento, en atención a que puedan quedar a salvo los derechos de quienes pudieran aspirar y no se hubieran anunciado con un año de anterioridad el que pudieran participar quienes ocuparan ese cargo en esta ocasión y pudiéramos dejar a salvo sus derechos. Y la fracción VII, quedaría de la siguiente manera: “No tener parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el segundo grado, con los titulares de los poderes del Estado.

Se pasa a recoger la votación en forma nominal, se solicita a los ciudadanos Diputados se sirvan expresar el sentido de su voto en relación a la adición de la fracción VI y VII que se ha leído, para el artículo número 10, a propuesta del PRD conjuntamente con la Diputada Sofía Castro, por lo que solicito a los Diputados emitir el sentido de su voto en forma nominal comenzando por la derecha.

(LOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS MANIFIESTAN)

Cruz Ramos: a favor, con la inclusión del transitorio correspondiente. Vera Méndez: a favor, con la inclusión del artículo transitorio. Yglesias Arreola: a favor, con la inclusión del transitorio. Aranda Castillo: a favor, con el transitorio. Diego Cruz Eva: a favor, también respetando el artículo transitorio

en mención. Paola España: a favor, con el transitorio. Silvia Zárate: a favor, con el transitorio también. Carmona Morales: a favor. Vásquez José: a favor. Aguilar Montes: a favor, incluyendo el transitorio. Hernández Guzmán: a favor, respetando el artículo transitorio. Gómez Fuentes: a favor, incluyendo el transitorio, que no aplique en esta elección. Robles Montoya: a favor, de la misma forma. Bravo Castellanos: a favor, y en desacuerdo con el transitorio. Guerrero Sánchez: a favor, con la inclusión del transitorio. Germán Juárez: a favor, incluyendo el transitorio. Claudia Silva: a favor, incluyendo el transitorio. Cruz Silva: a favor, incluyendo el transitorio. Méndez Cruz Adrián: a favor, incluyendo el transitorio. García Henestroza: en contra, por el transitorio. Ahuja Pérez: en contra, precisamente por el transitorio. Carreño Gopar: en contra, por no estar de acuerdo con el transitorio. Pineda Vera: a favor. Guadalupe Rodríguez: a favor, con el transitorio. Serrano Toledo: a favor, con el transitorio. Woolrich Perla: en contra, precisamente por el transitorio. Romero López: a favor, con el transitorio. Olivera Guadalupe: a favor y en contra del transitorio. Castro Ríos: a favor de todo. Mendoza Aroche: a favor, incluyendo el transitorio. Chávez Alvarado: a favor, incluyendo el transitorio. Cuevas Chávez: a favor, con el transitorio también. Juárez Martínez: a favor, con el transitorio. Rogelio Sánchez: a favor, con el transitorio. Floriberto Vásquez: a favor, con el transitorio. Vásquez López: a favor, con el transitorio. Velásquez Lavariega: a favor, con el transitorio. Daniel Gurrión: a favor, con el transitorio. Amaro Cansino: a favor, con el transitorio.

Se aprueba la adición a las fracciones VI y VII, propuestas por la Diputada Francisca

y la Diputada Sofía, con tres votos a favor y en contra del transitorio, y con cuatro votos en contra, por el transitorio. Vamos a aprobar la propuesta que hicieron en el mismo artículo la Diputada Perla Woolrich, en el artículo décimo, fracción II, propone deba decir: ser originario del Estado, con residencia mínima de cinco años, y en la fracción III, en vez de considerar 30 años de edad, cuando menos o por lo menos, según dice el texto, que sean 35 años. Se recoge la votación de los Diputados para aprobar la propuesta de la fracción II, para que diga: Ser originario del Estado, con residencia mínima de 5 años, en lugar de ser originario o residente del Estado. Se recoge la votación en el sentido de la propuesta de la Diputada que en vez de ser originario o residente del Estado, se incluya ser originario del Estado, con residencia mínima de 5 años. Por lo que se pasa a recoger la votación en forma nominal, se solicita a los ciudadanos Diputados se sirvan expresar el sentido de su voto comenzando por el lado derecho.

(LOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS MANIFIESTAN)

Cruz Ramos: en contra. Vera Méndez: en contra. Yglesias Arreola: en contra. Aranda Castillo: en contra. Diego Cruz Eva: en contra. Paola España: en contra por los dos. Silvia Zárate: en contra. Carmona Morales: a favor de la fracción II, que dice ser originario o residente en el Estado, con mínimo de cinco años, antes de su nombramiento, a favor; y en contra de tener 35 años. Vásquez José: en contra. Aguilar Montes: en contra. Hernández Guzmán: en contra. Gómez Fuentes: en contra. Robles Montoya: a favor. Bravo Castellanos: a favor. Guerrero Sánchez: en contra. Germán Juárez: en contra. Claudia Silva: a favor.

Cruz Silva: a favor. Méndez Cruz Adrián: a favor. García Henestroza: a favor. Ahuja Pérez: a favor. Carreño Gopar: a favor. Pineda Vera: en contra. Guadalupe Rodríguez: en contra. Serrano Toledo: en contra. Romero López: en contra de tener 35 años, sí se puede hacer un buen papel, y en contra de los cinco años. Woolrich Perla: a favor. Olivera Guadalupe: a favor de los cinco años de residencia y en contra de los 35 años. Castro Ríos: en contra. Mendoza Aroche: en contra. Chávez Alvarado: en contra. Cuevas Chávez: en contra. Juárez Martínez: en contra. Rogelio Sánchez: en contra. Vásquez Vásquez: en contra. Vásquez López: en contra. Velásquez Lavariega: a favor. Daniel Gurrión: en contra. Amaro Cansino: en contra; y se desecha la propuesta de la fracción II, con nueve votos a favor en lo general, y con dos a favor, en la propuesta de 35 años, y queda el artículo con sus fracciones respectivas, como está.

Se va a dar cuenta con la propuesta del Diputado Alfredo Ahuja, en relación al artículo 10, en donde solicita que la fracción IV, se adhiera el que debe de contar con experiencia reconocida en materia de derechos humanos.

**El Diputado Alfredo Ahuja Pérez:**

Contar con reconocida experiencia en materia de derechos humanos o actividades afines.

**El Diputado Presidente Antonio Amaro Cansino:**

La propuesta que hace el Diputado en relación al artículo 10 fracción IV, en adicionar, adicionalmente a contar con título de licenciado en derecho, se agregue que deberá contar con experiencia reconocida en derechos

humanos o actividades afines; y se recoge la votación en forma nominal, se solicita a los ciudadanos Diputados se sirvan expresar el sentido de su voto comenzando por el lado derecho.

(LOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS MANIFIESTAN)

Cruz Ramos: en contra. Vera Méndez: en contra. Yglesias Arreola: en contra. Aranda Castillo: en contra. Diego Cruz: en contra. Paola España: en contra. Silvia Zárate: en contra. Carmona Morales: en contra. Vásquez José: en contra. Aguilar Montes: en contra. Hernández Guzmán: en contra. Gómez Fuentes: en contra. Robles Montoya: a favor. Bravo Castellanos: a favor. Guerrero Sánchez: en contra. Germán Juárez: en contra. Claudia Silva: en contra. Cruz Silva: a favor. Méndez Cruz Adrián: en contra. García Henestroza: a favor. Ahuja Pérez: a favor. Carreño Gopar: a favor. Pineda Vera: a favor, porque si no tiene conocimientos de derechos humanos, a donde vamos a dar. Guadalupe Rodríguez: a favor. Serrano Toledo: a favor. Romero López: a favor. Woolrich Perla: a favor. Olivera Guadalupe: a favor. Castro Ríos: a favor. Mendoza Aroche: en contra. Chávez Alvarado: a favor. Cuevas Chávez: en contra. Juárez Martínez: en contra. Rogelio Sánchez: en contra. Vásquez Vásquez: en contra. Vásquez López: a favor. Velásquez Lavariega: a favor. Daniel Gurrión: en contra. Amaro Cansino: en contra; y se desecha la propuesta con 16 votos a favor, en relación a la adición de la fracción IV del artículo número 10, propuesto por el Diputado Alfredo Ahuja Pérez, son 16, hemos votado 38, evidentemente es la mayoría...

Si gustan hacemos el conteo de la votación, solicito a la Secretaría que en

forma nominal los Diputados que estén a favor, para evitar hacerlo de nueva cuenta uno por uno se sirvan levantar la mano para hacer el conteo, de quienes estuvieron a favor primero y después los que estuvieron en contra, por lo que solicito a la Secretaría hacer el conteo respectivo.

16 votos. Los que estén en contra de la propuesta, sírvanse manifestarlo para hacer el conteo: 23 votos en contra de la propuesta, contra 16 a favor. Por lo que se desecha la propuesta de adherir la fracción IV, la propuesta que había hecho el Diputado Alfredo Ahuja.

Diputado Alfredo Ahuja, en el mismo artículo propuso un texto para que se agregara a los requisitos para ser electo, el que no perteneciera a partidos políticos, más sin embargo quiero decirle que ya hace rato se votó la propuesta ¿Desea que se tome la votación o se da por hecho?

**El Diputado Alfredo Ahuja Pérez:**

Además de no solamente el asunto de ser dirigente, mi propuesta señalaba no haber sido candidato a cargo de elección popular en el año anterior a su nombramiento, por lo tanto yo solicitaría que se votara si se incluye en esta redacción que ya se aprobó por mayoría, que se incluyera la consideración de candidato a cargo de elección popular en el año inmediato anterior a su nombramiento.

**El Diputado Presidente Antonio Amaro Cansino:**

Una vez que se ha agotado la propuesta de la fracción VI, en la que se refiere a no haber sido Procurador, Secretario de Estado o integrante de los tres poderes

del Ejecutivo, la propuesta sería someter a votación si se agrega a este artículo ya votado, que no deberá ser candidato a cargo de elección popular y/o dirigente de partido político estatal o nacional el año antes a la fecha de elección.

Se pasa a recoger la votación en forma nominal, se solicita a los ciudadanos Diputados se sirvan expresar el sentido de su voto comenzando por el lado derecho.

(LOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS MANIFIESTAN)

Cruz Ramos: en contra. Vera Méndez: en contra. Yglesias Arreola: en contra. Aranda Castillo: en contra.. Paola España: en contra. Silvia Zárate: en contra. Carmona Morales: en contra. Vásquez José: en contra. Aguilar Montes: en contra. Hernández Guzmán: en contra. Gómez Fuentes: en contra. Robles Montoya: a favor. Bravo Castellanos: a favor. Guerrero Sánchez: en contra. Germán Juárez: en contra. Claudia Silva: en contra. Cruz Silva: a favor. Méndez Cruz Adrián: en contra. García Henestroza: nada más con una observación, me gustaría que los Diputados emitieran su voto, no que les estuvieran diciendo como lo tienen que votar, a favor. ...El Diputado Presidente: se toma nota de su propuesta y de su llamada de atención Diputado. Ahuja Pérez: a favor. Carreño Gopar: a favor. Pineda Vera: en contra. Rodríguez Ortiz: en contra. Serrano Toledo: en contra. Woolrich Perla: a favor. Romero López: en contra. Olivera Guadalupe: a favor. Castro Ríos: en contra. Mendoza Aroche: en contra. Chávez Alvarado: en contra. Cuevas Chávez: en contra. Juárez Martínez: en contra. Rogelio Sánchez: por criterio propio, en contra. Vásquez Vásquez: en contra. Vásquez López: en

contra. Velásquez Lavariega: a favor. Daniel Gurrión: en contra. Amaro Cansino: en contra.

Con 9 votos a favor de la propuesta de la adhesión a éste artículo que se ha votado, se desecha la propuesta por el Diputado Alfredo Ahuja Pérez, en relación a que se agregue al artículo no ser candidato a cargo de elección popular y dirigente de partido político, se queda como se calificó en la elección del artículo 10.

Se va a poner a discusión el artículo número 11, fracción III. Se concede el uso de la palabra a la Diputada Perla Woolrich para hacer su propuesta en contra, en el artículo 11, fracción III, como lo anunció en la lista.

**La Diputada Perla Marisela Woolrich Fernández:**

Bueno, realmente no es nada que varíe el sentido sino que lo complementa. En la fracción III, dice: "Los aspirantes a ocupar el cargo de Presidente deberán comparecer ante la Comisión respectiva".

Los que estamos aquí en el Congreso sabemos cual es la comisión respectiva, pero saliendo esto ya como Ley, necesitamos precisar ante la comisión ya sea convocante o permanente de derechos humanos, para darle mayor consistencia.

**El Diputado Presidente Antonio Amaro Cansino:**

En vez de decir la comisión respectiva, su propuesta es que diga: Comisión Permanente de Derechos Humanos.

**La Diputada Perla Marisela Woolrich Fernández:**



Quien convoca, podría ser únicamente, suprimir el "respectiva" y quedar como: "convocante", porque en la fracción I, dice: "El Congreso del Estado a través de su Comisión Permanente de Derechos Humanos, entonces podría ser: la comisión convocante.

**El Diputado Presidente Antonio Amaro Cansino:**

Respectiva por convocante; así mismo Diputado Alfredo Ahuja está reservado para el mismo artículo.

**El Diputado Alfredo Ahuja Pérez:**

Es en el mismo sentido la propuesta señor Presidente.

**El Diputado Presidente Antonio Amaro Cansino:**

Pregunto a la Asamblea si es necesario que lo votemos o se hace una modificación textual a la propuesta.

Se pasa a recoger la votación en forma nominal y solicito a los ciudadanos Diputados se sirvan expresar el sentido de su voto a favor de que a la fracción III del artículo 11, se le suprima la palabra respectiva y se le adhiera la palabra convocante y solicito a los Diputados comenzar por el lado derecho.

(LOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS MANIFIESTAN)

Cruz Ramos: a favor. Vera Méndez: a favor. Yglesias Arreola: en pro. Aranda Castillo: a favor. Diego Cruz: a favor. Paola España: a favor. Silvia Zárate: a favor. Carmona Morales: a favor. Vásquez José: a favor. Aguilar Montes: a favor. Hernández Guzmán: a favor. Gómez Fuentes: a favor. Robles Montoya:

a favor. Bravo Castellanos: a favor. Guerrero Sánchez: a favor. Germán Juárez: a favor. Claudia Silva: a favor. Cruz Silva: en contra. Méndez Cruz Adrián: a favor. García Henestroza: a favor. Ahuja Pérez: a favor. Carreño Gopar: a favor. Pineda Vera: a favor. Rodríguez Ortiz: a favor. Serrano Toledo: a favor. Romero López: a favor. Woolrich Perla: a favor. Olivera Guadalupe: a favor. Castro Ríos: en pro. Mendoza Aroche: a favor. Chávez Saulo: a favor. Cuevas Chávez: a favor. Juárez Martínez: a favor. Rogelio Sánchez: en pro. Vásquez Vásquez: a favor. Vásquez López: sí. Velásquez Lavariega: a favor. Daniel Gurrión: a favor. Amaro Cansino: a favor. Por lo que se aprueba la modificación del artículo 11, fracción III, suprimiendo la palabra respectiva, y agregando la palabra "convocante", con sólo un voto en contra.

Se concede el uso de la palabra, al Diputado Benjamín Robles para tratar el asunto del artículo número 12.

**El Diputado Ángel Benjamín Robles Montoya:**

Simple y sencillamente la propuesta que quisiéramos someter a consideración del Pleno es en relación a la temporalidad, el artículo que se nos propone habla que el Presidente puede durar 5 años y en su caso, ser confirmado por otros 5 años; la propuesta es que sean tres años.

**El Diputado Presidente Antonio Amaro Cansino:**

Para el mismo asunto se concede el uso de la palabra al Diputado Cristóbal Carmona Morales, desiste de su participación, se pasa a recoger la votación en forma nominal y se solicita a los ciudadanos Diputados se sirvan

expresar el sentido de su voto en relación a la propuesta de que en vez de que se puedan considerar 5 años para el cargo y otros 5 en caso de poderlo volver a elegir, se convierta la propuesta en 3 años, solicito a los Diputados manifiesten el sentido de su voto comenzando por el lado derecho.

(LOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS MANIFIESTAN)

Cruz Ramos: en contra. Vera Méndez: en contra. Yglesias Arreola: en contra. Aranda Castillo: en contra. Diego Cruz: en contra, porque no podemos contravenir la Constitución, y ya establece que son 5 años. Paola España: en contra. Silvia Zárate: en contra. Carmona Morales: a favor. Vásquez José: a favor. Aguilar Montes: en contra. Hernández Guzmán: en contra. Gómez Fuentes: en contra. Robles Montoya: a favor. Bravo Castellanos: 3 años. Guerrero Sánchez: en contra. Germán Juárez: en contra. Claudia Silva: en contra. Cruz Silva: en contra. Méndez Cruz Adrián: en contra. García Henestroza: en contra. Ahuja Pérez: como la reforma constitucional ya lo establece, pues en contra. Carreño Gopar: en contra. Pineda Vera: en contra. Rodríguez Ortiz: en contra. Serrano Toledo: a favor. Romero López: en contra. Woolrich Perla: en contra. Olivera Guadalupe: a favor. Castro Ríos: a favor de cómo está el texto. Mendoza Aroche: en contra. Chávez Saulo: en contra. Cuevas Chávez: en contra. Juárez Martínez: en contra. Rogelio Sánchez: en contra. Vásquez Vásquez: en contra. Vásquez López: en contra. Velásquez Lavariega: a favor. Daniel Gurrión: en contra. Amaro Cansino: en contra; y se desecha la propuesta realizada a la modificación, con 7 votos a favor, en relación a que se modifique de 5 a tres

años, la propuesta del artículo número 12.

Se va a dar cuenta con el artículo número 13, se concede el uso de la palabra a la Diputada Perla Woolrich Fernández.

**La Diputada Perla Marisela Woolrich Fernández:**

Con relación al artículo 13, la redacción la considero correcta, las funciones del Presidente quizá allí donde dice: son incompatibles con el desempeño de cualquier otro cargo en función de municipios o en organismos privados o con el desempeño de su profesión, quizá nos fuimos con la idea de aquel artículo donde decía preferentemente licenciado, no, preferentemente, pero es opcional, puede ser no abogado; entonces yo si sugiero que en lugar de su, se ponga: "el desempeño de alguna profesión" y aquí la parte final creo que debemos de meditarla por que aquí se exceptúa como en algunos otros artículos, el desempeño de actividades académicas.

Yo aquí repito, sí lo suprimiría porque aunque es un honor ser catedrático más de la universidad, de cualquier universidad, siempre quita bastante tiempo y las condiciones que se dan en las universidades actualmente en la mayoría pues es ya más que nada político, y ahí empiezan a tener sus cotos que podrían distraerse en lo básico, en lo toral que es el desempeño de ser presidente de la comisión.

Entonces yo lo terminaría: "o con el desempeño de alguna profesión por la que se reciba remuneración," y ya no me metería yo con excepción de las actividades académicas, eso lo suprimiría, es mi sugerencia.

**El Diputado Presidente Antonio Amaro Cansino:**

Siendo la única Diputada inscrita para este artículo en donde la Diputada propone que quede: con el desempeño de alguna profesión por la que se reciba alguna remuneración, en lugar de: “o con el desempeño de su profesión, con excepción de las actividades académicas”. Se recoge la votación en forma nominal y se solicita a los ciudadanos Diputados se sirvan expresar el sentido de su voto comenzando por el lado derecho en relación a la propuesta de la Diputada Perla Woolrich.

(LOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS MANIFIESTAN)

Cruz Ramos: en contra. Vera Méndez: en contra. Yglesias Arreola: en contra. Aranda: en contra. Diego Cruz: en contra. Paola España: en contra. Silvia Zárate: en contra. Carmona Morales: en contra. Vásquez Morales: en contra. Aguilar Montes: en contra. Hernández Guzmán: en contra. Gómez Fuentes: en contra. Robles Montoya: en contra. Guerrero Sánchez: en contra. Germán Juárez: en contra. Claudia Silva: en contra. Cruz Silva: en contra. Adrián Méndez: en contra. García Henestroza: a favor. Ahuja Pérez: a favor. Carreño Gopar: a favor. Pineda Vera: a favor. Rodríguez Ortiz: a favor. Serrano Toledo: a favor. Romero López: a favor. Woolrich: a favor. Olivera Guadalupe: a favor. Castro Ríos: a favor. Mendoza Aroche: en contra. Cuevas Herminio: en contra, Juárez Martínez: en contra. Rogelio Sánchez: en contra. Vásquez Vásquez: en contra. Vásquez López: a favor. Velásquez Lavariega: a favor. Daniel Gurrión: en contra. Amaro Cansino: en contra; con 12 votos a favor, se desecha la propuesta de integración

que hace la Diputada Perla al artículo número 13.

Solicita a la Secretaría dé lectura a la moción suspensiva que ha hecho la Diputada Perla Marisela, para ser considerada en este Pleno.

**El Diputado Secretario Daniel Gurrión Matías:**

CIUDADANOS DIPUTADOS  
SECRETARIOS DEL H. CONGRESO  
DEL ESTADO DE OAXACA.  
P R E S E N T E S.

La suscrita Diputada Perla Marisela Woolrich Fernández, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la Sexagésima Legislatura del Estado, con fundamento a lo dispuesto por los artículos 98 fracción V y 100 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, vengo a someter a consideración de la Honorable Asamblea se apruebe una Moción Suspensiva al tenor de las siguientes:

**C O N S I D E R A C I O N E S**

PRIMERO.- Sin duda alguna la discusión de esta Iniciativa de Ley requiere de mayor tiempo para analizar de manera exhaustiva todos los artículos reservados por los grupos parlamentarios, sin temor a equivocarme creo que todos los legisladores presentes estamos cansados, yo solicito a esta Honorable Asamblea una Moción Suspensiva para que se suspenda la discusión y se continúe el día de mañana a primera hora.

SEGUNDO.- Quiero manifestar que el Grupo Parlamentario tenemos especial interés que esta iniciativa esté discutida y analizada por todos los legisladores en forma exhaustiva.

En razón de lo anterior, someto a consideración de esta soberanía, la presente MOCIÓN SUSPENSIVA para suspender la sesión y continuar el día de mañana con la discusión en lo particular de los artículos reservados.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, 20 de diciembre de 2007.

A T E N T A M E N T E

DIPUTADA PERLA MARISELA  
WOOLRICH FERNÁNDEZ  
Rúbrica

**El Diputado Presidente Antonio Amaro Cansino:**

Antes de someter a votación como lo indica el artículo 98 fracción V, le pregunto a la Diputada Perla, con fundamento en el artículo 100, si desea ampliar la fundamentación de su dicho. Se concede el uso de la palabra a la Diputada Perla Woolrich.

**La Diputada Perla Marisela Woolrich Fernández:**

Compañeros y compañeras, pienso que todos estamos agotados, hemos tenido desde la diez o tal vez nueve de la mañana que no nos separamos de aquí. Esta Ley, como lo decimos en el escrito, es de suma importancia y ahorita en lo personal, hasta me siento autómatas que ya nada más estoy cumpliendo pero ya no puedo razonar porque todos tenemos un límite de aguante.

Entonces, yo si sugiero que mañana que dispongan ustedes a que hora podamos continuar y descansar un poco, ni siquiera hemos comido algunos.

**El Diputado Presidente Antonio Amaro Cansino:**

Una vez hecha la ampliación de la fundamentación de la propuesta de la Diputada Perla Woolrich, y con fundamento en el artículo 98 fracción V, se somete a consideración de la Asamblea si es de aprobarse la propuesta de la moción suspensiva, solicito a los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo en votación económica.

(VOTACIÓN)

Con 6 votos a favor, se desecha la propuesta y se continúa la sesión.

Se va a dar cuenta con el artículo número 15, se concede el uso de la palabra a la Diputada Guadalupe Rodríguez, para el artículo número 15.

**La Diputada Guadalupe Rodríguez Ortiz:**

Diputado, el artículo 15 lo vamos a retirar y quisiéramos pasar al 16.

**El Diputado Presidente Antonio Amaro Cansino:**

Se concede el uso de la palabra para el mismo artículo al Diputado Zenén Bravo.

**El Diputado Zenén Bravo Castellanos:**

Bueno es para una observación y a lo mejor me corrijan, en el artículo 15 dice: "El Presidente de la Comisión podrá ser destituido y en su caso, sujeto a responsabilidad únicamente por las causas y mediante los procedimientos establecidos en el título sexto de la Constitución Política del Estado, en ese supuesto o en caso de renuncia al cargo

el Presidente será sustituido interinamente por el Visitador General en tanto se designe a un nuevo Presidente de la Comisión". Acudiendo a la Constitución Política del Estado de Oaxaca, es el título séptimo el que se refiere a las responsabilidades de los servidores públicos del estado y municipales, si no estoy equivocado, entonces sí procede mi observación para hacer la corrección respectiva ¿Estamos de acuerdo?

**El Diputado Presidente Antonio Amaro Cansino:**

Le pregunto a la Asamblea por ser el único Diputado que hace la reserva de este artículo, si se vota o solamente o se hace el cambio textual de sexto por séptimo, qué se haga solamente el cambio de manera textual, entonces se corrige el artículo 15, que en vez que diga en el título sexto debe decir: título séptimo.

Se va a dar cuenta con el artículo número 16 y se le solicita haga el uso de la palabra a la Diputada Guadalupe Rodríguez.

**La Diputada Guadalupe Rodríguez Ortiz:**

En relación al artículo 16 relativo a las facultades y atribuciones del Presidente de la Comisión, consideramos que debe modificarse la fracción VII, para quedar en los términos siguientes: "Fracción VII.- Rendir un informe anual de las actividades a los tres poderes del Estado". En ese mismo artículo en su fracción XII dice: "fomentar y difundir los derechos humanos y los derechos de los pueblos y comunidades indígenas", consideramos que no debe llevar la parte inicial que dice: "fomentar y difundir" y

la debemos sustituir por: "garantizar los derechos humanos y los derechos de los pueblos y comunidades indígenas".

**El Diputado Presidente Antonio Amaro Cansino:**

Solicito a la Diputada Guadalupe Rodríguez, en relación a la fracción VII precisar de nueva cuenta su propuesta.

**La Diputada Guadalupe Rodríguez Ortiz:**

La fracción VII, originalmente en el dictamen dice: "Presentar un informe anual al Congreso del Estado y al Gobernador, sobre las actividades de la Comisión", nosotros consideramos que debe decir: "rendir un informe", no presentar sino "rendir un informe anual de las actividades de la Comisión por escrito a los Poderes del Estado".

**El Diputado Presidente Antonio Amaro Cansino:**

Sería la modificación de rendir por presentar y en vez de al Gobernador, sería a los Poderes del Estado. Para el mismo artículo 16 fracción VI, se concede el uso de la palabra en pro, al Diputado Jaime Aranda...

Es el artículo 16 fracción VI, sólo que el reglamento dice que deberá ser uno en pro y uno en contra, cuando se trate del mismo artículo, entonces fue en contra ahora va en pro y luego le concederíamos la palabra a usted Diputado, según entiendo la interpretación, se le concede el uso de la palabra al Diputado Jaime Aranda en pro, en relación al artículo 16 fracción XIV.

**El Diputado Jaime Aranda Castillo:**

Es solamente un artículo, pero un artículo gramaticalmente hablando, que está demás en los términos de esta la Ley, entiendo que es de esta ley, salvo que se haya omitido una palabra que no observé. Ahora si me permite hacer una observación respecto a la fracción VII, presentar un informe anual al Congreso del Estado y al Gobernador sobre las actividades de la Comisión, la observación que se hace entre rendir y presentar, no hay ninguna objeción que sea por escrito, debe ser por escrito, pero que se incluya a la autoridad jurisdiccional que en éste caso es el Poder Judicial del Estado, contraviene lo dispuesto por el artículo 114 Constitucional, porque limita la competencia de la Comisión para intervenir o conocer de quejas referentes a asuntos electorales y jurisdiccionales, jurisdiccionales que tienen que ver con el Poder Judicial del Estado. Entiendo que por esa razón se omitió el informe al Poder Judicial del Estado, por esa razón considero que es correcto que sea únicamente a los Poderes Legislativo y Ejecutivo.

**El Diputado Presidente Antonio Amaro Cansino:**

Diputada Guadalupe, si coincide con la opinión, porque no reservó la fracción.

**La Diputada Guadalupe Rodríguez Ortiz:**

Yo mantengo el asunto de que deba rendir un informe de las actividades de la Comisión por escrito a los Poderes del Estado, en virtud de que no estamos pensando, sabemos que la Comisión Estatal de los Derechos Humanos no tiene jurisdicción sobre asuntos meramente jurisdiccionales, pero como integrante de un Poder de un Estado yo

creo que no sería nada indebido, no contraviene y además estaríamos en conjunción con lo que establece la Comisión Nacional de Derechos Humanos.

**El Diputado Presidente Antonio Amaro Cansino:**

Sólo fue una opinión porque no se hizo reserva para ese artículo, Diputado Aranda ¿Quisiera que se votara este error de "la" por "esta la" o que se hiciera solamente una corrección textual?

**El Diputado Jaime Aranda Castillo:**

Si señor Presidente.

**El Diputado Presidente Antonio Amaro Cansino:**

Acordado el artículo 16 de la fracción XIV, que observa el Diputado Jaime Aranda, se desecha para su votación y se concede el uso de la palabra al Diputado Alfredo Ahuja para el artículo 16 fracción VII.

**El Diputado Alfredo Ahuja Pérez:**

Con respecto a esa misma fracción VII, un servidor considera al ser la Comisión un organismo público autónomo, no tiene porque rendir un informe, debe de presentar un informe y debe de presentarlo por supuesto a los Tres Poderes, porque sí conocerá de asuntos del Poder Judicial cuando se traten de lo meramente administrativo y lo señala; y además al estar presentando a los Tres Poderes del Estado, no está privilegiando a uno, ni manifestando sometimiento a ninguno; entonces considero yo que debe de ser: presentar y no rendir, como organismo público autónomo que es.

**El Diputado Presidente Antonio Amaro Cansino:**

Entonces sería nada más agregar que sí a los tres poderes y su propuesta es que se quede como presentar y no como rendir.

**El Diputado Alfredo Ahuja Pérez:**

Así es, el texto sería: "Presentar un informe anual a los Tres Poderes del Estado, sobre las actividades de la Comisión".

**La Diputada Guadalupe Rodríguez Ortiz:**

Para evitar la votación, me allano la propuesta del Diputado Ahuja en que manifiesta que en lugar de rendir, sea presentar".

**El Diputado Presidente Antonio Amaro Cansino:**

Y que sea a los Tres Poderes; para el mismo artículo y fracción se concede el uso de la palabra a la Diputada Perla Marisela Woolrich Fernández.

**La Diputada Perla Marisela Woolrich Fernández:**

Bueno creo que donde hay la misma razón se aplica la misma disposición, el artículo 114 en su párrafo segundo habla con relación a la competencia de la Comisión, que puede hacer recomendaciones a cualquier servidor público del Estado, el Gobernador es un servidor público, la Comisión es autónoma, como dicen los compañeros y lo señala el artículo segundo, y siento que el informe debe de presentarse única y exclusivamente al Congreso del Estado, porque aquí reside la Soberanía, no al Gobernador porque se entendería como

un acto de subordinación, si yo lo estoy juzgando a él debo de tener plena libertad para juzgarlo, en cambio en la Soberanía del Estado aquí se puede decidir todo.

Entonces yo si pediría que quedara sólo: presentar un informe anual al Congreso del Estado.

**El Diputado Presidente Antonio Amaro Cansino:**

Gracias Diputada Woolrich, se concede el uso de la palabra a la Diputada Guadalupe Rodríguez Ortiz.

**La Diputada Guadalupe Rodríguez Ortiz:**

Yo creo que podríamos hacer aquí una conjunción de lo que se ha expresado y efectivamente comparto con la Diputada Perla el asunto de que pudiéramos establecer una redacción de que la Comisión Estatal de Derechos Humanos deba rendir un informe por escrito al Congreso y presentarlo de manera protocolaria al Ejecutivo.

**El Diputado Presidente Antonio Amaro Cansino:**

Les pediría porque es una propuesta muy parecida, muy en común, que pudieran consensuarlo los tres y pudieran darnos un sólo texto, si lo tienen a bien, si no de lo contrario tendríamos que votar ahora tres propuestas para un sólo artículo con una fracción. Quiero entender que la propuesta que hizo el Diputado Alfredo Ahuja, él proponía que no sea rendir, que sea presentar y que sea a los Tres Poderes, y entiendo que usted se sumó a esta propuesta, que quedara como presentar a los Tres Poderes, el informe

en esta Comisión, esa sería una propuesta.

La otra propuesta que hacía la Diputada Perla Woolrich va en el sentido de que únicamente lo presente ante el Poder Legislativo; entonces se somete a votación la propuesta que de manera inicial y de manera conjunta hacen los Diputados Alfredo Ahuja y la Diputada Guadalupe, en función de que el texto diga: "Presentar un informe anual a los tres poderes del Estado, sobre las actividades de la Comisión...

(El Diputado José de Jesús Romero López desea intervenir)

Puedo escuchar su opinión pero no reservó usted el artículo. Se concede el uso de la palabra al Diputado José de Jesús Romero López.

**El Diputado José de Jesús Romero López:**

Propondría que comparezca ante el órgano que lo nombró, que comparezca para rendir un informe y presente un informe ante el Ejecutivo y el Judicial, que comparezca ante el Pleno o ante la Comisión que esté instalada, la de Derechos Humanos, que comparezca ante el Congreso y que presente informe ante el Ejecutivo y ante el Judicial, de acuerdo a lo que establece la Comisión Nacional de Derechos Humanos si homologáramos.

**El Diputado Presidente Antonio Amaro Cansino:**

Diputado Jesús, que comparezca ante el poder que lo nombra que es el Legislativo ¿Y también al Judicial y al Ejecutivo? Y que presente un informe nada más al Ejecutivo y al Judicial.

**El Diputado José de Jesús Romero López:**

Que presente ante los Poderes del Estado de Oaxaca, un informe de actividades y comparezca ante el Poder Legislativo, es distinto comparecer a informar.

**El Diputado Presidente Antonio Amaro Cansino:**

Sólo que nos contravendríamos en las funciones de la Legislatura en donde dice que podemos solicitar a comparecer al Ejecutivo a través de su Secretario o sus representantes y no nos enuncia que ante un organismo autónomo, estaríamos generando una contradicción a la ley, como es una opinión a la propuesta de la Diputada Guadalupe, le pregunto a la Diputada Guadalupe, si toma en cuenta la opinión del Diputado Jesús Romero o si sostiene su propuesta conjunta con la del Diputado Alfredo Ahuja.

**La Diputada Guadalupe Rodríguez Ortiz:**

Sostengo mi propuesta con la del Diputado Alfredo Ahuja.

**El Diputado Presidente Antonio Amaro Cansino:**

Se pasa a recoger la votación en forma nominal, solicito a los ciudadanos Diputados se sirvan expresar el sentido de su voto, en función de la modificación para que diga la fracción VII del artículo 16: "Presentar un informe anual a los Tres Poderes del Estado, sobre las actividades de la Comisión, solicito a los ciudadanos Diputados se sirvan expresar el sentido de su voto comenzando por el lado derecho.



**(LOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS EXPRESAN)**

Cruz Ramos: a favor de la propuesta de Alfredo Ahuja. Vera Méndez: a favor. Yglesias Arreola: a favor de la propuesta del Diputado Ahuja. Aranda Castillo: a favor, pero es a los Tres Poderes del Estado, entendí. Diego Cruz: a favor de presentar informe a los Tres Poderes del Estado. Paola España: a favor de presentar informe a los Tres Poderes. Silvia Zárate: a favor. Carmona: a favor. José Vásquez: a favor de la propuesta del Diputado Ahuja. Aguilar Montes: a favor de la propuesta de la Diputada Guadalupe y del Diputado Alfredo Ahuja. Hernández Guzmán: a favor de la propuesta del Diputado Ahuja. Gómez Fuentes: a favor. Robles Montoya: a favor. Bravo Castellanos: a favor. Germán Juárez: a favor. Claudia Silva: a favor. Cruz Silva: a favor. Adrián Méndez: a favor. García Henestroza: a favor. Ahuja Pérez: a favor. Carreño Gopar: a favor. Pineda Vera a favor. Rodríguez Ortiz: a favor. Serrano: a favor. Romero: a favor. Woolrich Perla: a favor, y retiro mi propuesta. Olivera Guadalupe: a favor. Mendoza Aroche: a favor. Castro Ríos: en pro. Chávez Saulo: a favor. Cuevas Chávez a favor. Juárez Martínez: a favor. Rogelio Sánchez: a favor, Vásquez Vásquez: a favor. Vásquez López: a favor. Velásquez Lavariega: a favor. Gurrión Matías: a favor. Amaro Cansino a favor; se aprueba por unanimidad la modificación a la fracción VII del artículo 16, para quedar: deberá presentar un informe anual a los Tres Poderes del Estado sobre las actividades de la Comisión.

Sobre éste mismo artículo reservó la Diputada Guadalupe la fracción XII, en donde propone que en vez de fomentar y difundir, se cambie por garantizar, se

desiste, y en función a éste artículo se desecha la propuesta y no se somete a votación. Así mismo, se procede al análisis en contra del artículo 17, y al efecto, se concede el uso de la palabra a la Diputada Perla Woolrich para el artículo 17.

**La Diputada Perla Marisela Woolrich Fernández:**

Mi intervención es únicamente por cuestión de interpretación. Dice el artículo: "Tanto el Presidente de la Comisión como el Visitador General, los Visitadores Regionales y adjuntos en sus actuaciones tendrán fe pública para certificar la veracidad de los hechos en relación con las quejas o inconformidades presentadas ante la Comisión". Aquí presiento una confusión, porque si está hablando de hechos, los hechos se verifican no se si se puedan certificar; estamos acostumbrados en la técnica jurídica y en la jurisdiccional, que las certificaciones que hacen los fedatarios son vistas de ojos, podrían ser y levantar algunas actuaciones, es a lo que se está refiriendo el artículo, certificar hechos, hacerlas como Ministerios Públicos, ir ahí y lo que ellos anoten ya es indubitable, valor jurídico pleno. Por favor quiero escucharlo".

**El Diputado Presidente Antonio Amaro Cansino:**

Se concede el uso de la palabra para verter su opinión al Diputado Jaime Aranda Castillo.

**El Diputado Jaime Aranda Castillo:**

Señor Presidente, la fe pública es una atribución que consiste precisamente en certificar lo que es apreciable por los sentidos, entonces, es correcta la

apreciación de la Diputada Perla, se certifican hechos que se sobreentienden veraces, no se puede certificar la mendacidad de los hechos; entonces me parece correcto, aunque no lo ha dicho, que se suprima la veracidad de, para que quede: certificar los hechos.

**El Diputado Presidente Antonio Amaro Cansino:**

Entonces, prácticamente la propuesta sería, la “veracidad de y certificar hechos”. Pregunto al Pleno si consideran se vote o se pueda corregir textualmente, en que se corrija textualmente.

(LA ASAMBLEA MANIFIESTA SU APROBACIÓN)

En relación al artículo número 17: se suprime la parte de la veracidad de los y queda: certifica hechos en relación con las quejas, etcétera, etcétera.

Se procede a dar cuenta con la revisión del artículo 18, en contra, solicito haga uso de la palabra la Diputada Guadalupe Rodríguez de la Fracción Parlamentaria del PRD sobre el artículo 18.

**La Diputada Guadalupe Rodríguez Ortiz:**

En el asunto del capítulo tercero que se denomina de la integración, nombramiento y facultades del Consejo; la Fracción parlamentaria del PRD considera que en éste tema debe considerarse o esta estructura que se va a crear a través de esta ley, debe considerar el asunto de la equidad de género y por consiguiente, estamos planteando que ningún género exceda de 60% en cuanto a su integración y así mismo, queremos que se considere de manera textual, que se diga aquí: “se integra por el presidente

o presidenta y por diez consejeros o consejeras”, para ir creando acciones afirmativas que permitan que las mujeres también estén incorporadas a los asuntos como éste, de la Defensa y Procuración de los Derechos Humanos”.

**El Diputado Presidente Antonio Amaro Cansino:**

Se concede el uso de la palabra al El Diputado Alfredo Ahuja Pérez.

**El Diputado Alfredo Ahuja Pérez:**

Es una opinión al respecto, sugiero que en lugar de votarlo propongamos que la Comisión de Estilo y Editorial, incorpore en todo el texto de la Ley, todos y cada uno de estos señalamientos para que no sea en esta particular fracción sino en el texto íntegro de la ley, con la concurrencia obviamente de la Comisión de Equidad y Género que podría bien colaborar en ese sentido.

**El Diputado Presidente Antonio Amaro Cansino:**

Consulto a la Diputada Guadalupe Rodríguez, si hace suya la propuesta.

**La Diputada Guadalupe Rodríguez Ortiz:**

Si es correcta la proposición que hace el compañero Ahuja, pero considero que como acción afirmativa, debe someterse a votación aquí el porcentaje de los géneros, para nosotros no debe rebasar un género más del 60% de Consejeros o Consejeras, incluyendo al Presidente.

**El Diputado Presidente Antonio Amaro Cansino:**

Diputada, integrarlo como un texto más del artículo 18, porque en el segundo párrafo del artículo 16, dice: “en la postulación de los aspirantes al Consejo se consideraran los principios de pluralidad, equidad de género, apartidismo y no discriminación ¿Aquí es donde usted solicita que se agregue?”

**La Diputada Guadalupe Rodríguez Ortiz:**

En el artículo de la equidad, debe considerarse el tema específico de que ningún género debe rebasar el 60% en cuanto a la representación en este órgano.

**El Diputado Presidente Antonio Amaro Cansino:**

El 60%, en relación al artículo 18, la pregunta primero sería, si estaría de acuerdo esta Asamblea en que pudiéramos incluir en toda la ley, el que se considere que el cargo pueda ser hombre, mujer; Presidenta, Presidente, Consejera, Consejero; eso sería una redacción de Estilo Editorial ¿Estarían de acuerdo? Bien y en el asunto del primer...

**La Diputada Isabel Carmelina Cruz Silva:**

Lo que pasa es que han habido muchas observaciones que son competencia de la Comisión de Estilo y Editorial, entonces yo le rogaría su atención en la fracción XVI del artículo 37 de nuestro Reglamento, nos dice: “La Comisión de Estilo y Editorial se encargará de corregir la redacción de los decretos y acuerdos, cuidando de no modificar su espíritu y de promover la impresión o edición de ordenamientos jurídicos y de documentos importantes del Congreso, los autores del Proyecto de ley, si así lo

desean podrán unirse a esta Comisión para la corrección de los mismos”.

Yo creo que acá hay que revisar también los criterios que conforme a la Real Academia de la Lengua, sí se puedan considerar porque nosotros si, digo yo como mujer por supuesto que defiendo y apoyo totalmente la posición de la Diputada, sin embargo hay que cuidar esos criterios.

**El Diputado Presidente Antonio Amaro Cansino:**

Entonces la Comisión de Estilo y Editorial tomará en cuenta esa sugerencia, que pueda ser producto de esta Mesa para que pueda ser incluida; y en relación a la propuesta de que se incluya en el segundo párrafo del artículo 18, que adicionalmente diga: la pluralidad, equidad de género, apartidismo y no discriminación, se incluya: “que no deberá rebasar por ningún motivo el 60% de cualquiera de los géneros”. Se pasa a recoger la votación en forma nominal, se solicita la los ciudadanos Diputados se sirvan expresar el sentido de su voto en relación a que se agregue a este segundo párrafo: “que por ninguna razón deberá rebasar el 60% cualquiera de los dos géneros, incluyendo la figura del Presidente”, solicitamos el sentido de su voto comenzando por la derecha.

(LOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS EMITEN SU VOTO)

Cruz Ramos: en contra. Vera Méndez: en contra. Yglesias Arréola: en contra. Jaime Aranda: en contra. Diego Cruz Eva: en contra. Paola España: en contra: Silvia Zarate: en contra. Carmona: en contra. José Vázquez: en contra. Aguilar Montes: en contra. Hernández Guzmán: en

contra. Gómez Fuentes: en contra. Robles Montoya: a favor. Bravo Castellanos: a favor. Guerrero Sánchez: en contra. Germán Juárez: en contra. Claudia Silva: en contra. Cruz Silva: en contra. García Henestroza: a favor. Ahuja Pérez: a favor. Pineda Vera: a favor. Rodríguez Ortiz: a favor. Serrano: a favor. Romero: a favor. Woolrich: a favor. Olivera Guadalupe: en contra. Castro Ríos: a favor. Mendoza Aroche: en contra. Chávez Saulo: en contra. Juárez Martínez: en contra. Rogelio Sánchez: en contra. Vázquez Vázquez: en contra. Vázquez López: a favor. Velásquez Lavariega: a favor. Gurrión Matías: en contra. Amaro Cansino: en contra.

Se desecha la propuesta con 12 votos solamente a favor de la propuesta y se queda el artículo 18 como textualmente se encuentra en este momento la propuesta a la iniciativa.

Se va dar cuenta con el artículo número 20 y se solicita haga uso de la palabra la Diputada Guadalupe de la fracción parlamentaria del PRD.

**La Diputada Guadalupe Rodríguez Ortiz:**

En relación con el artículo 20, relativo a las facultades del Consejo, la Fracción Parlamentaria del PRD, considera modificar la fracción IV para que quede en los términos siguientes: el dictamen dice “opinar sobre el proyecto del informe anual que el Presidente de la Comisión debe enviar al Congreso”. Para nosotros, consideramos que no debe decir “opinar” sino tendría que ser “aprobar el Informe Anual que el Presidente de la Comisión debe enviar a los tres poderes”.

El Diputado Presidente Antonio Amaro Cansino:

Se pasa a recoger la votación en forma nominal, en el sentido de que se cambie la fracción IV del artículo 20, en vez de que diga “opinar” diga: “aprobar” sobre el proyecto y obviamente con el agregado que ya no se dirige solamente al Ejecutivo sino a los Tres Poderes por el punto anterior aprobado; y se somete a votación, solicito a los Diputados expresar el sentido de su voto, comenzado por el lado derecho, en relación a la propuesta que se modifique “aprobar” por “opinar” sobre el proyecto.

(LOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS EMITEN SU VOTO)

**El Diputado José Humberto Cruz Ramos:**

Presidente ahí sería: “aprobar” entonces, pero obviamente corregirlo de que debe ser los tres poderes, a favor. Vera Méndez: a favor. Yglesias Arreola: a favor. Diego Cruz: a favor. Paola España: a favor. Silvia Zarate: a favor. Carmona: a favor. José Vázquez: a favor. Aguilar Montes: a favor. Hernández Guzmán: a favor. Gómez Fuentes a favor. Robles Montoya: a favor. Bravo Castellanos: a favor. Germán Juárez: a favor. Claudia Silva: a favor. Cruz Silva: en contra. Adrián Méndez: a favor. Ahuja Pérez: a favor. Pineda Vera: a favor. Guadalupe Rodríguez: a favor. Serrano Toledo: a favor. Romero: a favor. Woolrich: en contra. Olivera Guadalupe: en contra. Castro Ríos: a favor. Mendoza Aroche: a favor. Chávez Saulo: a favor. Juárez Martínez: a favor. Rogelio Sánchez: a favor. Heraclio Juárez: a favor. Vázquez Vázquez: a favor. Vázquez López: a favor. Vázquez Lavariega: a favor. Daniel

Gurrión: en contra. Amaro Cansino: a favor; se aprueba la modificación de la palabra “opinar sobre” por “aprobar el proyecto” de la fracción IV del artículo número 20 con 5 votos en contra.

Se va a dar cuenta con el artículo 22, por lo que se solicita haga el uso de la palabra el Diputado Cristóbal Carmona, quien desiste del artículo, se solicita haga uso de la palabra el Diputado Zenén Bravo Castellanos.

#### **El Diputado Zenén Bravo Castellanos:**

Nada más someter a consideración del Pleno, el que los requisitos que debe reunir el Presidente de la Comisión, se hagan extensivos también para el titular de la Secretaría Ejecutiva.

#### **El Diputado Presidente Antonio Amaro Cansino:**

Sobre el mismo artículo, se concede el uso de la palabra al Diputado Ángel Benjamín Robles Montoya.

#### **El Diputado Ángel Benjamín Robles Montoya:**

Es en el mismo sentido que el Diputado Zenén.

#### **El Diputado Presidente Antonio Amaro Cansino:**

En relación a la propuesta que hace el Diputado Zenén, sobre el artículo 22, en el que solicita que los requisitos para el titular de la Secretaría Ejecutiva sean los mismos para el Presidente, se recoge la votación en forma nominal, solicito a los ciudadanos Diputados se sirvan expresar el sentido de su voto comenzando por el lado derecho.

#### **(LOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS EMITEN SU VOTO)**

Cruz Ramos: en contra. Vera Méndez: en contra. Yglesias Arreola: en contra. Aranda: en contra. Eva Diego: en contra. Paola España: en contra. Silvia Zárate: a favor. Carmona Morales: a favor. José Vásquez: a favor. Aguilar Montes: en contra. Hernández Guzmán: en contra: Gómez Fuentes: en contra. Robles Montoya: a favor. Bravo Castellanos: a favor. Guerrero Sánchez: en contra. Germán Juárez: en contra. Claudia Silva: en contra. Cruz Silva: a favor. Adrián Méndez: en contra. García Henestroza: a favor. Ahuja Pérez: a favor. Carreño Gopar: a favor. Pineda Vera: a favor. Rodríguez Ortiz Guadalupe: Serrano Toledo: a favor. Romero: a favor. Woolrich: a favor. Olivera Guadalupe: a favor. Castro Ríos: a favor. Mendoza Aroche: en contra. Chávez Saulo: a favor. Juárez Martínez: en contra. Rogelio Sánchez: en contra. Vásquez Vásquez: en contra. Vásquez López: a favor. Velásquez Lavariega: a favor. Daniel Gurrión: en contra. Amaro Cansino: en contra; al efecto, el Diputado Presidente solicita a los Diputados que votaron en contra, alzar la mano, para poder contar los votos en contra, e instruye a la Secretaría hacer el conteo; y con 21 votos en contra, y 18 a favor, se desecha la propuesta de que sean integrados los requisitos para el titular de la Secretaría Ejecutiva, de la misma forma que para el Presidente.

Se va a dar cuenta con el artículo número 24, se solicita al Diputado Cristóbal haga uso de la palabra, retira su propuesta; y en el mismo artículo se solicita al Diputado Ángel Benjamín haga uso de la palabra para el artículo número 24.

**El Diputado Ángel Benjamín Robles Montoya:**

Es en el mismo sentido que la propuesta que hizo el compañero Diputado Zenén Bravo, del artículo 22, que en éste 24, también los mismos requisitos que se solicitan para el Presidente de la Comisión, sean considerados para el Visitador General.

**El Diputado Presidente Antonio Amaro Cansino:**

Se pasa a recoger la votación en forma nominal, solicito a los ciudadanos Diputados se sirvan a expresar el sentido de su voto, para que los requisitos del Visitador General sean también los mismos que tenga el presidente de la comisión, se solicita se sirvan a expresar el sentido de su voto, comenzando por el lado derecho.

(LOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS EMITEN SU VOTO)

Cruz Ramos: en contra. Vera Méndez: en contra. Yglesias Arreola en contra. Aranda: en contra. Eva Diego: en contra. Paola España: a favor. Silvia Zárate: a favor. Carmona: a favor. José Vásquez: a favor. Aguilar Montes: en contra. Hernández Guzmán: en contra. Gómez Fuentes: en contra, Robles Montoya: a favor. Bravo Castellanos: a favor. Guerrero Sánchez: en contra. Germán Juárez: en contra. Claudia Silva: en contra. Cruz Silva: en contra. Adrián Méndez: en contra. García Henestroza: a favor. Ahuja Pérez: a favor. Carreño Gopar: a favor. Pineda Vera: a favor. Rodríguez Ortiz: a favor. Serrano: en contra. Romero: en contra. Woolrich: a favor, pero hago una observación, porque yo me anoté para el artículo 23 y ya se pasaron al 24...

Disculpe Diputada y le pido continuar con el artículo 24 de manera inmediata.

(LOS DIPUTADOS CONTINÚAN EMITIENDO SU VOTO)

Juan Bautista: en contra. Castro Ríos: en contra. Mendoza Aroche: en contra. Chávez Saulo en contra. Cuevas Chávez: en contra. Juárez Martínez: en contra. Rogelio Sánchez: en contra, Vásquez Vásquez: en contra. Vásquez López: a favor. Velásquez Lavariaga: a favor. Daniel Gurrión: en contra. Amaro Cansino: en contra; se desecha con 14 votos a favor, la propuesta, en relación al artículo 24, para que los requisitos para elegir al Visitador General sean los mismos que el Presidente del Consejo. Así mismo, le ofrezco una disculpa Diputada Perla Woolrich, por haber omitido antes haber expuesto el artículo 23, solicito su comprensión y le pido a la Diputada, haga uso de la palabra en relación al artículo número 23.

**La Diputada Perla Marisela Woolrich Fernández:**

Gracias, miren con relación al artículo 23, considero que después de la fracción V, todo está correcto pero ya de la VI, inciso a), b), c) y d), son situaciones que deben de aparecer en el reglamento, no en la ley, porque esto es reglamentario "fungir como Secretario Técnico del Consejo" hasta ahí podríamos dejarlo, pero los incisos: "levantar actas de las sesiones", "proporcionar informes que le soliciten", "dar el debido seguimiento a los acuerdos, declaraciones", creo que esto es esencialmente reglamentario; y si pido una adición que podría ser la fracción VII, y correr abajo la otra con el VIII, donde se les obligue a estar actualizados en los Tratados y Convenciones

Internacionales de derechos humanos, hay que obligarlos a que se actualicen y que estén al tanto en la anterior que se había presentado, la original del Gobernador, ahí se contemplaba esto y lo veo también en la Comisión Nacional de Derechos Humanos, o sea, esa actualización debe de ser pero fundamental; entonces en concreto suprimir los incisos porque corresponden a un reglamento quedarse hasta la VI “fungir como secretario técnico del consejo” y agregar “mantenerse actualizado en los tratados y convenciones internacionales y de derechos humanos”.

**El Diputado Presidente Antonio Amaro Cansino:**

Se pregunta a la Asamblea, si es de someterse a votación el que se supriman los incisos o si efectivamente podemos aprobarlo de esta manera ¿Estaríamos de acuerdo en que se supriman los incisos?

**(VOTACIÓN)**

Muy bien, Diputada, se agregaría una fracción más, así lo entendí en donde dice “mantenerse actualizados sobre los tratados y convenios internacionales de los derechos humanos” ¿Estarían de acuerdo en que se agregara compañeros o se somete a votación? “mantenerse actualizados sobre los tratados y convenciones internacionales de los derechos humanos”.

Se pasa a recoger la votación en forma nominal, se solicita a los ciudadanos Diputados se sirvan a expresar el sentido de su voto sobre la propuesta de la Diputada Woolrich, de agregar una fracción al artículo 23 en donde indique que: deberá “mantenerse actualizados sobre los tratados y convenciones

internacionales de los derechos humanos”, se suprimen nada más los incisos y pasaría a ser VII y bajaríamos el VII a VIII. Se solicita a los ciudadanos Diputados expresar el sentido de su voto, comenzando por el lado derecho.

**El Diputado José Humberto Cruz Ramos:**

Yo creo que esto debería ser no sólo para el secretario técnico sino para el Presidente y otros integrantes del consejo, pero bueno estoy a favor de la propuesta.

**(LOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS EMITEN SU VOTO)**

Vera Méndez: a favor. Iglesias Arreola: a favor. Aranda: a favor. Eva Diego: a favor. Paola España: a favor. Silvia Zárate: a favor. Carmona: a favor. José Vásquez: a favor. Aguilar Montes: a favor. Hernández Guzmán: a favor. Gómez Fuentes: a favor. Robles Montoya: a favor. Bravo Castellanos: a favor. Guerrero: a favor. Germán Juárez: a favor. Claudia Silva: a favor. Cruz Silva: a favor. Adrián Méndez: a favor. García Henestroza: a favor. Ahuja Pérez: a favor. Carreño Gopar: a favor; Pineda Vera: a favor. Rodríguez Ortiz: a favor. Serrano: a favor. Romero: a favor. Woolrich: a favor. Olivera Guadalupe: a favor. Castro Ríos: a favor. Mendoza Aroche: a favor. Saulo Chávez: a favor. Cuevas Chávez: a favor. Juárez Martínez: a favor. Rogelio Sánchez a favor. Vásquez Vásquez: a favor. Vásquez López: a favor. Velásquez Lavariega: a favor. Gurrión: a favor. Amaro Cansino: a favor; se aprueba por unanimidad la adición de la fracción VII que procedería, diciendo: que deberá “mantenerse actualizados sobre los tratados y convenciones internacionales de los derechos humanos”.

Se va a dar cuenta con una observación que hace el Diputado Jaime Aranda para efecto de Estilo y Editorial sobre el artículo 24.

**El Diputado Jaime Aranda Castillo:**

Señor Presidente, entre el artículo 24 fracción IV y el 22 fracción II, el primero el 22 habla de buena reputación, como requisito y el 24 fracción IV, habla de buena fama, salvo que algunos de los presentes encuentre alguna diferencia semántica entre reputación y fama, solicito que la Comisión de Estilo uniforme el término o reputación o fama, como quieran, pero uno sólo, es la única observación que hago.

**El Diputado Presidente Antonio Amaro Cansino:**

Se toma en cuenta la observación y se turna a la Comisión de Estilo para que pueda ser considerada la propuesta; así mismo, se va a dar cuenta con el artículo 25 que solicitó ser reservada la Diputada Perla Woolrich, por lo que se le concede el uso de la palabra.

**La Diputada Perla Marisela Woolrich Fernández:**

Ya quedé satisfecha con las otras y se relaciona bastante con éste, creo que estamos bien.

**El Diputado Presidente Antonio Amaro Cansino:**

Gracias Diputada Woolrich, se continúa con el Título Tercero, en el artículo 27, se le concede el uso de la palabra al Diputado Benjamín Robles.

**El Diputado Ángel Benjamín Robles Montoya:**

La propuesta que queremos someter a la consideración de ustedes tiene que ver con la posibilidad de ampliar la consideración de presentación de las quejas, para los casos de las personas que están privadas de su libertad, así como reconocer la participación de las ONG'S; estamos proponiendo añadir dos párrafos que dirían de la siguiente forma: Segundo párrafo: "cuando los interesados estén privados de su libertad o se desconozca su paradero, los hechos se podrán denunciar por los parientes o vecinos de los afectados, inclusive por menores de edad"; y un tercer párrafo que diría: "las Organizaciones No Gubernamentales legalmente constituidas podrán acudir ante la Comisión, para denunciar las violaciones de los Derechos Humanos respecto de personas que por sus condiciones físicas, mentales, económicas y culturales, no tengan la capacidad efectiva de presentar quejas de manera directa".

**El Diputado Presidente Antonio Amaro Cansino:**

Se concede el uso de la palabra a la Diputada Sofía Castro Ríos.

**La Diputada Sofía Castro Ríos:**

En el artículo 27 que se discute al incluir la palabra "toda persona", tiene la amplísima oportunidad para que cualquier ciudadano, sin ser vecino, sin ser persona con alguna discapacidad, pueda recurrir. ¿Por qué le quitamos el vecino o la vecindad o a la condición de parentesco?, porque justamente por esa condición, muchas personas sufren mayor violación a sus Derechos Humanos, porque por dar un auxilio



resultan afectados a sus garantías por haber tenido la condición de vecindad, de familiaridad o de cualquier otra.

Entonces al incluir esta palabra “toda persona” queda totalmente amplio y creo que supera y no clasifica la condición de la persona que pretenda recurrir ante el órgano protector de los Derechos Humanos. Es cuanto, por eso considero que no”.

**El Diputado Presidente Antonio Amaro Cansino:**

Diputado Robles Montoya ¿Modifica su criterio o solicita que se incorpore y se someta a votación?

**El Diputado Ángel Benjamín Robles Montoya:**

Solicito se someta a votación.

**El Diputado Presidente Antonio Amaro Cansino:**

Se pasa a recoger la votación en forma nominal, solicito a los ciudadanos Diputados se sirvan expresar el sentido de su voto en relación a la propuesta del Diputado Benjamín, que se adhieran dos párrafos al artículo 27, uno que diga: “cuando los interesados estén privados de su libertad o se desconozca su paradero, los hechos se podrán denunciar por los parientes o vecinos de los afectados inclusive por menores de edad”. Y un segundo párrafo que diga: “las Organizaciones No Gubernamentales legalmente constituidas, podrán acudir ante la Comisión para denunciar las violaciones de los Derechos Humanos, respecto de personas de por sus condiciones físicas, mentales, económicas y culturales, no tengan la capacidad efectiva de presentar

quejas de manera directa”. Se solicita a los Diputados, expresar el sentido de su voto comenzando por el lado derecho.

**(LOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS EMITEN SU VOTO)**

Cruz Ramos: “Creo que eso está considerado incluso en el artículo 3º, pero bueno: en contra. Vera Méndez: en contra. Yglesias Arreola: en contra. Jaime Aranda: en contra. Eva Diego: en contra y sí, ya se encuentra considerada en el artículo 3º y en el 27. Paola España: en contra. Silvia Zárate: en contra. Carmona: en contra. José Vázquez: en contra. Aguilar Montes: en contra. Hernández Guzmán: en contra. Gómez Fuentes, en contra. Robles Montoya: a favor. Guerrero Sánchez: en contra, Germán Juárez: en contra. Claudia Silva: en contra. Cruz Silva: en contra. Adrián Méndez: en contra. García Henestroza: en contra. Ahuja Pérez en contra. Carreño Gopar: en contra. Pineda Vera: en contra. Rodríguez Ortiz: en contra. Serrano: en contra. Romero: en contra. Woolrich en contra. Olivera Guadalupe: en contra. Castro Ríos: en contra. Mendoza Aroche: en contra. Chávez Saulo; en contra, por notoriamente retrógrada. Cuevas Chávez: en contra. Juárez Martínez: en contra. Rogelio Sánchez: en contra. Heraclio Juárez: en contra. Vázquez López: en contra por ya estar contenido en el artículo 3º. Velásquez Lavariega: en contra. Gurrión: en contra. Amaro Cansino: en contra. Se desecha la propuesta integración de los dos párrafos, en el artículo 27 con solamente dos votos a favor.

Se va a dar cuenta con el análisis del artículo número 28, para tal efecto se le concede el uso de la palabra al Diputado Benjamín Robles Montoya.

**El Diputado Ángel Benjamín Robles Montoya:**

Vamos a desistimos Diputado Presidente del artículo 28 y 29.

**El Diputado Presidente Antonio Amaro Cansino:**

Se pasa al artículo 29, se solicita a la Diputada Perla Woolrich, quien reservó el artículo número 29, para poder analizarlo en esta sesión, haga uso de la palabra.

**La Diputada Perla Marisela Woolrich Fernández:**

Con relación al artículo 29, por seguridad jurídica, por certeza, estamos de acuerdo en que las denuncias anónimas no se reciban, no se admitan documentos apócrifos que no tienen validez, sin embargo, hay casos muy especiales, en donde se denuncian violaciones y la gente dice no quiere que se sepa que yo lo hice, ni siquiera va. Me preocupa que no demos una posibilidad a esta clase de denuncias, yo he conocido infinidad de casos de niños a los que golpean y la vecina denuncia, pero no quiere que se sepa y la autoridad, precisamente porque la autoridad no interviene para castigar a la madre y el temor los hace quedarse callados, me preocupa esto, pero más me preocupa que aquí aunque lo prevemos en la parte de atrás de que se les puede proporcionar un traductor, no se le mencione para confirmar, para ratificar para que lo sea esa posibilidad.

Yo sugeriría, aún quedándome ya con lo primero, porque parece que no, jurídicamente no podría ser, aunque hay casos que se presentan pero que son de excepción, yo únicamente pediría que se agregara acá, que si el caso lo amerita, se

le proporcionará un traductor y se le conservará como anónima la identidad del quejoso o sea, fortalecer eso por todo lo que se ha dicho de los pueblos indígenas, de todos los que hablan diferente lenguas, en fin que se robusteciera solamente.

**El Diputado Presidente Antonio Amaro Cansino:**

Diputada Woolrich, reitere su propuesta.

**La Diputada Perla Marisela Woolrich Fernández:**

Estamos en el 29, por eso digo, vamos a pensar que ahí ya está protegido el anonimato pero es si la quiere, vamos a imaginar también que se presente la denuncia y por miedo no se ratifique, y sea verdaderamente un caso real, auténtico de violación de derechos humanos, les están concediendo tres días, pero la inactividad es hasta que ratifiques esos tres días, qué hago yo de mientras, no sé si me explico, la urgencia de un caso, vamos a pensar de detención arbitraria, de que vayan a matar a una persona y que venga la denuncia, como no se admite la denuncia anónima, aquí se pide incluso que se haga por escrito o que vaya a redactarse, esos casos de urgencia como que no los estamos contemplando, no estamos contemplando y más cuando decimos tres días para que te presentes a ratificar, a los tres días ya es historia lo que le hicieron a la persona que estuviera privada de su libertad.

En fin, eso me pone a pensar, no se me ocurre se los confieso como lo solucionaríamos para preservar esos casos que se dan en los pueblos; en lo demás únicamente repito, se puede agregar en su primer momento, bueno

vamos a añadir lo del traductor, me queda claro que está aquí de que la comisión lo proporcionará, en el 31, debe poner a disposición de los reclamantes, a lo mejor en esa parte de la del traductor, se procedería conforme con el artículo 31, en caso de que no supiera el idioma español.

**El Diputado Presidente Antonio Amaro Cansino:**

Entonces lo dejamos por desistido, y se continúa con el artículo número 31, se concede el uso de la palabra para el artículo 31 al Diputado Alfredo Ahuja.

**El Diputado Alfredo Ahuja Pérez:**

Es una observación en particular, donde dice el idioma castellano, yo tengo entendido que el idioma que usamos para entendernos los mexicanos es el idioma español, el idioma castellano es junto con el galego, euskera y el catalán, un idioma del Estado Español, que la Comisión de Estilo y Editorial, corrija éste asunto del castellano, por favor.

**El Diputado Presidente Antonio Amaro Cansino:**

Le pregunto a la Asamblea, si están de acuerdo que se corrigiera en Estilo y Editorial.

(LA ASAMBLEA MANIFIESTA SU APROBACIÓN POR UNANIMIDAD DE VOTOS)

Se va dar cuenta con el artículo número 36, que propuso se reservara para sus efectos el Diputado Benjamín Robles Montoya, por lo que solicito haga uso de la palabra...

Se retira. Se va a dar cuenta con el artículo número 39 que propone el Diputado Ahuja Pérez.

**El Diputado Alfredo Ahuja Pérez:**

También es de Estilo, porque en el segundo párrafo dice: "de la Comisión Estatal" y ésta es para la Comisión para la Defensa de los Derechos, dice: de lograrse una solución satisfactoria o el allanamiento del o de los responsables, la Comisión Estatal, debe decir: o bien la Comisión exclusivamente o todo el título; pero yo creo que es más correcto y ahí nuevamente, le encargamos a la Diputada Carmelina, ese asunto.

**El Diputado Presidente Antonio Amaro Cansino:**

Solicito a la Secretaría tome nota, para que se turne a Estilo y Editorial.

Para el mismo artículo 39, se concede el uso de la palabra al Diputado Jaime Aranda Castillo.

**El Diputado Jaime Aranda Castillo:**

Es en ese mismo segundo párrafo, también una observación, para que la Comisión de Estilo determine la palabra más adecuada, si es "constatar" o "constar". Es todo.

**El Diputado Presidente Antonio Amaro Cansino:**

Solicito a la Secretaría tome nota y se turne a la Comisión de Estilo y Editorial, que preside la Diputada Carmelina.

Se va dar cuenta con el artículo 44, se solicita al Diputado Alfredo Ahuja, haga uso de la palabra.

**El Diputado Alfredo Ahuja Pérez:**

Aquí si es atender sobre algo de fondo, el artículo 44 señala que “para el efecto de documentar debidamente las evidencias en un expediente de queja o denuncia, por probables violaciones en derechos humanos, la Comisión podrá solicitar la rendición y desahogar todas aquellas pruebas, que a juicio de los visitadores y del Presidente, resulten indispensables, con la sola condición de que éstas se encuentran previstas como tales en el orden jurídico mexicano”, yo solicito a estos, a sus señorías como dicen en España, a los Diputados, que se retire de este texto la frase con la que concluye éste artículo, que dice: “Con la sola condición de que éstas se encuentren previstas como tales, en el orden jurídico mexicano”; ya que esto judicializa a la Comisión, y la naturaleza de esta pues no es la de ser un Tribunal.

**El Diputado Presidente Antonio Amaro Cansino:**

Solicito al Diputado Ahuja, reiterar su propuesta.

**El Diputado Alfredo Ahuja Pérez:**

Con la sola condición de que éstas se encuentren previstas como tales, por el orden jurídico mexicano, hasta resulten indispensables punto.

**El Diputado Presidente Antonio Amaro Cansino:**

Se recoge la votación en relación a la propuesta del Diputado Alfredo Ahuja, en relación a que se suprima la frase donde dice: “con la sola condición de que éstas se encuentren previstas como tales, por el orden jurídico mexicano.

Sobre el mismo tema, se concede el uso de la palabra al Diputado Ángel Benjamín Robles Montoya.

**El Diputado Ángel Benjamín Robles Montoya:**

Es en el mismo sentido y yo inclusive le pregunto aquí a Alfredo, para ver si estamos en la misma idea, porque también concebimos que se pretende judicializar el proceso de investigación de la Comisión, incluyendo el desahogo de pruebas y nosotros estamos proponiendo eliminar precisamente, el término “desahogar” y dejar solamente “podrá solicitar la rendición de todas aquellas pruebas”, y yo me sumaría a la propuesta que hizo Alfredo, pero no se a él que le parezca para que se pueda hacer una sola votación.

**El Diputado Presidente Antonio Amaro Cansino:**

Se concede el uso de la palabra al Diputado Gustavo Velásquez Lavariega.

**El Diputado Gustavo Velásquez Lavariega:**

Yo propongo que en lugar de “indispensables” diga: “resulten conforme a la ley”, porque indispensable como que queda muy vago, que resulten conforme a la ley, no indispensables es mi punto de vista.

**El Diputado Presidente Antonio Amaro Cansino:**

Se concede el uso de la palabra al Diputado Jaime Aranda Castillo.

**El Diputado Jaime Aranda Castillo:**

Si señor Presidente, hay una diferencia entre ofrecimiento y desahogo de pruebas, pero desde un punto de vista procesal, no encuentro una diferencia entre rendirlas y desahogarlas, no es cuestión de estilo por que tiene un efecto procesal diferente, tendría que decir: "podrá solicitar el ofrecimiento y desahogo de todas aquellas pruebas o bien podrá solicitar el desahogo de todas aquellas pruebas", desahogo significa que las pruebas ofrecidas se rindan, se realicen; y en relación al orden jurídico mexicano, no veo riesgos de que se judicialice éste procedimiento, porque finalmente es una Comisión sujeta a una normatividad, su procedimiento está también sujeto a una normatividad, tiene características peculiares, como es que sus resoluciones no tienen carácter obligatorio, pero creo yo que si esas pruebas están sujetas a las que prevé el orden jurídico mexicano, lo estamos haciendo de una manera amplísima, si lo limitamos al concepto ley, entonces estaríamos limitando el concepto de prueba sólo a las que establece la ley, pero incluso la ley es tan amplia en materia de prueba, que no hay riesgo.

Propongo entonces que se elija entre rendición y desahogo, que viene siendo lo mismo, que se conserve: que las pruebas sean aquellas que prevé el orden jurídico mexicano, lo que podría modificarse, pero es cuestión de estilo: es con la sola condición. Es mi propuesta.

**El Diputado Presidente Antonio Amaro Cansino:**

Por ser los Diputados Alfredo Ahuja y Ángel Benjamín, los que reservaron éste artículo, en relación a la opinión de los Diputados Lavariega y Aranda, pregunto primeramente a ustedes, si estarían de acuerdo en que la propuesta a la que se

adiciona el Diputado Benjamín, fuera una sola en suprimir desahogar, que además coincide la opinión de Jaime Aranda y quedara como: la rendición de todas aquellas pruebas y quedará hasta donde dice: indispensables, pregunto si pudiera ser una sola propuesta para someterla a votación, ya es una sola propuesta...

Se concede el uso de la palabra a la Diputada Perla Marisela Woolrich Fernández.

**La Diputada Perla Marisela Woolrich Fernández:**

Éste artículo 45 nos está remitiendo y quiero que observemos detenidamente a la legalidad, nos está remitiendo a la ley, dice: "las pruebas que se presenten tanto por lo quejosos o denunciantes, como por las autoridades o servidores públicos o bien que la Comisión requiera y se allegue de oficio, serán valoradas en su conjunto, de acuerdo con los principios de la lógica, la experiencia, la legalidad, a fin de que puedan producir convicción sobre los hechos denunciados o reclamados".

Aquí sin darnos cuenta, nos está remitiendo a la ley, y nuestro Código de Procedimientos Civiles, que sería el aplicable, aunque no se cita aquí, pues también tendría que observarse. De tal manera que yo si pediría que en lugar de que habláramos de legalidad, habláramos de derecho, así no nos remitimos a una codificación sino a los derechos de todos, de los indígenas qué se yo; entonces nada más es cambiar ese término, para no irnos a una supletoriedad que no existe, cuando hablamos de legalidad, que esté conforme a la ley, en cambio hablamos de derecho, es un poquito más extenso, ya conlleva los derechos de uno.

**El Diputado Presidente Antonio Amaro Cansino:**

Diputada Woolrich, cómo diría textualmente su propuesta.

**La Diputada Perla Marisela Woolrich Fernández:**

Únicamente el cambio: “la experiencia y el derecho,” el derecho porque lo podemos entender en el contexto jurídico y en el derecho connatural de uno”.

**El Diputado Presidente Antonio Amaro Cansino:**

Y se suprimiría “de la legalidad”.

**La Diputada Perla Marisela Woolrich Fernández:**

Nada más la legalidad.

**El Diputado Presidente Antonio Amaro Cansino:**

Le pregunto a la Asamblea, si estarían de acuerdo en que se hiciera a través la Comisión de Estilo.

(LA ASAMBLEA MANIFIESTA SU APROBACIÓN)

Solicito a la Secretaría, se inscriba para que la Comisión de Estilo y Editorial lo tome a consideración.

Solicito haga uso de la palabra Diputada Perla Marisela Woolrich Fernández.

**La Diputada Perla Marisela Woolrich Fernández:**

Bueno yo considero que son dos situaciones distintas, vamos a pensar que yo ofrezco una prueba, pero no puedo

rendirla, caso como ejemplo, un informe, un documento que tenga en su poder la autoridad responsable en éste caso, entonces yo pido a la Comisión que solicite esa prueba, yo la ofrezco, quién la va a rendir, la responsable, ese es el primer supuesto; el desahogo es cuando yo ofrezco una testimonial y está a mi cargo llevar a los testigos, son dos cosas, creo que no hay problema, siento que el artículo está perfectamente bien, pero el final que es el que nos espanta, porque dicen que se va a judicializar, donde dice: que se encuentren previstas como tales por el órgano jurídico mexicano, no, diría yo, vigente, que sería la palabra apropiada ¿Por qué? Porque tenemos que ceñirnos a un contexto jurídico, si no para qué decimos que el Presidente de la Comisión debe de ser preferentemente abogado.

Es verdad que no tenemos el Código de Procedimientos Civiles como supletorio, porque en el desahogo de pruebas se iban a hacer bolas, en la Comisión sobre todo, en aquellas colegiadas como las periciales; pero yo creo que el término no debe de espantarnos, porque el orden jurídico vigente es el que se tiene que preservar y es precisamente el que cuando no se observa, incide o surge la violación a los derechos de las personas. Entonces yo si creo que solamente en lugar de mexicano: vigente.

**El Diputado Presidente Antonio Amaro Cansino:**

Diputada sería que quede tal como está el artículo y solamente se cambie mexicano, por vigente...

**El Diputado Alfredo Ahuja Pérez:**

Me sumo a la propuesta de la Diputada.

**El Diputado Presidente Antonio Amaro Cansino:**

Diputado Robles Montoya, ¿Se suma a la propuesta de la Diputada Woolrich?

**El Diputado Ángel Benjamín Robles Montoya:**

Si Presidente.

**El Diputado Presidente Antonio Amaro Cansino:**

Se concede el uso de la palabra al Diputado Jaime Aranda Castillo.

**El Diputado Jaime Aranda Castillo:**

Es que el 14 Constitucional, habla de orden jurídico mexicano, entonces por una simple cuestión de congruencia, considero que así como está, está bien, "orden jurídico mexicano", puesto que la Constitución lo establece así.

**El Diputado Presidente Antonio Amaro Cansino:**

Se concede el uso de la palabra a la Diputada Sofía Castro Ríos.

**La Diputada Sofía Castro Ríos:**

Creo que la consideración que hace la Diputada Perla Woolrich, no riñe, porque al estar vigente se sobrentiende que es en nuestra entidad y en nuestro país, si no sería en el extranjero; entonces el mexicano sobra y el de vigente permite que se adecue a cada una de las reformas que pudiera haber a nivel estatal o a nivel nacional. Entonces me parece que lo más propicio es el orden jurídico vigente.

**El Diputado Presidente Antonio Amaro Cansino:**

Con las opiniones que hicieron los Diputados, pero que finalmente es una propuesta de quienes reservaron éste artículo y coinciden en que solamente se cambie vigente, por mexicano o mexicano por vigente, pregunto a la Asamblea si se vota o si se considera únicamente el cambio de manera textual, si estarían de acuerdo en que textualmente se cambiara la palabra: mexicano por vigente.

(LA ASAMBLEA MANIFIESTA SU APROBACIÓN)

Instruyo a la Secretaría, se turne a la Comisión Permanente de Estilo y Editorial.

Se va a dar cuenta con el artículo número 45, que reservó la Diputada Perla Woolrich, quien retira su intervención en éste artículo, se concede el uso de la palabra al Diputado Ángel Benjamín Robles Montoya.

**El Diputado Ángel Benjamín Robles Montoya:**

Gracias respecto al artículo 49, nosotros planteamos que el Proyecto de Ley está omitiendo considerar el deber a cargo de la autoridad responsable de la violación a derechos humanos, en lo relativo en la reparación del daño, por eso estamos proponiendo adicionar un segundo párrafo que diría de la siguiente forma: "La recomendación que se emita por la Comisión e incluya la reparación del daño, deberá ser acatada por la autoridad recomendada, sin que sea necesario recurrir a la vía judicial".

**El Diputado Presidente Antonio Amaro Cansino:**

Se concede el uso de la palabra a la Diputada Sofía Castro Ríos.

**La Diputada Sofía Castro Ríos:**

Considero que en razón del carácter de que no cuenta con fuerza coercitiva la Comisión para la Defensa de los Derechos Humanos, su proposición es materia de un incidente de reparación de daños en un juicio civil, pero no puede ser en esta ley que pretenda repararse restituirse del daño sufrido afectado; entonces más bien éste es un asunto de otra competencia, no de la comisión”.

**El Diputado Presidente Antonio Amaro Cansino:**

Diputada Sofía, ¿Su opinión va en sentido de que quede textualmente?

**La Diputada Sofía Castro Ríos:**

Si Diputado Presidente.

**El Diputado Presidente Antonio Amaro Cansino:**

Se concede el uso de la palabra a la Diputada Perla Marisela Woolrich Fernández.

**La Diputada Perla Marisela Woolrich Fernández:**

Coincido totalmente con lo que dice la Diputada Sofía, máxime si consideramos como se ha expuesto aquí, que esto no es imperativo, no lo van a acatar si no quieren, es una simple petición que se hace de la forma y modo en que se pueden reparar las cosas; y vamos a pensar cual es la sanción si es que no aceptan, bueno el descrédito, porque se publica la imagen del servidor, se daña, pero efectivamente aquí hay una

responsabilidad objetiva, y se tiene que exigir en la vía civil o en la vía penal, si después aquí la víctima ejerce la denuncia, la acusación, la querrela, lo que hubiera promovido y al mismo tiempo el incidente de reparación del daño, ahí mismo en la vía penal.

**El Diputado Presidente Antonio Amaro Cansino:**

Gracias Diputada Perla, se pasa a recoger la votación...

**El Diputado Ángel Benjamín Robles Montoya:**

Luego de escuchar los planteamientos, retiramos nuestra propuesta”.

**El Diputado Presidente Antonio Amaro Cansino:**

Y en razonamiento a las opiniones de los Diputados que solicitaron el uso de la palabra, se continúa con el artículo 52, se concede el uso de la palabra al Diputado Ángel Benjamín Robles Montoya.

**El Diputado Ángel Benjamín Robles Montoya:**

Retiramos la propuesta del 52, 57.

**El Diputado Presidente Antonio Amaro Cansino:**

Está a la consideración el análisis del artículo número 56, por el Diputado Alfredo Ahuja Pérez.

**El Diputado Alfredo Ahuja Pérez:**

Precisamente ya hemos discutido respecto a presentar un informe por parte de esta comisión, sin embargo, en este artículo, no se establece el periodo de este



informe, de qué mes a qué mes, dice que es anual, pero anual puede ser de junio de un año a mayo del otro o puede ser de muchas otras maneras y tampoco se plantea en qué mes, al menos debe de ser presentado este informe y no podemos ahí sí dejarlo a la consideración de la propia comisión sino que tenemos que establecerlo nosotros como diputados, así que propongo, no tengo un planteamiento concreto, propongo que sea de enero a diciembre de cada ejercicio y éste se presente en el mes de febrero del siguiente año...

**El Diputado Presidente Antonio Amaro Cansino:**

El informe que rinda la Comisión.

**El Diputado Alfredo Ahuja Pérez:**

Que presente.

**El Diputado Presidente Antonio Amaro Cansino:**

¿Que presente ante los tres poderes, como lo habíamos acordado?

**El Diputado Alfredo Ahuja Pérez:**

Así es, que presente en el mes de febrero del año inmediatamente posterior y ya la Comisión de Carmelina, se encargue de darle la forma.

**El Diputado Presidente Antonio Amaro Cansino:**

Pregunto a la Asamblea, si estarían de acuerdo en que se considere que sea el mes de febrero el que se ocupe para que se presente el informe anual, considerando que de enero a diciembre se haga la evaluación, si estarían de acuerdo...

Se concede el uso de la palabra a la Diputada Sofía Castro Ríos.

**La Diputada Sofía Castro Ríos:**

Desde luego que comparto la opinión que el informe debe contener un año de actividades de enero a diciembre, pero me parece que de la fecha propicia sería la celebración del día de los derechos humanos, para tener sentido con la protección de lo que busca el espíritu de esta Comisión y de la ley.

**El Diputado Presidente Antonio Amaro Cansino:**

Instruyo a la Secretaría, haga llegar esta información a la Comisión de Estilo y Editorial, para que sea considerado en la fecha que se celebra el Día Internacional de los Derechos Humanos.

Se concede el uso de la palabra al Diputado Alfredo Ahuja Pérez.

**El Diputado Alfredo Ahuja Pérez:**

Si no mal recuerdo, fue en el mes de noviembre el día en que se celebra, entonces sí habría que establecer que el informe correspondiera de noviembre a octubre, para que la comisión tuviera la oportunidad de rendir un informe, no un informe de once meses después, es la consideración; por eso decía, no tengo una propuesta concreta, hablaba yo que aquí se estableciera ese periodo y que durante el mes de noviembre se rindiera ese informe que pudiera ser en consideración a lo que decía la Diputada Sofía.

**El Diputado Presidente Antonio Amaro Cansino:**

Si Diputado, tal vez la fecha de la celebración del día de los derechos humanos sea emblemático, pero a lo mejor irrumpe con el procedimiento del análisis, yo en lo personal quisiera verter mi opinión, creo que vale la pena que pudiera ser en el mes de febrero, como lo había planteado el Diputado Alfredo inicialmente, para que no tuviéramos que modificar el ejercicio del año al que corresponde el informe que se vaya a rendir y que pueda establecerse en el mes de febrero ¿Estarían de acuerdo?

(LA ASAMBLEA MANIFIESTA SU ACUERDO)

Se le encarga a la Diputada Carmelina.

Se pasa al título cuarto, artículo 64, reservado por el Diputado Benjamín Robles Montoya, se le concede el uso de la palabra, quien retira su propuesta; y enseguida, se pasa al título quinto, con el artículo número 65 que puso a reserva el Diputado Alfredo Ahuja Pérez...

Sí, son los tres pero el Diputado exigió y con justa razón que al ser él el primero que propusiera en la lista de hace un momento, pues se le tomará en consideración con sus propuestas, por lo tanto se le concede el uso de la palabra al Diputado Alfredo Ahuja.

**El Diputado Alfredo Ahuja Pérez:**

Si sobre éste artículo en la fracción número 4, dice: "formular y ejecutar permanentemente un programa editorial, procurando publicar en sistema braile, lenguaje de señas y en las lenguas indígenas que se hablan en el Estado de Oaxaca, así como en programas en lenguaje oral".

Realmente ésta última frase, así como en programas de lenguaje oral, me es totalmente incomprensible, no entiendo qué se quiso decir con esto, me parece que sobra y qué significa esto, por favor si alguien quisiera explicármelo, se los agradeceré enormemente.

**El Diputado Presidente Antonio Amaro Cansino:**

Se concede el uso de la palabra a la Diputada Sofía Castro Ríos.

**La Diputada Sofía Castro Ríos:**

En esta fracción, efectivamente es un asunto de estilo, primero la pretensión de contemplar la palabra "oral", se refiere al modo, así como editorial que es escrito, oral que puede ser a través de spot, a través de casset, hablados, pues; entonces, ahí vamos a corregir, es un programa editorial y oral y ya suprimimos toda la otra parte: "así como lenguajes de programa oral" o lenguajes de programa oral. Se suprime para contemplar en el primer párrafo: "un programa editorial y oral..."

**El Diputado Alfredo Ahuja Pérez:**

Y audiovisual; y audio visual podría incluirse.

**El Diputado Presidente Antonio Amaro Cansino:**

Diputado Ahuja, ¿Queda a salvo su propuesta con la intervención?

**El Diputado Alfredo Ahuja Pérez:**

Si señor Presidente.

**El Diputado Presidente Antonio Amaro Cansino:**

Se instruye a la Secretaría que el texto, tal cual se planteó, se pueda plasmar en estilo y editorial.

Se concede el uso de la palabra al Diputado Ángel Benjamín Robles Montoya.

**El Diputado Ángel Benjamín Robles Montoya:**

Por lo que no nos inscribimos, el artículo habla sobre la posibilidad de celebrar convenios con la Secretaría de Educación Pública del Estado, que no existe todavía.

**El Diputado Presidente Antonio Amaro Cansino:**

Se concede el uso de la palabra la Diputada Sofía Castro Ríos.

**La Diputada Sofía Castro Ríos:**

Si en efecto como decía el Diputado Benjamín Robles, en el artículo 65, fracción II, en donde dice: promover ante las autoridades competentes la celebración de convenios con la Secretaría de Educación Pública del Estado, ahí yo propongo que en lugar de Secretaría que no existe: "Promover ante las autoridades competentes la celebración de convenios con las autoridades educativas del Estado", para no incluir sólo a una institución sino a todas las instituciones educativas del Estado, dirigidos a desarrollar programas que fortalezcan el contenido básico en materia de derechos humanos en los diversos niveles educativos.

**El Diputado Presidente Antonio Amaro Cansino:**

¿Hay alguna opinión sobre el artículo que reservó la diputada Sofía en su fracción II?

Se concede el uso de la palabra al Diputado Dagoberto Carreño Gopar.

**El Diputado Dagoberto Carreño Gopar:**

Gracias Presidente. Con lo que me queda de voz, yo creo que es redundante la redacción, no puedes hablar de que vas a promover ante las autoridades competentes y luego decir la celebración de convenios con el IEEPO, si ya estás señalando que es con las autoridades competentes déjalo en las autoridades, si te quieres centrar solamente en materia educativa, bueno pues hay que centrarlo en el IEEPO, pero no pueden estar las dos en la misma redacción.

**El Diputado Presidente Antonio Amaro Cansino:**

Se concede el uso de la palabra a la Diputada Sofía Castro.

**La Diputada Sofía Castro Ríos:**

Si, me parece que si suprimimos toda la frase: dice "con la Secretaría de Educación" resolvemos todo y podemos dejar abierto el asunto, para que no solamente sea con las autoridades educativas sino con la PRODI, con la SAI, con todas las instituciones, Derechos Humanos, SEPROCI, todos: "promover con las autoridades competentes la celebración de convenios dirigidos a desarrollar programas que fortalezcan el contenido básico en materia de derechos humanos, en todos los niveles educativos.

**El Diputado Presidente Antonio Amaro Cansino:**

Diputado Dagoberto, ¿Estaría de acuerdo en suprimir ese texto?

**El Diputado Dagoberto Carreño Gopar:**

Si Presidente.

**El Diputado Presidente Antonio Amaro Cansino:**

Pregunto a la Asamblea si se vota o se suprime, para que textualmente se arregle en la Comisión de Estilo.

(LA ASAMBLEA MANIFIESTA SU ACUERDO)

Sírvase la Secretaría a tomar nota para turnarlo a la Comisión de Estilo y Editorial.

Se va dar cuenta con el artículo cuarto transitorio, que reservó la Diputada Perla Woolrich. Se concede el uso de la palabra a la Diputada Perla Marisela Woolrich Fernández.

**La Diputada Perla Marisela Woolrich Fernández:**

Digo es muy simple esto, nada más de adición, donde dice: “para tal efecto la Comisión Permanente de Derechos Humanos” nada más agregar: “del Congreso del Estado”. Creo que con esto terminamos, y quiero compartir con ustedes una inquietud, en ninguno de los artículos que hemos leído, señalamos término para que concluya la comisión con sus investigaciones y hay veces en que se demoran infinidad de tiempo, y a veces también ya no es ni oportuna la protección que se consigue, por la quejosa; pero pues ya lo dejamos así porque las horas ya pasaron.

**El Diputado Presidente Antonio Amaro Cansino:**

Instruyo a la Secretaría para que se agregue “del Congreso del Estado” a la Comisión Permanente de Derechos Humanos. Así mismo, la Diputada Sofía Castro, hizo llegar con anticipación, al igual que la Diputada Guadalupe Rodríguez, el que se pueda agregar un artículo décimo transitorio en donde diga que: “lo dispuesto en el artículo 10 fracción VI, no es aplicable para la presente elección del Presidente y Consejeros de la Comisión”.

En atención a la propuesta, se aprueba el Artículo Décimo Transitorio. Se declara aprobada la ley en lo general, en lo particular y en votación nominal, se pasa a la Comisión Permanente de Estilo y Editorial y al Ejecutivo para los efectos constitucionales.

La Secretaría va dar cuenta con el segundo dictamen con proyecto de Acuerdo, emitido por la Comisión Permanente de Gobernación, relativo al Municipio de San Juan Cacahuatpec, Jamiltepec, Oaxaca...

**La Diputada Isabel Carmelina Cruz Silva:**

Le rogaría que me entregaran por favor, todo lo que han mencionado, porque a la fecha no he recibido un sólo documento, soy quien preside la Comisión de Estilo y Editorial y a la fecha no he recibido un sólo documento de los que han turnado a la Comisión.

**El Diputado Presidente Antonio Amaro Cansino:**

Instruyo a la Secretaría, se entregue puntualmente todo lo relacionado con la

Comisión de Estilo y Editorial, para que la Diputada Carmelina tenga esa documentación.

Se concede el uso de la palabra al Diputado Agustín Aguilar Montes.

**El Diputado Agustín Aguilar Montes:**

Señor Presidente solamente solicitarle que los tres puntos que faltan y que fueron aprobados en el orden del día, se puedan transferir a la próxima reunión para dar paso a la instalación del Colegio Electoral, que es todo lo que falta.

**El Diputado Presidente Antonio Amaro Cansino:**

El artículo 100 del Reglamento Interior del Congreso, que una vez que se hace una proposición suspensiva, sólo se podrá hacer una proposición en el mismo negocio, por lo tanto no se puede tomar en consideración su propuesta, y se continúa la sesión.

Solicito a la Secretaría dar cuenta con un segundo dictamen con proyecto de Acuerdo, emitido por la Comisión Permanente de Gobernación relativo al Municipio de San Juan Cacahuatpec, Jamiltepec, Oaxaca.

**El Diputado Secretario Wilfredo Fidel Vásquez López:**

COMISIÓN PERMANENTE DE  
GOBERNACIÓN.

EXPEDIENTE No: 39.

ASUNTO: DICTAMEN CON  
PROYECTO DE ACUERDO

HONORABLE ASAMBLEA.

Por acuerdo tomado en sesión ordinaria del Honorable Congreso del Estado, celebrada el día 03 de febrero del año 2005, fue turnado a esta Comisión Permanente de Gobernación, el oficio de fecha 10 de Febrero del año 2005, suscrito y firmado por los CC. JUAN HERNÁNDEZ GRACIDA, JORGE DOLORES SÁNCHEZ y NOEMÍ CARMONA PELÁEZ, mediante el cual solicitan su integración al cabildo municipal del H. Ayuntamiento de San Juan Cacahuatpec, Oaxaca, por el principio de representación proporcional. Del análisis y estudio que esta Comisión Permanente de Gobernación realizó al expediente de cuenta, se permite someter a la consideración de la Honorable Asamblea, el presente Dictamen con proyecto de Acuerdo, con base a los antecedentes y consideraciones siguientes:

ANTECEDENTES

1.- En sesión ordinaria del Pleno Legislativo de fechas 22 y 27 de Noviembre de 2007, en cumplimiento a lo ordenado por los artículos 42, 43 y 44 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, 25 y 26 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, se integró la Comisión Permanente de Gobernación.

2.- Con fecha 30 de Noviembre de 2007, quedó formalmente instalada la Comisión Permanente de Gobernación de la Sexagésima Legislatura, y con esta misma fecha mediante oficio LX/AL/COM/PERM/03/07, se remitieron a esta Comisión los expedientes que obran en el archivo de la misma para su estudio y trámite correspondiente.

3.- Con fecha 14 de Febrero de 2005, fue recibido en la oficialía Mayor del

Honorable Congreso del Estado, el oficio de fecha 10 de Febrero del Año 2005, remitido por los CC. JUAN HERNÁNDEZ GRACIDA, JORGE DOLORES SÁNCHEZ y NOEMÍ CARMONA PELÁEZ, mediante el cual solicitan su integración al Cabildo Municipal del H. Ayuntamiento de San Juan Cacahuatpec, Oaxaca, por el principio de representación proporcional.

4.- De los expedientes que obran en esta comisión, consta el expediente número 39 formado con el oficio de fecha 10 de Febrero del año 2005, suscrito y firmado por los CC. JUAN HERNÁNDEZ GRACIDA, JORGE DOLORES SÁNCHEZ y NOEMÍ CARMONA PELÁEZ, mediante el cual solicitan su integración al cabildo municipal del H. Ayuntamiento de San Juan Cacahuatpec, Oaxaca, por el principio de representación proporcional.

5.- En el expediente obra fotocopia certificada de constancia de asignación de la elección municipal por el principio de representación proporcional, constancia de mayoría y validez de concejales a los ayuntamientos que en copia simple certificada, la expide la C. MARÍA DE LOS ANGÉLES GARCÍA LÓPEZ, en calidad de consejera secretaria del Concejo Municipal Electoral de San Juan Cacahuatpec, copia simple de tarjeta informativa de la Delegación Regional de Gobierno Pinotepa Nacional Oaxaca, de fecha 04 de febrero de 2005; copia simple de escrito suscrito y firmado por la Presidenta del Comité Municipal del PRI de fecha 03 de Febrero de 2005 y que obran en el archivo de este Honorable Congreso.

6.- Esta Comisión Permanente de Gobernación, hace constar que con fecha 10 de febrero de 2005, los CC. JUAN

HERNÁNDEZ GRACIDA, JORGE DOLORES SÁNCHEZ y NOEMÍ CARMONA PELÁEZ, dejaron de promover en el presente expediente sin que obre constancia en el mismo de posteriores promociones o actuaciones, se desprende del estudio y análisis del expediente en que actúa esta comisión...

**El Diputado Presidente Antonio Amaro Cansino:**

Un momento Diputado secretario, se concede el uso de la palabra a la Diputada Sofía Castro Ríos.

**La Diputada Sofía Castro Ríos:**

Sólo es para efectos que el señor secretario lea el decreto de la comisión, para que se obvie la lectura y sólo se traslade a la parte resolutive del dictamen.

**El Diputado Presidente Antonio Amaro Cansino:**

Pregunto a la Asamblea si están de acuerdo que sólo se lea la parte resolutive del dictamen.

(LA ASAMBLEA MANIFIESTA SU APROBACIÓN POR UNANIMIDAD DE VOTOS)

Aprobado; se instruye a la Secretaría dar lectura a la parte resolutive del dictamen, en éste asunto y en los demás.

**El Diputado Secretario Wilfredo Fidel Vásquez López:**

Por lo que con base en los antecedentes y consideraciones anteriormente expuestos, esta Comisión emite el siguiente:

D I C T A M E N

ÚNICO.- La Comisión Permanente de Gobernación del Honorable Congreso del Estado, acuerda el archivo del expediente número 39 del índice de esta Comisión, por inactividad procesal y falta de interés jurídico de los promoventes, y por no existir documento alguno que funde su actividad procesal en el presente expediente, por lo que se somete a consideración del Pleno de este H. Congreso del Estado el siguiente:

#### ACUERDO

ÚNICO.- Se ordena el archivo del presente expediente número 39 del índice de esta Comisión, por inactividad procesal y falta de interés jurídico de los promoventes.

#### TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación. Comuníquese a los interesados.

SALA DE COMISIONES DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO. San Raymundo Jalpan, Oaxaca, 17 de diciembre de 2007.

COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN

DIP. SOFÍA CASTRO RÍOS  
DIP. JAIME ARANDA CASTILLO  
DIP. WILFREDO FIDEL VÁSQUEZ LÓPEZ  
DIP. PERLA MARISELA WOOLRICH FERNÁNDEZ  
DIP. JAVIER MENDOZA AROCHE  
Rúbricas.

Es cuanto Señor Presidente.

**El Diputado Presidente Antonio Amaro Cansino:**

Está a la consideración de la Asamblea, el dictamen con proyecto de Acuerdo con el que se acaba de dar cuenta.

En atención a que ningún ciudadano Diputado hace uso de la palabra, en votación económica pregunta si se aprueba, quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo en forma económica.

(LA ASAMBLEA MANIFIESTA SU APROBACIÓN POR UNANIMIDAD DE VOTOS)

Aprobado. La Secretaría va a dar cuenta con el tercer dictamen con proyecto de Acuerdo, emitido por la Comisión Permanente de Presupuesto, Programación y Cuenta Pública, relativo a 28 expedientes, en atención a la moción que hizo la Diputada Sofía Castro, dar lectura a resolutivos del dictamen.

**El Diputado Secretario Daniel Gurrion Matías:**

COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO, PROGRAMACIÓN Y CUENTA PÚBLICA.

EXPEDIENTES No. 02, 06, 19, 20, 22, 32, 41, 42, 43, 45, 50, 51, 52, 63, 67, 69, 13, 74, 76, 82, 84, 95, 96, 98, 100, 102, 121, 127.

ASUNTO: DICTAMEN

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.  
P R E S E N T E.

Esta Comisión Permanente de Presupuesto, Programación y Cuenta Pública haciendo constar que a través de la Quincuagésima Novena Legislatura le fueron turnados a la Comisión antecesora

diversos escritos para su estudio, trámite y resolución, conforme a las facultades que la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca y su reglamentación confiere a esta Comisión para el análisis de la documentación remitida, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 44 fracción IX, 47, 48, 51 y 52 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, 25 fracción IX, 27, 29, 30, 32, 37 fracción IX del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, emite la siguiente:

#### EXPOSITIVA

1.- En virtud de que a través de la Quincuagésima Novena Legislatura Constitucional fueron turnados diversos escritos, solicitudes y exhortos a la Comisión Permanente de Presupuesto, Programación y Cuenta Pública, de los cuales se formaron los expedientes de números: 02, con fecha de sesión 25 de noviembre de 2004; 06 con fecha de sesión 09 de diciembre de 2004; 19, con fecha de sesión 10 de febrero de 2005; 22, con fecha de sesión 17 de febrero de 2005; 32, con fecha de sesión 28 de abril de 2005; 41, con fecha de sesión 11 de agosto de 2005; 42, el día 07 de septiembre de 2005; 43, el día 05 de octubre de 2005; 45, el día 12 de octubre de 2005; 50, con fecha de sesión 24 de noviembre de 2005; 51, con fecha de sesión 24 de noviembre de 2005; 52, con fecha de sesión 24 de noviembre de 2005; 63, con fecha de sesión 20 de diciembre de 2005; 67, con fecha de sesión 19 de enero de 2006; 73, con fecha de sesión 18 de octubre de 2006; 74, con fecha de sesión 23 de noviembre de 2006; 76; con fecha de sesión 30 de noviembre de 2006; 82, con fecha de sesión 07 de diciembre de 2006; 84, con fecha de sesión 13 de diciembre de 2006; 95, con fecha de sesión 21 de diciembre de 2006; 96, con fecha de

sesión 21 de diciembre de 2006; 98, con fecha de sesión 17 de enero de 2007; 100, con fecha de sesión 24 de enero de 2007; 102, con fecha de sesión 31 de enero de 2007; 104, con fecha de sesión 09 de febrero de 2007; 121, con fecha de sesión 04 de julio de 2007; 127, el día 05 de noviembre de 2007; mismos expedientes que por economía no se transcriben, y que por las labores de la Quincuagésima Novena Legislatura no fue posible atender en su momento por parte de la Comisión Permanente antecesora, encontrándose pendientes de dictar resolución, siendo propósito de la actual Comisión Permanente de Presupuesto, Programación y Cuenta Pública de la Sesenta Legislatura Constitucional, dar trámite final a los mismos.-----

2.- Que habiendo realizado un análisis detallado de los expedientes en cita se deduce que resultaría intrascendente entrar al estudio del fondo de los mismos, en razón de que la mayoría de estos han quedado sin materia, por virtud de que se tratan de solicitudes de asignación de mayores recursos presupuestales para Presupuestos de Egresos Federales de los ejercicios fiscales 2005, 2006 y 2007, mismas que ya han sido aprobados por el Congreso de la Unión en fechas anteriores, por lo que resulta irrelevante el acuerdo que pueda recaer al respecto, que en ejercicio de las facultades que tiene conferida esta Comisión, pueda llegar a considerar en cuanto al fondo de las mismas solicitudes; por otro lado también dentro de los expedientes sujetos análisis por parte de esta Comisión Permanente de Presupuesto, Programación y Cuenta Pública se advierte que existen solicitudes de autoridades municipales, en las cuales solicitan en términos generales la ampliación de recursos que le son asignados por la Federación, y que



corresponden al ramo general 28, Fondo de Participaciones a Entidades Federativas y Municipios y ramo general 33 Fondo de Aportaciones, mismas solicitudes que en caso de ser autorizadas en nada modificaría las situaciones concretas o abstractas que ya han sido creadas, modificadas o extinguidas, por lo que resulta intrascendente que esta comisión aborde su estudio; en consecuencia, lo procedente es dictar el archivo de los mismos, por carecer ya de materia su análisis.-----

Visto lo anterior y tomando en consideración lo asentado en párrafos anteriores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 29 de Reglamento Interior del Congreso del Estado, y derivado del análisis efectuado respecto del expediente que obra en la presidencia de esta comisión se emite el siguiente proyecto de:

#### A C U E R D O

ÚNICO.- Archívese como asuntos totalmente concluidos los expedientes descritos en el punto número uno de la expositiva del presente dictamen, por las consideraciones vertidas en el punto segundo de la expositiva del presente. Cúmplase. -----

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a diecisiete de diciembre de 2007.

COMISIÓN PERMANENTE DE  
PRESUPUESTO, PROGRAMACIÓN Y  
CUENTA PÚBLICA

DIP. ROGELIO SÁNCHEZ CRUZ  
PRESIDENTE

DIP. JOSÉ HUMBERTO CRUZ RAMOS  
DIP. ALFREDO AHUJA PÉREZ  
DIP. GUADALUPE RODRÍGUEZ ORTIZ  
DIP. PAOLA ESPAÑA LÓPEZ  
Rúbricas

#### **El Diputado Presidente Antonio Amaro Cansino:**

Está a la consideración de la Asamblea, el dictamen con proyecto de Acuerdo con el que se acaba de dar cuenta.

En atención a que ningún ciudadano Diputado hace uso de la palabra, en votación económica pregunta si se aprueba, quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo en forma económica.

(LA ASAMBLEA MANIFIESTA SU APROBACIÓN POR UNANIMIDAD DE VOTOS)

Aprobado. La Secretaría va a dar cuenta con el cuarto dictamen con proyecto de Acuerdo, emitido por la Comisión Permanente de Presupuesto, Programación y Cuenta Pública, relativo a 16 expedientes, instruyo a la secretaria para tal efecto dar lectura únicamente a los resolutivos del dictamen y el acuerdo.

#### **El Diputado Secretario Wilfredo Fidel Vásquez López:**

COMISIÓN PERMANENTE DE  
PRESUPUESTO PROGRAMACIÓN Y  
CUENTA PÚBLICA.

EXPEDIENTES NÚMEROS: 15, 17, 21, 23, 28, 30, 31, 37, 38, 39, 40, 65, 66, 104, 119 Y 120.

ASUNTO: DICTAMEN.

#### A C U E R D O

ÚNICO.- Archívese como asuntos totalmente concluidos, los expedientes descritos en el punto número 1 de la expositiva del presente dictamen, en

términos del punto segundo, de la parte expositiva del presente cúmplase. Oaxaca de Juárez, Oaxaca a 17 de Diciembre de 2007.

COMISIÓN PERMANENTE DE  
PRESUPUESTO, PROGRAMACIÓN Y  
CUENTA PÚBLICA

DIP. ROGELIO SÁNCHEZ CRUZ  
PRESIDENTE

DIP. JOSÉ HUMBERTO CRUZ RAMOS  
DIP. ALFREDO AHUJA PÉREZ  
DIP. GUADALUPE RODRÍGUEZ ORTIZ  
DIP. PAOLA ESPAÑA LÓPEZ  
Rúbricas

Es cuanto señor Presidente.

**El Diputado Presidente Antonio Amaro Cansino:**

Está a la consideración de la Asamblea, el dictamen con proyecto de Acuerdo con el que se acaba de dar cuenta.

En atención a que ningún ciudadano Diputado hace uso de la palabra, en votación económica pregunta si se aprueba, quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo en forma económica.

(LA ASAMBLEA MANIFIESTA SU APROBACIÓN POR UNANIMIDAD DE VOTOS)

Aprobado.

Se pasa al séptimo punto del orden del día.

**ASUNTOS GENERALES.**

**CIERRE DE LA SESIÓN Y CITA.**

No habiendo ningún ciudadano Diputado que haga uso de la palabra y agotados los puntos del orden del día, se solicita a los Diputados permanezcan en sus asientos para dar continuidad a la Sesión de Colegio Electoral, y se cita para el próximo jueves veintisiete a las once horas a la sesión ordinaria.

Se levanta la sesión.

(El Presidente toca el timbre)